

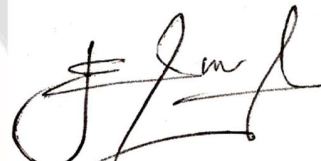
ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En Cumplimiento de lo establecido en el procedimiento para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales establecido por la Contaduría General de la Nación y, de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único, la Representante Legal y el Gestor Contable, de la Unidad Administrativa Especial Agencia Del Inspector General De Tributos, Rentas Y Contribuciones Parafiscales ITRC – N.I.T. 900.528.648.-4, proceden a publicar en la página web oficial de la Entidad, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, con corte a diciembre de 2020.

La Información Contable Pública de la Agencia ITRC correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020, se encuentra disponible para consulta a través de la opción Consultas/Informe al Ciudadano del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación.



DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.
Representante Legal



JUAN PABLO URAZAN LOSADA
C.C. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)
Gestor Contable
T.P 181166-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
ITRC

N.I.T. 900.528.648-4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Diciembre 2020 - Diciembre 2019

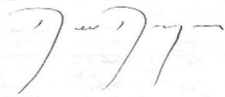
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACIÓN		
			31-12-20	31-12-19	VALOR	%	
1	ACTIVOS						
	ACTIVOS CORRIENTES		\$ 66.130.125,00	\$ 34.138.168,00	\$ 31.991.957,00	93,71%	
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7	\$ 66.130.125,00	\$ 34.138.168,00	\$ 31.991.957,00	93,71%	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 80.851.912,00	\$ 64.435.231,00	\$ 16.416.681,00	25,48%	
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros		\$ 80.851.912,00	\$ 64.435.231,00	\$ 16.416.681,00	25,48%	
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		(\$ 14.721.787,00)	(\$ 30.297.063,00)	\$ 15.575.276,00	-51,41%	
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar		(\$ 14.721.787,00)	(\$ 30.297.063,00)	\$ 15.575.276,00	-51,41%	
	ACTIVOS NO CORRIENTES		\$ 7.658.162.197,77	\$ 7.868.213.737,64	(\$ 210.051.539,87)	-2,67%	
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	\$ 1.139.081.465,88	\$ 1.652.936.745,26	(\$ 513.855.279,38)	-31,09%	
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		\$ 0,00	\$ 3.292.816,50	(\$ 3.292.816,50)	-100,00%	
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación		\$ 0,00	\$ 3.292.816,50	(\$ 3.292.816,50)	-100,00%	
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		\$ 12.816.452,00	\$ 13.976.452,00	(\$ 1.160.000,00)	-8,30%	
1.6.65.01	Muebles y enseres		\$ 1.970.000,00	\$ 3.130.000,00	(\$ 1.160.000,00)	-37,06%	
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina		\$ 10.846.452,00	\$ 10.846.452,00	\$ 0,00	0,00%	
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		\$ 2.906.597.800,51	\$ 2.904.911.429,01	\$ 1.686.371,50	0,06%	
1.6.70.01	Equipo de comunicación		\$ 53.279.147,22	\$ 54.885.592,22	(\$ 1.606.445,00)	-2,93%	
1.6.70.02	Equipo de computación		\$ 2.853.318.653,29	\$ 2.850.025.836,79	\$ 3.292.816,50	0,12%	
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		\$ 118.363.200,00	\$ 118.363.200,00	\$ 0,00	0,00%	
1.6.75.02	Terrestre		\$ 118.363.200,00	\$ 118.363.200,00	\$ 0,00	0,00%	
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 0,00	0,00%	
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería		\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 0,00	0,00%	
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		(\$ 1.689.460.301,01)	(\$ 1.388.707.152,25)	(\$ 300.753.148,76)	21,66%	
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina		(\$ 9.063.810,76)	(\$ 8.589.029,43)	(\$ 474.781,33)	5,53%	
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación		(\$ 1.619.150.852,93)	(\$ 1.324.403.345,45)	(\$ 294.747.507,48)	22,26%	
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación		(\$ 60.365.625,32)	(\$ 52.396.761,32)	(\$ 7.968.864,00)	15,21%	
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		(\$ 880.012,00)	(\$ 770.008,00)	(\$ 110.004,00)	14,29%	
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados		\$ 0,00	(\$ 2.548.008,05)	\$ 2.548.008,05	-100,00%	

1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		(\$ 210.335.685,62)	\$ 0,00	(\$ 210.335.685,62)	100,00%
1.6.95.11	Equipos de comunicación y computación		(\$ 210.335.685,62)	\$ 0,00	(\$ 210.335.685,62)	100,00%
1.9	OTROS ACTIVOS		\$ 6.519.080.731,89	\$ 6.215.276.992,38	\$ 303.803.739,51	4,89%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	16	\$ 200.252.848,80	\$ 83.500.498,33	\$ 116.752.350,47	139,82%
1.9.05.01	Seguros		\$ 42.626.569,80	\$ 83.500.498,33	(\$ 40.873.928,53)	-48,95%
1.9.05.14	Bienes y servicios		\$ 157.626.279,00	\$ 0,00	\$ 157.626.279,00	100,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	14	\$ 6.645.313.400,05	\$ 6.317.647.066,05	\$ 327.666.334,00	5,19%
1.9.70.07	Licencias		\$ 6.645.313.400,05	\$ 6.317.647.066,05	\$ 327.666.334,00	5,19%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		(\$ 191.049.953,00)	(\$ 185.870.572,00)	(\$ 5.179.381,00)	2,79%
1.9.75.07	Licencias		(\$ 191.049.953,00)	(\$ 185.870.572,00)	(\$ 5.179.381,00)	2,79%
1.9.76	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		(\$ 135.435.563,96)	\$ 0,00	(\$ 135.435.563,96)	100,00%
1.9.76.06	Licencias		(\$ 135.435.563,96)	\$ 0,00	(\$ 135.435.563,96)	100,00%
	TOTAL ACTIVOS		\$ 7.724.292.322,77	\$ 7.902.351.905,64	-\$178.059.582,87	-2,25%
2	PASIVOS					
	PASIVOS CORRIENTES		\$ 1.687.428.600,00	\$ 2.623.746.461,29	-\$936.317.861,29	-35,69%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	21	\$ 1.152.218.106,00	\$ 1.442.182.443,00	-\$1.326.964.337,00	-92,01%
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		\$ 0,00	\$ 816.526.685,00	(\$ 816.526.685,00)	-100,00%
2.4.01.01	Bienes y servicios		\$ 0,00	\$ 330.699.407,00	(\$ 330.699.407,00)	-100,00%
2.4.01.02	Proyectos de inversion		\$ 0,00	\$ 485.827.278,00	(\$ 485.827.278,00)	-100,00%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		\$ 12.562.657,00	\$ 12.661.308,00	(\$ 98.651,00)	-0,78%
2.4.07.20	Recaudos por clasificar		\$ 12.562.657,00	\$ 12.661.308,00	(\$ 98.651,00)	-0,78%
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA		\$ 983.091,00	\$ 263.100,00	\$ 719.991,00	273,66%
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales		\$ 597.368,00	\$ 92.600,00	\$ 504.768,00	545,11%
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud		\$ 289.821,00	\$ 170.500,00	\$ 119.321,00	69,98%
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina		\$ 95.902,00	\$ 0,00	\$ 95.902,00	100,00%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		\$ 101.672.358,00	\$ 161.528.007,00	(\$ 59.855.649,00)	-37,06%
2.4.36.03	Honorarios		\$ 6.839.973,00	\$ 20.390.134,00	(\$ 13.550.161,00)	-66,45%
2.4.36.04	Comisiones		\$ 11.003,00	\$ 773,00	\$ 10.230,00	1323,42%
2.4.36.05	Servicios		\$ 9.061.373,00	\$ 9.676.425,00	(\$ 615.052,00)	-6,36%
2.4.36.06	Arrendamientos		\$ 5.385.994,00	\$ 5.317.761,00	\$ 68.233,00	1,28%
2.4.36.08	Compras		\$ 200.212,00	\$ 2.440.312,00	(\$ 2.240.100,00)	-91,80%
2.4.36.15	Rentas de trabajo		\$ 50.551.700,00	\$ 85.998.700,00	(\$ 35.447.000,00)	-41,22%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.		\$ 18.700.258,00	\$ 20.006.880,00	(\$ 1.306.622,00)	-6,53%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras		\$ 10.920.302,00	\$ 17.697.022,00	(\$ 6.776.720,00)	-38,29%
2.4.36.30	Impuesto solidario por el covid 19		\$ 623,00	\$ 0,00	\$ 623,00	100,00%
2.4.36.31	Aporte solidario voluntario por el covid 19		\$ 920,00	\$ 0,00	\$ 920,00	100,00%

2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$ 0,00	\$ 451.203.343,00	(\$ 451.203.343,00)	-100,00%
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje		\$ 0,00	\$ 156.885,00	(\$ 156.885,00)	-100,00%
2.4.90.54	Honorarios		\$ 0,00	\$ 42.286.565,00	(\$ 42.286.565,00)	-100,00%
2.4.90.55	Servicios		\$ 0,00	\$ 408.759.893,00	(\$ 408.759.893,00)	-100,00%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	\$ 1.572.210.494,00	\$ 1.161.639.777,00	\$ 410.570.717,00	35,34%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		\$ 1.572.210.494,00	\$ 1.161.639.777,00	\$ 410.570.717,00	35,34%
2.5.11.01	Nómina por pagar		\$ 0,00	\$ 873.320,00	(\$ 873.320,00)	-100,00%
2.5.11.04	Vacaciones		\$ 712.533.759,00	\$ 496.342.908,00	\$ 216.190.851,00	43,56%
2.5.11.05	Prima de vacaciones		\$ 485.839.779,00	\$ 338.579.833,00	\$ 147.259.946,00	43,49%
2.5.11.06	Prima de servicios		\$ 177.638.458,00	\$ 159.488.369,00	\$ 18.150.089,00	11,38%
2.5.11.09	Bonificaciones		\$ 196.198.498,00	\$ 166.355.347,00	\$ 29.843.151,00	17,94%
2.7	PROVISIONES	23	\$ 0,00	\$ 19.924.241,29	(\$ 19.924.241,29)	-100,00%
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 0,00	\$ 19.924.241,29	(\$ 19.924.241,29)	-100,00%
2.7.01.03	Administrativas		\$ 0,00	\$ 19.924.241,29	(\$ 19.924.241,29)	-100,00%
	PASIVOS NO CORRIENTES		\$ 236.289.951,00	\$ 0,00	\$ 236.289.951,00	100,00%
2.7	PROVISIONES	23	\$ 236.289.951,00	\$ 0,00	\$ 236.289.951,00	100,00%
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 236.289.951,00	\$ 0,00	\$ 236.289.951,00	100,00%
2.7.01.03	Administrativas		\$ 236.289.951,00	\$ 0,00	\$ 236.289.951,00	100,00%
	TOTAL PASIVOS		\$ 1.923.718.551,00	\$ 2.623.746.461,29	(\$ 700.027.910,29)	-26,68%
3	PATRIMONIO					
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27	\$ 5.800.573.771,77	\$ 5.278.605.444,35	\$ 521.968.327,42	9,89%
3.1.05	CAPITAL FISCAL		\$ 5.957.304.005,40	\$ 5.957.304.005,40	\$ 0,00	0,00%
3.1.05.06	Capital fiscal		\$ 5.957.304.005,40	\$ 5.957.304.005,40	\$ 0,00	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(\$ 521.072.282,05)	(\$ 233.650.597,93)	(\$ 287.421.684,12)	123,01%
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados		(\$ 521.072.282,05)	(\$ 233.650.597,93)	(\$ 287.421.684,12)	123,01%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 364.342.048,42	(\$ 445.047.963,12)	\$ 809.390.011,54	-181,87%
3.1.10.01	Utilidad o excedentes del ejercicio		\$ 364.342.048,42	\$ 0,00	\$ 364.342.048,42	100,00%
3.1.10.02	Pérdida o déficit del ejercicio		\$ 0,00	(\$ 445.047.963,12)	\$ 445.047.963,12	-100,00%
	TOTAL PATRIMONIO		\$ 5.800.573.771,77	\$ 5.278.605.444,35	\$ 521.968.327,42	9,89%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 7.724.292.322,77	\$ 7.902.351.905,64	(\$ 178.059.582,87)	-2,25%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	100,00%
8.3	DEUDORAS DE CONTROL		\$ 40.345.710,00	\$ 77.646.105,00	(\$ 37.300.395,00)	-48,04%
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		\$ 40.345.710,00	\$ 77.646.105,00	(\$ 37.300.395,00)	-48,04%
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo		\$ 39.700.211,00	\$ 77.000.606,00	(\$ 37.300.395,00)	-48,44%

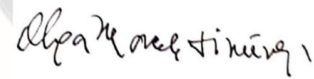
8.3.15.90	Otros bienes y derechos retirados		\$ 645.499,00	\$ 645.499,00	\$ 0,00	0,00%
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		(\$ 40.345.710,00)	(\$ 77.646.105,00)	\$ 37.300.395,00	-48,04%
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		(\$ 40.345.710,00)	(\$ 77.646.105,00)	\$ 37.300.395,00	-48,04%
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados		(\$ 39.700.211,00)	(\$ 77.000.606,00)	\$ 37.300.395,00	-48,44%
8.9.15.90	Otras cuentas deudoras de control por el contra		(\$ 645.499,00)	(\$ 645.499,00)	\$ 0,00	0,00%
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	100,00%
9.1	PASIVOS CONTINGENTES		\$ 2.690.674.168,00	\$ 1.711.630.703,00	\$ 979.043.465,00	57,20%
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	25	\$ 2.690.674.168,00	\$ 1.711.630.703,00	\$ 979.043.465,00	57,20%
9.1.20.04	Administrativos		\$ 2.690.674.168,00	\$ 1.711.630.703,00	\$ 979.043.465,00	57,20%
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL		\$ 968.643.471,00	\$ 972.998.671,00	(\$ 4.355.200,00)	-0,45%
9.3.01	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		\$ 968.643.471,00	\$ 972.998.671,00	(\$ 4.355.200,00)	-0,45%
9.3.01.01	Bienes		\$ 968.643.471,00	\$ 972.998.671,00	(\$ 4.355.200,00)	-0,45%
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		(\$ 3.659.317.639,00)	(\$ 2.684.629.374,00)	(\$ 974.688.265,00)	36,31%
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		(\$ 2.690.674.168,00)	(\$ 1.711.630.703,00)	(\$ 979.043.465,00)	57,20%
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		(\$ 2.690.674.168,00)	(\$ 1.711.630.703,00)	(\$ 979.043.465,00)	57,20%
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		(\$ 968.643.471,00)	(\$ 972.998.671,00)	\$ 4.355.200,00	-0,45%
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia		(\$ 968.643.471,00)	(\$ 972.998.671,00)	\$ 4.355.200,00	-0,45%



DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA

CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.


Representante Legal



OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ

CC. 36.547.335 de Santa Marta

Secretaria General



HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS

CC. 10.117.910 de Pereira

Experto Líder Financiero



JUAN PABLO URAZAN LOSADA

CC. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)

Gestor Contable

T.P 181166-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
ITRC

N.I.T. 900.528.648-4

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

Diciembre 2020 - Diciembre 2019

(Cifras en pesos)

CODIGO	CUENTAS CONTABLES DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACIÓN	
			31/12/2020	31/12/2019	VALOR	%
ACTIVIDADES ORDINARIAS						
4	INGRESOS OPERACIONALES	28	\$ 20.864.183.650,88	\$ 18.760.248.150,11	\$ 2.103.935.500,77	11,21%
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28.1	\$ 20.864.183.650,88	\$ 18.760.248.150,11	\$ 2.103.935.500,77	11,21%
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS		\$ 20.115.109.357,88	\$ 18.016.209.350,11	\$ 2.098.900.007,77	11,65%
4.7.05.08	Funcionamiento		\$ 18.328.239.823,39	\$ 16.711.732.372,11	\$ 1.616.507.451,28	9,67%
4.7.05.10	Inversión		\$ 1.786.869.534,49	\$ 1.304.476.978,00	\$ 482.392.556,49	36,98%
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 749.074.293,00	\$ 744.038.800,00	\$ 5.035.493,00	0,68%
4.7.22.01	Cruce de cuentas		\$ 707.955.000,00	\$ 717.743.000,00	(\$ 9.788.000,00)	-1,36%
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje		\$ 41.119.293,00	\$ 26.295.800,00	\$ 14.823.493,00	56,37%
5	GASTOS OPERACIONALES	29	\$ 20.473.657.538,56	\$ 18.985.214.743,93	\$ 1.488.442.794,63	7,84%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29.1	\$ 19.426.954.558,41	\$ 18.354.980.268,61	\$ 1.071.974.289,80	5,84%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS		\$ 8.733.753.817,00	\$ 8.011.033.648,00	\$ 722.720.169,00	9,02%
5.1.01.01	Sueldos		\$ 7.795.494.150,00	\$ 7.190.857.327,00	\$ 604.636.823,00	8,41%
5.1.01.03	Horas extras y festivos		\$ 1.423.868,00	\$ 5.329.793,00	(\$ 3.905.925,00)	-73,28%
5.1.01.10	Prima técnica		\$ 673.797.161,00	\$ 543.666.212,00	\$ 130.130.949,00	23,94%
5.1.01.19	Bonificaciones		\$ 254.782.902,00	\$ 262.262.668,00	(\$ 7.479.766,00)	-2,85%
5.1.01.23	Auxilio de transporte		\$ 4.618.145,00	\$ 5.411.152,00	(\$ 793.007,00)	-14,66%
5.1.01.60	Subsidio de alimentación		\$ 3.637.591,00	\$ 3.506.496,00	\$ 131.095,00	3,74%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		\$ 2.192.710.729,00	\$ 2.050.377.120,00	\$ 142.333.609,00	6,94%
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar		\$ 371.012.000,00	\$ 364.218.102,00	\$ 6.793.898,00	1,87%
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud		\$ 736.643.498,00	\$ 683.948.200,00	\$ 52.695.298,00	7,70%
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales		\$ 45.100.600,00	\$ 41.045.100,00	\$ 4.055.500,00	9,88%
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media		\$ 701.751.099,00	\$ 471.017.653,00	\$ 230.733.446,00	48,99%
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual		\$ 338.203.532,00	\$ 490.148.065,00	(\$ 151.944.533,00)	-31,00%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		\$ 463.958.100,00	\$ 465.112.800,00	(\$ 1.154.700,00)	-0,25%
5.1.04.01	Aportes al ICBF		\$ 278.247.400,00	\$ 273.419.100,00	\$ 4.828.300,00	1,77%
5.1.04.02	Aportes al SENA		\$ 46.451.200,00	\$ 45.642.400,00	\$ 808.800,00	1,77%
5.1.04.03	Aportes a la ESAP		\$ 46.451.200,00	\$ 54.858.700,00	(\$ 8.407.500,00)	-15,33%
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		\$ 92.808.300,00	\$ 91.192.600,00	\$ 1.615.700,00	1,77%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES		\$ 3.180.154.227,00	\$ 2.859.808.440,00	\$ 320.345.787,00	11,20%

5.1.07.01	Vacaciones		\$ 586.961.090,00	\$ 519.046.163,00	\$ 67.914.927,00	13,08%
5.1.07.02	Cesantías		\$ 834.266.440,00	\$ 759.873.862,00	\$ 74.392.578,00	9,79%
5.1.07.04	Prima de vacaciones		\$ 399.515.183,00	\$ 365.379.976,00	\$ 34.135.207,00	9,34%
5.1.07.05	Prima de navidad		\$ 775.682.455,00	\$ 703.793.115,00	\$ 71.889.340,00	10,21%
5.1.07.06	Prima de servicios		\$ 365.850.645,00	\$ 339.301.908,00	\$ 26.548.737,00	7,82%
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación		\$ 48.251.056,00	\$ 43.477.344,00	\$ 4.773.712,00	10,98%
5.1.07.90	Otras primas		\$ 169.627.358,00	\$ 128.936.072,00	\$ 40.691.286,00	31,56%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		\$ 133.941.562,02	\$ 209.222.351,00	(\$ 75.280.788,98)	-35,98%
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos		\$ 129.526.712,02	\$ 202.698.842,00	(\$ 73.172.129,98)	-36,10%
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores		\$ 4.414.850,00	\$ 6.523.509,00	(\$ 2.108.659,00)	-32,32%
5.1.11	GENERALES		\$ 4.681.080.830,39	\$ 4.732.910.109,61	(\$ 51.829.279,22)	-1,10%
5.1.11.06	Estudios y proyectos		\$ 404.872.301,50	\$ 516.052.381,00	(\$ 111.180.079,50)	-21,54%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad		\$ 1.894.991,00	\$ 0,00	\$ 1.894.991,00	100,00%
5.1.11.14	Materiales y suministros		\$ 22.302.567,00	\$ 20.455.951,00	\$ 1.846.616,00	9,03%
5.1.11.15	Mantenimiento		\$ 752.220.881,27	\$ 797.881.231,90	(\$ 45.660.350,63)	-5,72%
5.1.11.17	Servicios públicos		\$ 65.769.545,09	\$ 77.434.772,02	(\$ 11.665.226,93)	-15,06%
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	17	\$ 2.058.148.024,00	\$ 1.961.698.627,00	\$ 96.449.397,00	4,92%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje		\$ 83.078.227,00	\$ 239.650.453,00	(\$ 156.572.226,00)	-65,33%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones		\$ 81.735.933,86	\$ 82.078.832,00	(\$ 342.898,14)	-0,42%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte		\$ 87.992.958,00	\$ 149.517.873,00	(\$ 61.524.915,00)	-41,15%
5.1.11.25	Seguros generales		\$ 86.459.931,52	\$ 56.902.438,50	\$ 29.557.493,02	51,94%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes		\$ 8.420.302,00	\$ 11.057.361,00	(\$ 2.637.059,00)	-23,85%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería		\$ 42.059.849,40	\$ 36.330.319,00	\$ 5.729.530,40	15,77%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería		\$ 11.982.228,58	\$ 5.497.179,00	\$ 6.485.049,58	117,97%
5.1.11.64	Gastos legales		\$ 0,00	\$ 10.472,00	(\$ 10.472,00)	-100,00%
5.1.11.65	Intangibles		\$ 204.680,00	\$ 149.940.000,00	(\$ 149.735.320,00)	-99,86%
5.1.11.79	Honorarios		\$ 798.724.109,00	\$ 439.060.252,00	\$ 359.663.857,00	81,92%
5.1.11.80	Servicios		\$ 173.741.401,17	\$ 185.117.007,19	(\$ 11.375.606,02)	-6,15%
5.1.11.90	Otros gastos generales		\$ 1.472.900,00	\$ 4.224.960,00	(\$ 2.752.060,00)	-65,14%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		\$ 41.355.293,00	\$ 26.515.800,00	\$ 14.839.493,00	55,96%
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje		\$ 41.119.293,00	\$ 26.295.800,00	\$ 14.823.493,00	56,37%
5.1.20.10	Tasas		\$ 236.000,00	\$ 220.000,00	\$ 16.000,00	7,27%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29.2	\$ 1.008.170.848,15	\$ 558.940.338,32	\$ 449.230.509,83	80,37%
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		\$ 7.097.571,49	\$ 12.989.905,00	(\$ 5.892.333,51)	-45,36%
5.3.47.90	Otras cuentas por cobrar		\$ 7.097.571,49	\$ 12.989.905,00	(\$ 5.892.333,51)	-45,36%
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ 210.335.685,62	\$ 0,00	\$ 210.335.685,62	100,00%
5.3.51.11	Equipos de comunicación y computación		\$ 210.335.685,62	\$ 0,00	\$ 210.335.685,62	100,00%
5.3.57	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 135.435.563,96	\$ 0,00	\$ 135.435.563,96	100,00%

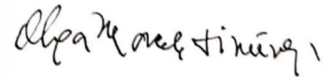
5.3.57.06	Licencias		\$ 135.435.563,96	\$ 0,00	\$ 135.435.563,96	100,00%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ 303.519.593,76	\$ 328.731.799,20	(\$ 25.212.205,44)	-7,67%
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina		\$ 1.634.781,33	\$ 2.159.090,67	(\$ 524.309,34)	-24,28%
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación		\$ 293.727.544,43	\$ 314.136.216,53	(\$ 20.408.672,10)	-6,50%
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación		\$ 7.968.864,00	\$ 7.968.864,00	\$ 0,00	0,00%
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		\$ 110.004,00	\$ 110.004,00	\$ 0,00	0,00%
5.3.60.13	Bienes muebles en bodega		\$ 0,00	\$ 26.190,00	(\$ 26.190,00)	-100,00%
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados		\$ 78.400,00	\$ 4.331.434,00	(\$ 4.253.034,00)	-98,19%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 110.478.581,00	\$ 200.667.991,87	(\$ 90.189.410,87)	-44,94%
5.3.66.05	Licencias		\$ 110.478.581,00	\$ 200.667.991,87	(\$ 90.189.410,87)	-44,94%
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 241.303.852,32	\$ 16.550.642,25	\$ 224.753.210,07	1357,97%
5.3.68.03	Administrativas		\$ 241.303.852,32	\$ 16.550.642,25	\$ 224.753.210,07	1357,97%
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	29.6	\$ 38.532.132,00	\$ 71.294.137,00	(\$ 32.762.005,00)	-45,95%
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 38.532.132,00	\$ 71.294.137,00	(\$ 32.762.005,00)	-45,95%
5.7.20.80	Recaudos		\$ 38.532.132,00	\$ 71.294.137,00	(\$ 32.762.005,00)	-45,95%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		\$ 390.526.112,32	(\$ 224.966.593,82)	\$ 615.492.706,14	-273,59%
4	INGRESOS NO OPERACIONALES	28	\$ 36.878.693,10	\$ 53.219.609,30	(\$ 16.340.916,20)	-30,70%
4.8	OTROS INGRESOS	28.2	\$ 36.878.693,10	\$ 53.219.609,30	(\$ 16.340.916,20)	-30,70%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		\$ 36.389.846,61	\$ 53.219.609,30	(\$ 16.829.762,69)	-31,62%
4.8.08.15	Fotocopias		\$ 110.430,00	\$ 4.000,00	\$ 106.430,00	2660,75%
4.8.08.26	Recuperaciones		\$ 36.279.416,61	\$ 18.751.219,30	\$ 17.528.197,31	93,48%
4.8.08.39	Compensación o indemnización por deterioro, pérdidas o abandonos		\$ 0,00	\$ 34.464.390,00	(\$ 34.464.390,00)	-100,00%
4.8.30	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		\$ 488.846,49	\$ 0,00	\$ 488.846,49	100,00%
4.8.30.02	Cuentas por cobrar		\$ 488.846,49	\$ 0,00	\$ 488.846,49	100,00%
5	GASTOS NO OPERACIONALES		\$ 63.062.757,00	\$ 273.300.978,60	(\$ 210.238.221,60)	-76,93%
5.8	OTROS GASTOS	29.7	\$ 63.062.757,00	\$ 273.300.978,60	(\$ 210.238.221,60)	-76,93%
5.8.04	FINANCIEROS		\$ 105.712,00	\$ 0,00	\$ 105.712,00	100,00%
5.8.04.23	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar		\$ 105.712,00	\$ 0,00	\$ 105.712,00	100,00%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS		\$ 62.957.045,00	\$ 273.300.978,60	(\$ 210.343.933,60)	-76,96%
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros		\$ 62.957.045,00	\$ 273.300.978,60	(\$ 210.343.933,60)	-76,96%
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		(\$ 26.184.063,90)	(\$ 220.081.369,30)	\$ 193.897.305,40	-88,10%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		\$ 390.526.112,32	(\$ 445.047.963,12)	\$ 835.574.075,44	-187,75%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	27	\$ 364.342.048,42	(\$ 445.047.963,12)	\$ 809.390.011,54	-181,87%



DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA

CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.

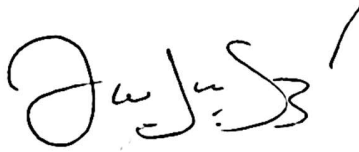
Representante Legal



OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ

CC. 36.547.335 de Santa Marta

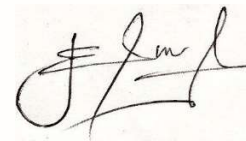
Secretaria General



HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS

CC. 10.117.910 de Pereira

Experto Líder Financiero



JUAN PABLO URAZAN LOSADA

CC. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)

Gestor Contable

T.P 181166-T

ITRC



Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES ITRC

N.I.T. 900.528.648-4

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO

Diciembre 2020 - Diciembre 2019

(Cifras en pesos)

	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 5.278.605.444,35
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2020	\$ 521.968.327,42
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE ENERO DEL AÑO 2020	\$5.800.573.771,77

DETALLE DE LAS VARIACIONES	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN
INCREMENTOS			\$ 521.968.327,42
3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$ 521.072.282,05)	(\$ 233.650.597,93)	(\$287.421.684,12)
3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 364.342.048,42	(\$ 445.047.963,12)	\$809.390.011,54
PARTIDAS SIN VARIACIONES			\$0,00
3.1.05 CAPITAL FISCAL	\$5.957.304.005,40	\$5.957.304.005,40	\$0,00
TOTALVARIACIONES PATRIMONIALES			\$ 521.968.327,42

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.
Representante Legal


HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS
CC. 10.117.910 de Pereira
Experto Líder Financiero

OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
CC. 36.547.335 de Santa Marta
Secretaria General

JUAN PABLO URAZAN LOSADA
CC. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)
Gestor Contable
T.P 181166-T



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE DE 2020**



**AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS,
RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC
SECRETARÍA GENERAL
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA**

**BOGOTÁ D.C.
FEBRERO 16 DE 2021**

Tabla de contenido

CERTIFICACIÓN.....	6
INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL.....	7
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	7
1.1. Identificación y funciones	7
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	11
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	12
1.4. Forma de organización y/o cobertura	13
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	13
2.1. Bases de medición	13
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	14
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	15
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	15
2.5. Otros Aspectos	15
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES..	16
3.1. Juicios.....	16
3.2. Estimaciones y supuestos	16
3.3. Correcciones contables.....	17
3.4. Registros asociados a los instrumentos financieros.....	17
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia de COVID-19	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.....	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – NO APLICA	41
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – NO APLICA	41
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	41
Composición.....	41
7.21. Otras cuentas por cobrar - 138426 Pago por cuenta de terceros.....	41
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR – NO APLICA	46
NOTA 9. INVENTARIOS – NO APLICA	46
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	47
Composición.....	47
10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles	47

10.4.	Estimaciones.....	53
10.5.	Efectos derivados de la emergencia del COVID-19.....	54
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES – NO APLICA.....		55
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – NO APLICA		55
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN – NO APLICA		55
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES		55
	Composición.....	55
14.1.	Detalle saldos y movimientos.....	56
14.2.	Revelaciones adicionales.....	60
14.3.	Efectos derivados de la emergencia del COVID-19.....	62
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS – NO APLICA		62
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS		62
	Composición.....	62
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....		63
17.2.	Arrendamientos operativos.....	63
17.2.2.	Arrendatario.....	63
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN – NO APLICA		64
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – NO APLICA		64
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR – NO APLICA		65
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR		65
	Composición.....	65
21.1.	Revelaciones Generales.....	65
21.1.1.	Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	65
21.1.5.	Recursos a favor de terceros.....	66
21.1.7.	Descuentos de nomina.....	67
21.1.9.	Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	67
21.1.17.	Otras cuentas por pagar	68
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....		69
	Composición.....	69
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo.....	70
22.5.	Efectos derivados de la emergencia del COVID-19.....	73

NOTA 23. PROVISIONES.....	74
Composición.....	74
23.1. Litigios y demandas.....	74
23.6. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19.....	80
NOTA 24. OTROS PASIVOS – NO APLICA	80
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	81
25.2. Pasivos Contingentes.....	81
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	81
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	84
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	84
26.2. Cuentas de orden acreedoras	84
NOTA 27. PATRIMONIO.....	85
Composición.....	85
NOTA 28. INGRESOS	88
Composición.....	88
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	89
28.1.2. Operaciones Institucionales.....	89
28.1.2.1. Fondos Recibidos	90
28.1.2.2. Operaciones sin flujo de efectivo	91
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	92
NOTA 29. GASTOS	92
Composición.....	92
29.1. Gastos de administración, de operación y ventas	93
29.1.1. Sueldos y salarios	94
29.1.2. Contribuciones efectivas	95
29.1.3. Aportes sobre la nomina.....	96
29.1.4. Prestaciones sociales	97
29.1.5. Gastos de personal diversos.....	97
29.1.6. Gastos generales	98
29.1.7. Impuestos, contribuciones y tasas	111
29.1.8. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19.....	112

29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	113
29.2.1.	Deterioro – Activos Financieros y no financieros	113
29.2.2.	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	114
29.2.2.	Amortización de activos intangibles.....	115
29.2.3.	Provisión litigios y demandas.....	115
29.6.	Operaciones interinstitucionales.....	116
29.7.	Otros gastos	116
NOTA 30.	COSTO DE VENTAS – NO APLICA.....	117
NOTA 31.	COSTO DE TRANSFORMACIÓN – NO APLICA	117
NOTA 32.	ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE – NO APLICA.....	117
NOTA 33.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES – NO APLICA.....	117
NOTA 34.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA – NO APLICA	117
NOTA 35.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS – NO APLICA	117
NOTA 36.	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES – NO APLICA	117
NOTA 37.	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO – NO APLICA	117

CERTIFICACIÓN

La suscrita Representante Legal DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA y el Gestor Contable Código T1 Grado 14 JUAN PABLO URAZAN LOSADA, declaran que se ha preparado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC - NIT No. 900.528.648-4, con base en el Régimen de Contabilidad Pública, el cual fue autorizado con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, ambos emitidos por la Contaduría General de la Nación; mediante los cuales se incorpora las instrucciones para la transición al Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, certificando que presentan razonablemente las cifras a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con la información allegada al Proceso de Gestión Financiera.

De acuerdo con la Resolución 097 de fecha 15 de marzo de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación, modifica la presentación de las cifras y se establece que, a partir del primer trimestre de 2017, el reporte de la información se hará en pesos.

Expresamos además que:

- *Las cifras incluidas, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad extractados del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 2674 de 2012, llevados conforme a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.*
- *Certificamos la existencia de Activos y Pasivos cuantificables a esta fecha.*
- *Los hechos económicos son registrados, conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el respectivo marco normativo, de tal manera que la información financiera atiende las características cualitativas y cuantitativas definidas por la Contaduría General de la Nación.*
- *Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos.*

La presente se expide a los dieciseis (16) días del mes de febrero de 2021

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.
Representante Legal

JUAN PABLO URAZAN LOSADA
C.C. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)
Gestor Contable
T.P 181166-T

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica y funciones

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, fue creada mediante Decreto 4173 del año 2011 como una Entidad del orden nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.¹

El propósito estratégico es la prevención y transparencia: Clave contra la corrupción.

La Agencia ITRC, tiene la facultad de investigar y sancionar las conductas por faltas disciplinarias gravísimas, así como la facultad de auditar los procesos operativos, tecnológicos y administrativos de las Entidades (DIAN, UGPP y COLJUEGOS), partiendo de la identificación, análisis y valoración de riesgos que amenacen los procesos, áreas y funcionarios de las Entidades objeto de control.²

La Agencia ITRC dentro del marco del proceso disciplinario investiga integralmente, generando fallos en primera y segunda instancia dentro de los procesos que se adelantan contra los empleados públicos encargados de la administración de tributos, aduanas control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de Coljuegos, por conductas que se relacionen con las faltas disciplinarias gravísimas.

La Agencia ITRC, además promueve las buenas prácticas y detecta las fallas en los procesos y procedimientos, en la seguridad informática y en los recaudos e ingresos que administran las Entidades auditadas.³

La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, tiene las siguientes funciones:

1. Aplicar estándares rigurosos de auditorías y evaluaciones de los servicios que ofrece la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, para la prevención de ineficiencias sistemáticas y operativas dentro del sistema;

¹ Artículo 1. Decreto 4173 de 2011

² Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - ¿Qué hacemos?

³ Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - ¿Cómo lo hacemos?

2. *Desarrollar programas anuales de auditoría que prioricen aquellos asuntos de mayor riesgo dentro de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*

3. *Adelantar las auditorías previstas en el programa anual o en situaciones excepcionales por riesgos al interior de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*

4. *A partir de los resultados de las auditorías, elaborar un programa de formulación de políticas de prevención y detección de malas prácticas en la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, enfocado en áreas centrales como la seguridad e integridad de sus empleados.*

5. *Definir e implementar estrategias para la detección del fraude y conductas disciplinables de los funcionarios y deficiencias en los procesos, infraestructura y operaciones, de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*

6. *Sin perjuicio del poder preferente de la Procuraduría General de la Nación, tendrá competencia para adelantar investigaciones a los funcionarios de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, por conductas que por su trascendencia estén relacionadas con las faltas disciplinarias gravísimas establecidas en los numerales 1, 3, 17, 20, 30, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 56, 58 y 60 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.*

7. *Sin perjuicio del control preferente de la Procuraduría General de la Nación, asumir, mediante decisión motivada, la competencia de la Oficina de Control Disciplinario Interno de las entidades de que trata el artículo 2o del presente decreto, por otras conductas y faltas disciplinarias que atenten contra la integridad de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, cuando resulte necesario para la defensa de los recursos públicos.*

8. De conformidad con el numeral 4 del artículo 202 de la Ley 906 de 2004, ejercer funciones de policía judicial en el curso de las actuaciones de su competencia, bajo la directa coordinación de la Fiscalía General de la Nación. Las funciones de policía judicial serán ejercidas al interior de la Agencia, por las dependencias que determina el presente decreto.

9. Informar al Presidente de la República, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la ciudadanía en general, sobre los problemas detectados y los procesos realizados.

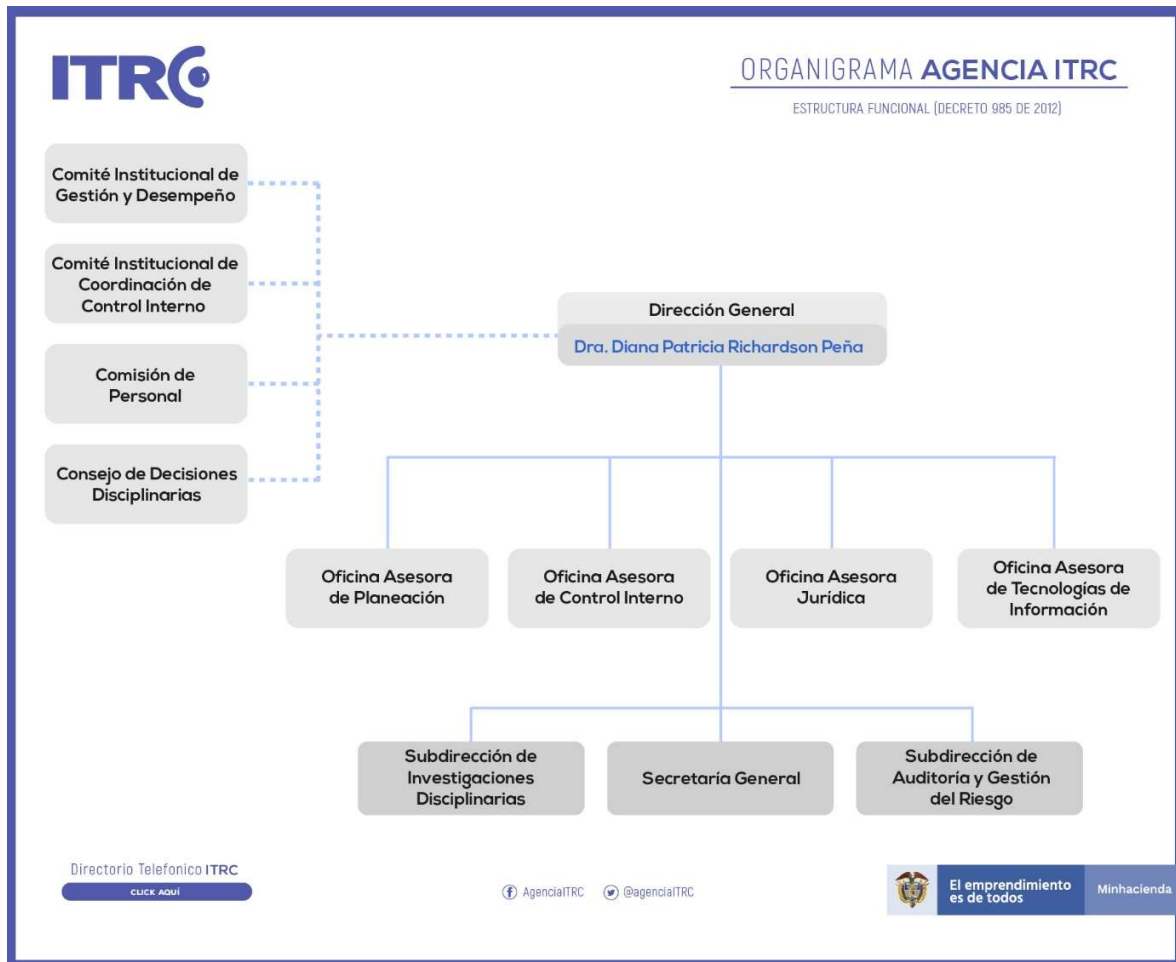
10. Realizar capacitaciones continuas a investigadores y auditores en beneficio de la administración de tributos, aduanas, control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

11. Participar en las reuniones de los Organismos Internacionales en las que se negocien compromisos del país en materias afines o relacionadas con las funciones de la Entidad.

12. Las demás funciones que se le asignen.

1.1.2. Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales se estableció mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por el Decreto 985 de 2012, como se ilustra a continuación:



1.1.3. Misión

Proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción, mediante un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria, para fortalecer la transparencia y la efectividad en la DIAN, COLJUEGOS y la UGPP.⁴

1.1.4. Visión

Ser la Agencia anticorrupción de la Hacienda Pública de Colombia, referente internacional en la prevención del fraude y la corrupción, generadora de buenas prácticas en los procesos de recaudo y administración fiscal.⁵

⁴ Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - Misión

⁵ Página Web. www.itrc.gov.co - Misión, Visión y Propósito Estratégico - Visión

1.1.5. Objetivos estratégicos

MAPA ESTRATÉGICO 2019-2022



PERSPECTIVAS

1 Reconocimiento

2 Ciudadanía

3 Facilitadores

4 Aprendizaje y crecimiento

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ORO1. Posicionar y visibilizar la Agencia como referente nacional e internacional en la lucha contra la corrupción en la Administración Fiscal.

OCA1. Disminuir el nivel de riesgo de fraude y corrupción en las entidades vigiladas.

OCA2. Realizar actuaciones disciplinarias efectivas en la lucha contra la corrupción, cumpliendo los principios de la Función Pública y el debido proceso.

OFS1. Blindar la entidad ejerciendo la debida defensa técnica y representación judicial y extrajudicial.

OFS2. Proveer los recursos para el desarrollo misional, acorde con la planeación, priorización y disponibilidad

OFS3. Proveer soluciones digitales integrales de calidad.

OAC1. Aumentar el nivel de bienestar, desarrollo, compromiso y productividad de los servidores públicos

OAC2. Lograr una definición estratégica coherente con las necesidades del gobierno y de la sociedad.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para la preparación, presentación y revelación de los estados financieros con propósito de información general se aplicará las normas dispuestas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, capítulo VI Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y el catálogo general de cuentas de la Contaduría General de la Nación, en adelante CGN.

Durante el período contable se aplicó el Manual de Políticas Contables, alineado con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los cambios generados como resultado de la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal.

Las limitaciones identificadas dentro del proceso de generación y suministro de información contable se relacionan con la necesidad de acceder al SIIF Nación Extendido y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes, así como el de administración de nómina usados por la Agencia ITRC, para lo cual se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que permitan integrar estos sistemas, lo que limita el reconocimiento en tiempo real de los hechos económicos, de esta manera lo que se busca es cerrar la brecha entre la información administrativa del negocio y su reconocimiento.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Entidad presenta un juego completo de estados financieros al cierre de la vigencia en un periodo que cubre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, que comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera, b) un estado de resultados, c) un estado de cambios en el patrimonio y d) las notas a los estados financieros

Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales del periodo al que corresponda.

Para la preparación de los estados financieros fueron preparados bajo las siguientes normas:

- Marco normativo expedido por la CGN para las entidades de Gobierno, Resoluciones 533 de 2015 y modificada mediante Resolución 425 de 2019.
- Catálogo general de cuentas según resolución 620 de 2015 y sus modificaciones - CGN.
- Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 - CDU, y según Resolución 182 de 2017 - CGN.
- Resolución 441 de 2019 y sus modificaciones, por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.
- Instructivo No 001 del 04 de diciembre de 2020, de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

la Contaduría General de la Nación para las Entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas Entidades.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

La presentación de información contable de la Agencia ITRC, cuenta únicamente con la posición de catálogo institucional PCI 13-01-17 Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, en el aplicativo SIIF Nación II e identificada con NIT 900.528.648-4 y código institucional 923272476.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, registra los hechos económicos conforme a lo definido en el manual de políticas contables adoptado, así:

Concepto	Medición Inicial	Medición Posterior
Efectivo y equivalentes efectivo	Valor de la transacción	Valor nominal de la transacción
Cuentas por cobrar	Costo - Valor de la transacción	Valor inicial de la transacción, menos cualquier pago efectuado por el deudor, menos el deterioro de valor.
Propiedad, planta y equipo	Al costo	Al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.
Activos Intangibles	Al costo	Al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
Bienes y servicios pagados por anticipado.	Valor de la erogación realizada.	Valor de la erogación menos la amortización realizada por la recepción total o parcial de los bienes o servicios recibidos.
Cuentas por pagar	Valor de la transacción	Se mantiene por el valor de la transacción.
Beneficios a los empleados	Por el valor liquidado	Se mantiene por el valor liquidado.
Provisiones	Se efectúa aplicando la metodología adoptada mediante Resolución 192 del 13 de julio de	Las provisiones informadas por la Oficina Asesora Jurídica serán objeto de revisión mensual y

	2020, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, la cual corresponde a lo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 353 de 2016.	deberán ser ajustadas en la contabilidad en la misma periodicidad para reflejar la mejor estimación.
Patrimonio	El capital se mide por el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las funciones de la entidad.	Los resultados del ejercicio se miden como el residual de los ingresos, costos y gastos reconocidos en el período corriente. Los resultados acumulados se miden por los valores reclasificados provenientes de los distintos resultados del ejercicio.
Ingresos	La Agencia ITRC medirá Los ingresos sin contraprestación, en efectivo por el valor recibido.	
Gastos	Al costo	Se mantendrán por el valor de la transacción.

Igualmente, en la Entidad existen políticas operacionales, emitidas por las dependencias productoras de información contable.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros se presentan “en pesos colombianos” que es tanto la moneda funcional como de presentación de la Agencia ITRC.

Todos los valores son presentados en pesos, sin ningún tipo de redondeo y con dos decimales.

En cuanto a la materialidad, la entidad no ha definido una política general relativa a esta, para la preparación y presentación de los estados financieros, con relación al activo, al pasivo o al patrimonio, sin embargo, la Agencia ITRC ha establecido dentro de sus políticas contables conceptos relativos a la materialidad, así:

Los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las Propiedades, Planta y Equipo en adelante PP Y E, cuyo costo de adquisición sea mayor al 0,5 y menor a un salario mínimo mensual

legal vigente (SMMLV) serán considerados como activos de menor cuantía controlables, se registrarán como gasto, y se realizará su respectivo control en el aplicativo para manejo de activos.

Para las cuentas por cobrar, la Agencia ITRC aplicará la siguiente tabla de deterioro a aquellas que por su antigüedad y morosidad ameritan ser deterioradas:

Edad de la Cartera	Probabilidad de Recuperación	Índice de Deterioro
De 0 a 1 año	100%	0%
Mayor de 1 y hasta 2 años	80%	20%
Mayor de 2 y hasta 3 años	40%	60%
Mayor de 3 años	0%	100%

La Agencia ITRC, para la baja de cuentas por cobrar determina que para todos los valores adeudados, inferiores o iguales a 1.5 SMMDLV independiente de su vigencia, se retiraran de las cuentas por cobrar, atendiendo el criterio de relación costo-beneficio.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Agencia ITRC durante la vigencia 2020 no realizó operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Agencia ITRC no tiene hechos después del cierre del ejercicio que registrar o revelar.

2.5. Otros Aspectos

La información presentada en los estados financieros corresponde a la generada por las diferentes dependencias productoras de información contable y registrada en el sistema SIIF Nación, dicha información es controlada a través por sistemas auxiliares como:

NEON: Control de inventarios de propiedades, planta y equipo y activos intangibles.

SIGEP PEOPLENET: Sistema para el manejo de gastos de personal (Nomina, beneficios a empleados, y seguridad social).

EKOGUI: Sistema de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica -ANDJE-, para el control de procesos judiciales.

Las cifras que se presentan en los estados financieros fueron fielmente tomadas del Sistema de Información Financiera SIIF Nación de conformidad a lo establecido en el Decreto 2674 de 2012 en su Artículo 5°, el cual ostenta lo siguiente: ***“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las Entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su***

área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.”

En el artículo 6° del mencionado Decreto se establece que los registros en el Sistema SIIF son fuente válida de los procesos de gestión contable en especial para la generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, así como, la obtención de los informes requeridos por las Entidades de control.

Riesgo de Índole Contable

La Agencia ITRC a 31 de diciembre de 2020 no presenta riesgos de índole contable.

Por procesos de liquidación, fusión y escisión

La Agencia ITRC a 31 de diciembre de 2020 no tiene activos procesos de liquidación, fusión y/o escisión.

Negocio en marcha

La Agencia ITRC a 31 de diciembre de 2020, la entidad tenía previsto continuar con su actividad ordinaria, cumpliendo con las funciones y responsabilidades que el Gobierno Nacional le ha otorgado.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Por las funciones que desarrolla la Agencia ITRC, es probable que se inicien Litigios en su contra, para cuantificar el valor de la provisión y pasivos contingentes, en desarrollo de la metodología adoptada, la Oficina Asesora Jurídica, a través de los abogados deben aplicar juicios profesionales para cuantificar variables tales como los riesgos y tiempos probables en que se culminará el litigio, entre otros.

3.2. Estimaciones y supuestos

Actualización de los valores y reconocimiento de estimaciones

La Agencia ITRC, realiza el cálculo y reconocimiento de las amortizaciones, depreciaciones, deterioro y demás estimaciones, de acuerdo con los criterios definidos en el marco normativo, el manual de políticas contables y, las políticas operacionales de las dependencias productoras de información Contable, en el mismo sentido, y bajo las mismas referencias normativas, realiza

periódicamente el reconocimiento de la medición posterior, para que los valores se registren de manera actualizada.

3.3. Correcciones contables

Al corte de diciembre 31 de 2020 se efectuaron registros contables en la cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores por ajustes de años anteriores originados en el reconocimiento de un saldo a favor proveniente del pago realizado por la participación de la Agencia ITRC en la convocatoria para proveer empleos de carrera administrativa No. 428 de 2016, basados en el concepto No. 20182000020611 del 16 de marzo de 2018 expedido por la Contaduría General de la Nación.

Durante la vigencia 2020 se efectuó registro contable por corrección de errores, el cual fue registrado en la cuenta 310902002, cuyo detalle se encuentra en la NOTA 27.

3.4. Registros asociados a los instrumentos financieros

La Agencia ITRC no cuenta entre sus activos con Instrumentos Financieros.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia de COVID-19

Durante la emergencia sanitaria, económica y ambiental de COVID-19 se presentaron afectaciones en las provisiones de litigios y demandas que a juicio del área encargada la suspensión de términos permitió variación en la actualización de su valor.

Así mismo, en algunos gastos generales se reflejó un incremento, debido a los contratos que se suscribieron para la adquisición de elementos de bioseguridad con el fin de evitar el contagio de COVID – 19.

Que, con el fin de promover y regular la modalidad laboral de teletrabajo, el gobierno nacional dispuso, reconocer el valor establecido como auxilio de transporte como auxilio por conectividad digital.

Con respecto a otros conceptos como propiedades, planta y equipo, y activos intangibles, según las áreas respectivas no generaron afectaciones que generaran situaciones que impactaran el desarrollo del proceso contable.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

El modelo de aplicación adoptado en la Agencia ITRC, atiende los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de las normas internacionales de contabilidad del sector público. Para la implementación se desarrollan políticas operacionales en las dependencias productoras de información contable las cuales guardan consistencia con el Manual de Políticas

Contables y el criterio profesional que aplica el Contador Público de la Entidad en el momento del reconocimiento de los hechos económicos.

El Manual de Políticas Contables en la Agencia ITRC, es un instrumento de gestión contable, alineado a las políticas y procedimientos de las dependencias productoras de información contable, al sistema de control interno contable y la regulación contable pública que expida la Contaduría General de la Nación, así mismo las orientaciones para el registro de las operaciones de reconocimiento de los hechos económicos a través del Sistema SIIF Nación, es parte integral del modelo contable de la Agencia ITRC.

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Reconocimiento: El efectivo y los equivalentes de efectivo se consideran activos financieros y se constituyen en medio de pago y con base en ellos se cuantifican y reconocen las transacciones en los estados financieros. El efectivo y su equivalente se reconocerán atendiendo los siguientes aspectos para su clasificación:

- **Efectivo:** Comprende los recursos disponibles en las cuentas bancarias que maneja la entidad, propios de dineros transferidos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional -DGCPYTN- para realizar pagos con traspaso a pagaduría y consignaciones bancarias que puedan efectuar otros terceros, este se reconoce en el momento en que se reciben los recursos.
- **Efectivo Restringido:** Son el efectivo y los equivalentes de efectivo que tienen ciertas limitaciones para su disponibilidad, las cuales normalmente son de tipo contractual o legal, tales como: Depósitos judiciales, recursos recibidos en el marco de convenios y contratos administrativos de uso particular y definido.
- **El equivalente de efectivo:** Es reconocido cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 3 meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Medición Inicial: Para el reconocimiento inicial del efectivo y equivalente al efectivo se medirán por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente de este.

Medición Posterior: En la medición posterior, el valor asignado a las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo en la entidad será el valor nominal de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos). La caja menor se mide por el valor inicial hasta el momento de su reembolso, aumento, o baja en cuentas.

Baja en cuentas: Los recursos registrados en esta partida se dan de baja del balance cuando son transferidos o pagados.

Revelaciones: La Agencia ITRC revelará:

- Entidad financiera, número y tipo de cuenta
- Uso de las cuentas bancarias
- Partidas conciliatorias Partidas no identificadas
- Variaciones en el periodo reportado
- Avance de procesos de conciliación, depuración o identificación de partidas no Identificadas
- Ejecución, legalización y reembolsos de dinero asociado a la Caja Menor

Presentación: La Agencia ITRC, presentará las partidas de efectivo y equivalentes con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

Estas partidas se presentarán en general, como activo corriente, excepcionalmente como activo no corriente si su utilización se prevé más allá de un periodo contable, situación a informar en las notas.

➤ CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento: Las cuentas por cobrar representan derechos a recibir flujos financieros generalmente en forma de efectivo, estas se reconocen cuando la entidad pueda comprobar que, derivado de eventos pasados, recibirá un flujo financiero.

La Agencia ITRC reconocerá cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la Nación frente a terceros deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades médicas y otros derechos de cobro.

Se requiere para su reconocimiento, que el área encargada de la gestión de cobro, informe periódicamente a la oficina de contabilidad de la entidad; sobre el surgimiento derechos expresos, legales y exigibles a un deudor específico.

Algunos de los hechos económicos y áreas que gestionan y deben informar a la oficina de Contabilidad de la Agencia ITRC, son los siguientes: Las prestaciones económicas derivadas de incapacidades, licencias de maternidad, paternidad y reconocimiento de aportes de seguridad social a reintegrar por la EPS o ARL (pagos por cuenta de terceros), se reconocen cuando se efectúa la liquidación en la nómina mensual por parte de Talento Humano o en el acto administrativo de reconocimiento, así mismo, realiza lo pertinente al cobro ante las entidades respectivas.

Otros derechos tales como cobro de multas, sanciones, fotocopias, carnets, reintegros y devoluciones, se reconocen a nivel de causación por las áreas y/o procesos donde son tramitados por Gestión Talento Humano y Gestión Administrativa, Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, Control Interno Disciplinario y por la oficina de pagaduría y de presupuesto a nivel de recaudo.

Medición inicial: Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior: La medición posterior se mantiene por el valor inicial de la transacción, menos cualquier pago efectuado por el deudor, menos el deterioro de valor.

Deterioro: El deterioro de valor se calcula cuando se tiene evidencia objetiva del mismo por razones tales como el incumplimiento en los pagos por parte del deudor. Para el efecto, el área y/o proceso encargado realizara por lo menos al final del periodo contable, una verificación si existen indicios de deterioro; este se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

La Agencia ITRC aplicará la siguiente tabla de deterioro a aquellas cuentas por cobrar que por su antigüedad y morosidad ameritan ser deterioradas:

Edad de la Cartera	Probabilidad de Recuperación	Índice de Deterioro
De 0 a 1 año	100%	0%
Mayor de 1 y hasta 2 años	80%	20%
Mayor de 2 y hasta 3 años	40%	60%
Mayor de 3 años	0%	100%

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados. Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

En el caso de incapacidades, licencias y aportes a reintegrar por parte de EPS y/o ARL, se determina que la evidencia objetiva de deterioro es la entrada en proceso de liquidación por parte de una EPS y/o ARL, el conocimiento de dificultades financieras que impidan el pago o de la imposibilidad de cobro de las cuentas que aún no se han dado de baja, tal como la prescripción. Por lo tanto, en tales circunstancias se realiza un cálculo que establece el valor de los recursos que se espera recuperar, teniendo en cuenta antecedentes y datos históricos.

Para el cálculo del deterioro en cuentas por cobrar a EPS y/o ARL, se evidenciarán cuatro (4) situaciones, que pueden afectar la recuperación de la cartera hasta en un 100%, así:

Criterio	
1	Incapacidades pendientes de cobro y diferencia valor pagado EPS y/o ARL con el cobrado por la ITRC (hasta 1 año)
2	Incapacidades pendientes de cobro y diferencia valor pagado EPS y/o ARL con el cobrado por la ITRC (Superior de un 1 año y hasta 2 años)

3	Incapacidades pendientes de cobro y diferencia valor pagado EPS y/o ARL con el cobrado por la ITRC (Superior de un 2 año y hasta 3 años)
4	Valores pendientes de pago Inferior a 0,0576 SMMLV

Para el análisis se adicionarán valores y actuaciones realizadas por parte de la Agencia; al igual que los plazos de prescripción y caducidad contemplados en la normatividad vigente.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren o se renuncie a ellos. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Con el propósito de atender los lineamientos a considerar para reflejar de manera real y adecuada la situación financiera y contable de la Agencia ITRC, se determina que para todos los valores adeudados, inferiores o iguales a 1.5 SMMDLV independiente de su vigencia, se retiraran de las cuentas por cobrar, atendiendo el criterio de relación costo-beneficio.

En todo caso, para la realización de las bajas definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional, se deberá atender lo establecido en el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017.

Presentación: Estas cuentas por cobrar se presentan como activos corrientes dentro del estado de situación financiera siempre que la entidad espere recuperarlos dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de balance. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.

Revelaciones: Se revela la siguiente información:

- El valor en libros de las cuentas por cobrar y sus condiciones, como plazos, intereses si fueron pactados, y vencimiento.
- Evolución y comportamiento de las cuentas por cobrar comparándola con el periodo contable anterior.
- El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Adicionalmente se revela un análisis de: Antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas detallando la razón por la cual se concluye que, aunque están en mora no están deterioradas.
- Análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas. Debe incluirse una descripción de los factores evidenciados para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar de aquellas para las cuales se han reconocido pérdidas por deterioro, tales como: EPS liquidadas y evidencia de incumplimiento por parte del deudor.
- Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento: Las propiedades, planta y equipo representan recursos tangibles, utilizados en las actividades de prestación de servicios y para propósitos administrativos y que se esperan usar durante más de un período contable.

Las propiedades, planta y equipo adquiridos se reconocen en su fecha de recepción.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, se reconocerán de conformidad a las políticas de administración de bienes tangibles e intangibles que establece el Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnología en la Entidad.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

La entidad efectúa las siguientes reclasificaciones dentro del grupo de propiedad, planta y equipo cuando:

- Los bienes muebles nuevos que aún no están en funcionamiento se reconocen por separado como bienes muebles en bodega.
- Los elementos de propiedades, planta y equipo que se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo se reconocen por separado como propiedades, planta y equipo en mantenimiento específico, siempre que en la fecha de presentación de estados financieros se estime que el periodo de mantenimiento se extiende por más de 30 días.
- Los elementos de propiedades, planta y equipo que no se encuentran en uso (distintos de los bienes muebles en bodega) se reconocen por separado como propiedades, planta y equipo no explotados.

Las propiedades, planta y equipo recibidos en contratos de arrendamiento se reconocen como activos propios siempre que el contrato se contabilice como un contrato de arrendamiento financiero. Esto es, que el arrendador transfiera los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo.

Los bienes cumplan con las condiciones definidas para las PP y E, cuyo costo de adquisición sea mayor al 0,5 y menor a un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) serán considerados como activos de menor cuantía controlables, se registrarán como gasto, y se realizará su respectivo control en el aplicativo para manejo de activos.

Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial: Se medirán inicialmente las propiedades, planta y equipo al costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición;
- Los aranceles de importación
- Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación y montaje
- Los honorarios profesionales
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

- **Medición inicial diferente al costo:** Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

En caso de que la Agencia ITRC adquiera bienes cuyo origen no esté contemplado en la presente política contable, se atenderá lo indicado en la política general de propiedad, planta y equipo en el marco normativa para entidades de gobierno.

Medición posterior: La Agencia ITRC realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: Para la determinación de la depreciación, la Agencia ITRC, utilizará el método de depreciación de línea recta, toda vez que, refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El método de depreciación se revisará como mínimo al finalizar cada periodo contable por parte del Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnología de la información, sin perjuicio de los cambios que pudiesen surgir; como resultados de ajustes a la política contable y/o cambios en las estimaciones contables.

La depreciación de los activos no cesa cuando los mismos estén clasificados como no explotados, en bodega o en mantenimiento.

La depreciación cesará cuando:

- Se produzca la baja del bien
- Si el valor residual del bien supera el valor en libros.

Vidas útiles: Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la Agencia ITRC, espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la Agencia ITRC deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos Programa de reparaciones y mantenimiento
- Obsolescencia técnica o comercial
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- Potencial de servicio.

La vida útil de las Propiedades, planta y equipo, controlados por la Agencia ITRC, se parametriza en el sistema de Inventarios NEON.

Las estimaciones de la vida útil de los elementos de las propiedades, planta y equipo de la Agencia ITRC, se revisará como mínimo al finalizar cada periodo contable por parte del Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnología de la información, y se documentarán los cambios en las estimaciones realizadas si existieren.

Valor Residual: Para la Agencia ITRC, el valor residual es cero, teniendo en cuenta que los bienes de propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal, y por lo tanto durante la vida útil del activo se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio, y en ningún momento la entidad tiene previsto venderlos.

Deterioro: Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Agencia ITRC aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores

de Efectivo. La Entidad evaluará, si existen indicios del mismo considerando fuentes internas y externas que conlleven a determinar si hubo o no deterioro en los mismos.

De todas formas, la comprobación del deterioro de un activo se podrá efectuar en cualquier momento dentro del período contable.

Fuentes externas de información

- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente a la Agencia ITRC.
- Detener la construcción antes de su finalización o puesta en condiciones.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser inferior al esperado.
- Los costos de funcionamiento o mantenimiento del activo se han incrementado significativamente en comparación con los inicialmente presupuestados.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas: La baja en cuentas de los elementos de propiedad, planta y equipo se contabiliza cuando no cumplan con los criterios para su reconocimiento, en razón a que los bienes se venden o quedan fuera de servicio de manera permanente.

Esto se puede presentar cuando el mismo sea retirado permanentemente de servicio ya sea por venta, donación, obsolescencia, daño, pérdida, hurto entre otras y, no se espere potencial de servicio, por lo tanto, la Agencia ITRC, reconocerá contablemente la baja en cuentas de balance

y a su vez se reconocen y controlan en cuentas de orden hasta tanto el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad tome la decisión de darlo de baja y se expida la Resolución respectiva.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Presentación: Las propiedades, planta y equipo se presentan como activos no corrientes dentro del Estado de Situación Financiera.

Revelaciones: En las revelaciones a los Estados Financieros se deberá informar

- Tipos de Propiedades, planta y equipo
- Métodos de depreciación
- Vidas útiles aplicadas
- Valor en libros de los grupos de activos
- Incorporaciones y baja en cuentas de bienes durante el periodo contable
- Pérdidas por deterioro, si existen
- Conciliación del valor en libros al inicio del período y la fecha de presentación de los Estados Financieros.
- Efecto en los resultados del período por baja en cuenta de bienes.
- Valor en libros de los bienes que se encuentran temporalmente fuera de servicio
- Valor en libros de los bienes utilizados por la entidad y que son de propiedad de terceros.
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación

➤ **ACTIVOS INTANGIBLES**

Reconocimiento: La Agencia ITRC reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Agencia ITRC tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La Agencia ITRC controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

- Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- Permite a la Agencia ITRC, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el

activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda, actividad a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información -OATI-.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Agencia ITRC para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición inicial: Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización: Es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Agencia ITRC. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El método de amortización aplicable en la Agencia ITRC es el método lineal el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. Cuando el activo esté sin utilizar, la amortización no cesará.

Vida Útil: La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Agencia ITRC espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la Agencia ITRC espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización. La determinación de las vidas útiles de los activos intangibles es responsabilidad de la Oficina Asesora de Tecnología, la cual debe informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición de los mismos, por medio de Concepto Técnico remitido al Proceso de Gestión Administrativa para su incorporación y cálculo de la amortización, así mismo, si se determina que un activo, tiene una vida útil indefinida, se debe evidenciar la razón por la cual, se estableció dicha decisión.

Valor residual: Es el valor estimado que la Entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo intangible, deduciendo los costos estimados de la disposición, si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil, determinado con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. La Entidad no calculará valor residual para los activos intangibles actualmente reconocidos como las licencias y software, por tanto, el valor a amortizar es por el 100% del costo reconocido inicialmente.

Deterioro: El deterioro de los activos intangibles, es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. En caso de existir algún indicio claro de deterioro entre dicha fecha de evaluación y la fecha de cierre, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas: La Agencia ITRC dará de baja un activo cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Presentación: Los Activos Intangibles se presentan como activos no corrientes dentro del Estado de Situación Financiera.

Revelaciones: La Agencia ITRC deberá revelar para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Vidas útiles o tasas de amortización utilizadas.
- Método de amortización utilizado.
- Descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- Valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro acumulado al principio y al final del periodo.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado: las adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones o ventas, amortización, pérdidas por deterioro de valor y otros cambios.
- El valor por el cual se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación.
- El valor de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción, o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros la Agencia ITRC.
- Valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.
- La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

➤ ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos operativos – Contabilización Arrendatario

Reconocimiento y medición: Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la Agencia ITRC no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Revelaciones: En un arrendamiento operativo, la Agencia ITRC revelará la siguiente información:

- El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y

cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la agencia aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de Cuentas por Pagar.

➤ BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Alcance: El alcance de esta política contable abarca las erogaciones en las cuales se acuerda un pago antes de que la Agencia ITRC obtenga el beneficio que del mismo se deriva, el cual se realiza con el propósito de asegurar la obtención de un bien o un servicio que se recibirá de terceros.

Se incluyen conceptos, tales como:

Seguros

Avances y anticipos entregados

Reconocimiento: Los bienes y servicios pagados por anticipado corresponden a pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, los cuales deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen gastos.

Medición Inicial: Para el reconocimiento como bienes y servicios pagados por anticipado deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Qué su valor se pueda cuantificar
- Qué la erogación realizada se efectúa con anterioridad a la recepción del bien o servicio
- Qué esté garantizado el flujo de beneficios económicos futuros.

La Agencia ITRC debe analizar las erogaciones realizadas para determinar si cumplen las condiciones de reconocerse como activos, o en su defecto se reconocerán como gastos en el Estado de Resultados.

Los bienes y servicios pagados por anticipado se reconocerán en el momento de efectuar la erogación, por el valor de la misma el cual corresponde al valor pactado con el proveedor del bien o del servicio. Para el caso de los seguros pagados por anticipado éstas se medirán inicialmente por el valor de la prima de seguro pactada con la respectiva compañía de seguros.

Medición posterior: El valor de los bienes y servicios pagados por anticipado se mantienen por el valor de la erogación realizada, hasta tanto se realice la recepción total o parcial de los bienes o servicios objeto del pago anticipado, según lo pactado, base para realizar la respectiva amortización.

Amortización: El valor de los bienes y servicios pagados por anticipado se amortiza en el 100%, utilizando el método lineal en aquellos casos que el método sea apropiado, o durante el periodo

en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los gastos, o en el tiempo de duración del respectivo contrato o acuerdo realizado con el proveedor del bien o del servicio.

El valor de los bienes y servicios recibidos, se registrarán en las cuentas de activo o gasto que correspondan.

Baja en cuentas: La baja en cuenta de los bienes y servicios pagados por anticipado se puede presentar por la amortización del respectivo valor en cumplimiento de lo pactado con el proveedor, o por causa de un reintegro, a causa de la terminación anticipada de los compromisos contractuales, lo cual dará lugar a la recuperación del dinero correspondiente.

Presentación: La Agencia ITRC, presentará las partidas de bienes y servicios pagados por anticipado de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la CGN en el Catálogo General de Cuentas. Estas partidas se presentarán como activo corriente, si el tiempo de amortización previsto está dentro de los 12 meses siguiente a la erogación realizada, o como activo no corriente, si excede este tiempo.

Revelaciones: La Agencia ITRC, debe revelar para cada clase de bienes y servicios pagados por anticipado, los siguientes aspectos:

- El valor en libros de los conceptos incorporados como activos que figuran al final del periodo y las razones para ello.
- El valor de los reintegros por terminación anticipada.

➤ CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento: Una cuenta por pagar es una obligación adquirida por la Entidad con terceros, originada en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero, el cual puede ser en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se reconocen cuando:

- Se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- Exista una probable salida de recursos y,
- Se pueda estimar fiablemente el importe de la obligación.

Clasificación: Considerando que las cuentas por pagar se clasifican en la categoría del costo, las mismas se reconocerán por el valor de la operación realizada en el caso de la adquisición de bienes y, o la liquidación efectuada tratándose de obligaciones laborales, contractuales o tributarias.

Las retenciones tributarias por impuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales continuaran reconociéndose de acuerdo con la legislación tributaria y laboral aplicable.

Medición inicial: Las cuentas por pagar se miden al valor de la transacción realizada en el caso

de adquisición de bienes o servicios, o la liquidación efectuada tratándose de obligaciones laborales, contractuales o tributarias.

Medición posterior: Con posterioridad al momento inicial, se sigue realizando al valor de la transacción o el valor liquidado.

Baja en cuentas: Se da de baja una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, es decir, cuando:

- La obligación se pague,
- La obligación expire,
- El acreedor renuncie a ella, o se transfiera a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Presentación: Se presentan como pasivos corrientes en el estado de situación financiera si se esperan cancelar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de balance. En caso contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Revelaciones: En los estados financieros se deberá revelar la siguiente información:

- La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
- Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Reconocimiento: Los beneficios a los empleados corresponden a todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus servidores a cambio de sus servicios, de acuerdo con las disposiciones que en materia salarial aplican para la entidad. Actualmente la entidad tiene beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a empleados se reconocen por el valor liquidado por el proceso de Talento Humano

a los servidores que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo; tales como sueldos, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Medición inicial: El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor liquidado por el Proceso de Talento Humano de la obligación originada a consecuencia de los servicios recibidos del servidor.

Medición posterior: La medición se mantiene por el valor liquidado efectuado por el Proceso de Talento Humano.

Presentación: Los beneficios a los empleados catalogados bajo el criterio a corto plazo se presentan como pasivos corrientes.

Revelaciones: Para el caso de los beneficios a los empleados, se revelará la siguiente información:

- Descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo.
- La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados.
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

➤ PROVISIONES

Reconocimiento: Una provisión es una obligación presente, de la cual se tiene incertidumbre de su cuantía o su vencimiento.

La Agencia ITRC reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La Agencia ITRC deberá observar la metodología de reconocido valor técnico adoptada mediante Resolución 192 del 13 de julio de 2020, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad. Esta metodología consta de 4 pasos así:

- Determinar el valor de las pretensiones
- Ajustar el valor de las pretensiones
- Calcular la probabilidad de pérdida del proceso
- Registrar el valor de la provisión contable

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el resultado de la clasificación anterior conllevara al siguiente reconocimiento:

Probabilidad de Perdida	Rango	Reconocimiento
Alta	>50%	Provisión
Media	>25% y <=50%	Cuenta de Orden
Baja	>=10% y <=25%	Cuenta de Orden
Remota	<10%	No se Registra

Los valores que se registrarán serán de acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica.

Medición inicial: Las provisiones se miden por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente, o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación, dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Medición posterior: Las provisiones informadas por la Oficina Asesora Jurídica, serán objeto de revisión mensual y deberán ser ajustadas en la contabilidad en la misma periodicidad para reflejar la mejor estimación, los ajustes resultantes se reconocen como cambios en estimaciones contables y se registran como mayor o menor valor de las provisiones.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo o a revelar en cuentas de orden si hay lugar a un pasivo contingente, según corresponda.

Baja en cuentas: Las provisiones se dan de baja cuando no se cumpla alguno de los criterios de reconocimiento, es decir, cuando ya no sea probable la salida de recursos o cuando no exista una obligación presente.

De igual manera, con la liquidación definitiva de la sentencia, desaparece la incertidumbre

respecto de la obligación y por tanto se da de baja la provisión y se reconoce la obligación en la cuenta del pasivo correspondiente.

Cualquier diferencia entre el valor provisionado y el valor definitivo a pagar se reconoce como gasto o ingreso en el estado de resultados.

Presentación: Se clasifican como pasivos corrientes, aquellos procesos que tengan fecha potencial de pago inferior a 12 meses después de la fecha de presentación de los estados financieros y se clasifican como pasivos no corrientes, los procesos cuya fecha probable de pago sea superior a 12 meses.

Revelaciones: Se revelará la siguiente información:

- Naturaleza de los hechos que las originan.
- Conciliación de los saldos al inicio del período y la fecha de presentación de los Estados Financieros
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

➤ **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento: Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones: La Agencia ITRC revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente
- Una estimación de los efectos financieros, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el punto anterior

PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento: Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Para la Agencia ITRC, las posibles obligaciones calificadas por la Oficina Asesora Jurídica dentro del rango de probabilidad de pérdida del 10% y el 50% corresponderán a los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones: La entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el punto anterior.

➤ POLÍTICAS APLICABLES AL PATRIMONIO

Reconocimiento: El capital fiscal se reconoce en el momento de reconocimiento de los correspondientes recursos recibidos. Las distribuciones de excedentes financieros capitalizados se reconocen en la fecha de aprobación de tal distribución.

El resultado del ejercicio se reconoce al cierre de cada período contable.

Los resultados de ejercicios anteriores se reconocen al inicio del periodo contable siguiente, mediante reclasificación del resultado del ejercicio.

Medición: El capital se mide por el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las funciones de la Entidad.

Los resultados del ejercicio se miden como el residual de los ingresos, costos y gastos reconocidos en el período corriente.

Los resultados acumulados se miden por los valores reclasificados provenientes de los distintos resultados del ejercicio.

Baja en cuentas: El capital fiscal se elimina con la liquidación, fusión o escisión de la Entidad.

El resultado del ejercicio se elimina con la reclasificación a resultados de ejercicios anteriores al inicio del período contable siguiente.

Los resultados de ejercicios anteriores se mantienen hasta tanto el máximo órgano disponga sobre su traslado.

Presentación: Las cuentas patrimoniales se presentan dentro del estado de situación financiera y del estado de cambios en el patrimonio.

Revelaciones: Cuando sea necesario la entidad revela:

- Efectos de cambios en políticas contables y corrección de errores en cada uno de los componentes patrimoniales que se vean afectados.
- Incrementos de capital.
- Un desglose de cada componente del patrimonio.

➤ POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS INGRESOS

Alcance: El alcance de esta política contable incluye los ingresos que pueden presentarse la Agencia ITRC, Para efectos de la aplicación de esta política, dentro de los ingresos se encuentran las transacciones interinstitucionales y otros ingresos, como:

- Fondos recibidos
- Operaciones sin flujo de efectivo
- Otros Ingresos

Reconocimiento: Se reconocerá un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.

La Agencia ITRC, es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera la Agencia ITRC observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador para los ingresos originados de transacciones sin contraprestación.

Medición: La Agencia ITRC medirá Los ingresos sin contraprestación, en efectivo por el valor recibido.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Presentación: La Agencia ITRC presentará las partidas de ingresos con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación.

Revelaciones: La entidad revelará la siguiente información:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos.
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones.
- La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

➤ POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS GASTOS

Los gastos administrativos se reconocerán con base en el principio de devengo en el periodo en el cual ocurren, y se presentarán de acuerdo con su naturaleza.

Los gastos deberán ser controlados en función a la austeridad en el gasto, plan de adquisiciones y control presupuestal preventivo de hechos cumplidos.

Reconocimiento: Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

La Agencia ITRC, reconocerá como Gastos los siguientes:

- **Gastos de administración y operación:** Corresponde a los gastos de personal, Sueldos y salarios, comisiones, honorarios y servicios, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos,

arrendamientos, publicidad y propaganda, comunicación y transporte, seguros generales, servicios de aseo y cafetería, elementos de aseo y cafetería, en los que incurre la entidad para el desarrollo de su objeto social.

- **Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:** Corresponde a los gastos generados por la depreciación y el deterioro de los activos fijos, la amortización y el deterioro de los activos intangibles y la creación de provisiones para litigios.
- **Operaciones Institucionales:** Corresponde a los reintegros de fondos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN- por recursos no utilizados de la vigencia actual y de vigencias anteriores.
- **Otros gastos:** Corresponde a los gastos generados por los gastos financieros, pérdidas y conceptos no contemplados con anterioridad.

Medición inicial: Los gastos se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable.

Medición posterior: Las cuentas de gastos se mantendrán por el valor de la transacción

Presentación: La Agencia ITRC, presentará las partidas de gastos con la clasificación, denominación y codificación definida por la CGN en el Catálogo General de Cuentas.

Revelaciones: La Entidad deberá revelar el importe de las diferentes categorías de Gastos reconocidos durante el período, procedentes de cada uno de los conceptos incluidos en los principios de reconocimiento.

➤ POLÍTICAS CONTABLES EN CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden son instrumentos operativos que permiten a las entidades almacenar información para ejercer control sobre transacciones y partidas, facilitar la revelación de la información en los estados financieros y controlar las diferencias entre los reportes financieros.

Para las cuentas de orden deudoras se debe atender lo siguiente:

- Litigios y mecanismos alternativos de solución: Detalle y clasificación de los litigios (civiles, laborales, penales, etc.) valores, fechas de constitución, estado del proceso.
- Activos retirados: Fecha de registro en esta cuenta y tipo de bienes.
- Bienes entregados a terceros: Identificación de los terceros a quienes se entregaron los bienes, tipo documento (contrato, etc.), fecha de inicio y fecha de finalización, estado de los bienes entregados a terceros.
- Responsabilidades en proceso: Numero de eventos por pérdida o daño de bienes o faltante de fondos.

- Otras cuentas deudoras de control: revelar el concepto de registro y razón de registro en estas cuentas "otros".

Respecto a las cuentas de orden acreedoras se debe atender lo siguiente:

- Litigios y mecanismos alternativos de solución: Cantidad de procesos en contra de la entidad, clasificación (civiles, laborales, administrativos, etc.), estado del proceso.
- Obligaciones potenciales: Número de entidades solicitantes de derechos, fechas de solicitudes, nombre de entidades solicitantes.
- Cuentas otros: Para todas las cuentas denominadas otros, se debe indicar en forma detallada el registro, motivo, terceros, etc.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – NO APLICA

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Políticas Operacionales

Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y han sido definidas previamente por cada dependencia productora de información contable, dichos documentos se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión, igualmente se ha establecido y

comunicado un cronograma con la información a remitir a contabilidad para la correcta incorporación de los hechos económicos realizados, lo que conlleva a una presentación oportuna y fiel de los estados financieros a los usuarios, entre otras.

- Política de Activos Tangibles
- Política de Activos Tecnológicos
- Política de Talento Humano
- Actos administrativos de la Oficina Asesora Jurídica para la definición el cálculo provisiones.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – NO APLICA

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	66.130.125,00	34.138.168,00	31.991.957,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	80.851.912,00	64.435.231,00	16.416.681,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-14.721.787,00	-30.297.063,00	15.575.276,00

7.21. Otras cuentas por cobrar - 138426 Pago por cuenta de terceros

Las cuentas por cobrar de la Agencia ITRC, obedecen a todos aquellos derechos que se han adquirido en el transcurso de la operación ordinaria de la Entidad, para este caso particular, las cuentas por cobrar corresponden básicamente, a las incapacidades, licencias de maternidad, paternidad y reconocimiento de aportes de seguridad social a reintegrar por la EPS o ARL concedidas a los servidores públicos de la Agencia ITRC.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020			DETERIORO ACUMULADO 2020				DEFINITIVO	
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	80.851.912,00	0,00	80.851.912,00	30.297.063,00	7.097.571,49	22.672.847,49	14.721.787,00	18,21	66.130.125,00
Pago por cuenta de terceros	80.851.912,00	0,00	80.851.912,00	30.297.063,00	7.097.571,49	22.672.847,49	14.721.787,00	18,21	66.130.125,00

Estas prestaciones económicas, se reconocen cuando se efectúa la liquidación en la nómina mensual por parte del Proceso de Gestión de Talento Humano o en el acto administrativo de reconocimiento, así mismo, realiza lo pertinente al cobro ante las entidades respectivas.

El proceso de Gestión de Talento Humano, de acuerdo con los soportes aportados por los servidores de la Agencia ITRC, reconoce por concepto de incapacidades la suma de \$80.851.912,00; estos valores son reportados para ser conciliados con los saldos de área de contabilidad, conciliación que a la fecha de corte no presenta diferencias.

A continuación, se presenta el comportamiento de las cuentas por pagar desde su saldo inicial el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020:

Identificación EPS	Nombre EPS	Saldo Inicial	Movimiento Debito	Movimiento Credito	Saldo Final
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 14.195.567,00	\$ 6.862.221,00	\$ 16.009.185,00	\$ 5.048.603,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	\$ 326.161,00	\$ 23.443.754,00	\$ 2.800.272,00	\$ 20.969.643,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	\$ 174.386,00	\$ -	\$ 17.113,00	\$ 157.273,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	\$ 4.690.101,00	\$ 7.622.389,00	\$ 9.027.561,00	\$ 3.284.929,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	\$ 17.489.980,00	\$ 23.637.903,00	\$ 30.970.012,00	\$ 10.157.871,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	\$ 220.366,00	\$ -	\$ 220.366,00	\$ -
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	\$ 266.418,00	\$ 11.421.412,00	\$ 11.421.412,00	\$ 266.418,00
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 42.949,00	\$ -	\$ 42.949,00	\$ -
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 8.646.342,00	\$ 1.117.518,00	\$ 2.267.101,00	\$ 7.496.759,00
830113831	ALIANSSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSSALUD EPS S.A. Y/O	\$ 3.639.113,00	\$ -	\$ 1.193.714,00	\$ 2.445.399,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 9.873.235,00	\$ -	\$ 9.309.579,00	\$ 563.656,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 2.936.999,00	\$ 29.196.495,00	\$ 2.831.026,00	\$ 29.302.468,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	\$ 1.933.614,00	\$ -	\$ 774.721,00	\$ 1.158.893,00
TOTAL		\$ 64.435.231,00	\$ 103.301.692,00	\$ 86.885.011,00	\$ 80.851.912,00

Los movimientos debito representan el valor de incapacidades por cobrar que se registraron durante el 2020 cuyo monto asciende a \$103.301.692.

Los movimientos crédito de \$86.885.011 durante el periodo 2020 se dividen en \$ 64.595.298 que corresponden a valores pagados por las E.P.S y/o ARL por incapacidades y licencias, y el saldo de \$ 22.289.713 pertenece a las bajas realizadas, las cuales se describen más adelante.

Los plazos para el pago de las incapacidades por parte de las EPS y ARL, es de 30 días calendario contados a partir del pago de la incapacidad al servidor, aunque este tiempo se puede incrementar por trámites previos al reconocimiento de la prestación económica.

El Proceso de Gestión de Talento Humano, dentro de la evaluación periódica que lleva a cabo sobre las cuentas por cobrar, encontró evidencias objetivas de indicios de deterioro, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte de las E.P.S. y/o ARL, el riesgo de liquidación de la parte deudora, dificultades administrativas por parte de la EPS y ARL, tramites ineficientes respecto al valor a recuperar e imposibilidad de cobro.

Para la determinación del deterioro, se acudieron a la evaluación de cuatro criterios, agrupados en situaciones que afectan la recuperación de la cartera:

- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (hasta un (1) año);
- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o con el cobrado por ITRC (superior de un (1) año y hasta dos (2) años);
- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de dos (2) años y hasta tres (3) años);
- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de tres (3) años);
- Valores pendientes de pago inferiores a 0,0576 SMMLV.

De acuerdo con lo anterior la Agencia ITRC, con el fin de calcular el valor de deterioro, aplica la siguiente tabla, que toma como base el porcentaje de probabilidad de recuperación de la cuenta por cobrar, sobre la cual se empleó como factor de descuento la tasa de interés de los TES de 2.09% del Banco de la Republica con plazo a un (1) año, con corte al 30 de diciembre de 2020, para calcular el valor presente neto de los flujos de efectivo futuros.

Edad de la Cartera	Probabilidad de Recuperación	Índice de Deterioro
De 0 a 1 año	100%	0%
Mayor de 1 y hasta 2 años	80%	20%
Mayor de 2 y hasta 3 años	40%	60%
Mayor de 3 años	0%	100%

Finalizado el año 2020, el Proceso de Gestión de Talento Humano concluye que existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar y, como consecuencia solicita el reconocimiento de un deterioro; que corresponde al 18,21% respecto al valor total de la cuenta “OTRAS CUENTAS POR COBRAR”, equivalente a un acumulado de \$14.721.787, detallado así:

Criterio	Valor
Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (hasta un (1) año)	23.188,00
Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o con el cobrado por ITRC (superior de un (1) año y hasta dos (2) años)	2.182.312,00
Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de dos (2) años y hasta tres (3) años)	4.482.836,00
Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de tres (3) años)	7.934.272,00
Valores pendientes de pago inferiores a 0,0576 SMMLV	99.179,00
Total Deterioro	14.721.787,00

La pérdida por deterioro por la vigencia 2020 registrada en las cuentas del gasto es de \$7.097.571,49; así mismo, se registró reversión de deterioro por concepto de bajas por valor de \$22.184.001 y por recuperación de cartera de vigencias anteriores de \$488.846,49.

A continuación, se relaciona el detalle de los terceros de las Entidades prestadoras de salud y ARL, que componen el deterioro acumulado:

Identificación EPS	Nombre EPS	Saldo a 31 de diciembre de 2020	Deterioro Acumulado	Saldo despues de Deterioro	Porcentaje de Deterioro
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 5.048.603,00	-\$ 1.520.743,00	\$ 3.527.860,00	-30,12%
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	\$ 20.969.643,00	-\$ 29.620,00	\$ 20.940.023,00	-0,14%
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	\$ 157.273,00	-\$ 157.274,00	\$ 1,00	-100,00%
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	\$ 3.284.929,00	-\$ 1.036.771,00	\$ 2.248.158,00	-31,56%
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	\$ 10.157.871,00	-\$ 1.682.516,00	\$ 8.475.355,00	-16,56%
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	\$ 266.418,00	-\$ 65.763,00	\$ 200.655,00	-24,68%
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 7.496.759,00	-\$ 6.028.614,00	\$ 1.468.145,00	-80,42%
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA	\$ 2.445.399,00	-\$ 2.445.399,00	\$ -	-100,00%
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 563.656,00	-\$ 348.241,00	\$ 215.415,00	-61,78%
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 29.302.468,00	-\$ 643.984,00	\$ 28.658.484,00	-2,20%
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	\$ 1.158.893,00	-\$ 762.862,00	\$ 396.031,00	-65,83%
TOTAL		\$ 80.851.912,00	-\$ 14.721.787,00	\$ 66.130.125,00	-18,21%

Así mismo, durante la vigencia 2020 el Comité de Cartera de la Agencia ITRC concluyó que existía cartera de imposible recaudo por las causales de prescripción de la obligación, caducidad de la acción y relación costo – beneficio, dando como resultado la declaración mediante acto administrativo Resolución 387 de 2020 “Por la cual se declara una acreencia como cartera de imposible recaudo y se autoriza dar de baja en cuentas”

Estas cuentas por cobrar se cancelan contra el deterioro registrado por las mismas en vigencias anteriores, dando como resultado perdida por baja de \$105.712.

RELACIÓN DE BAJAS DE CUENTAS POR COBRAR				
BAJAS POR PRESCRIPCIÓN - VIGENCIA 2015				
NIT	Razón Social	Baja 2015	Deterioro 2015	Total Baja (Perdida)
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.	1.115.120,00	1.115.120,00	-
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	2.590,00	2.590,00	-
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	8.718.688,00	8.718.688,00	-
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	768.702,00	768.702,00	-
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	220.366,00	220.366,00	-
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	17.113,00	17.113,00	-
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	1.118.669,00	1.118.669,00	-
TOTAL		11.961.248,00	11.961.248,00	-

BAJAS POR PRESCRIPCIÓN - VIGENCIA 2016				
NIT	Razón Social	Baja 2016	Deterioro 2016	Total Baja (Perdida)
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.	74.394,00	74.394,00	-
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	188.487,00	188.487,00	-
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	103.554,00	103.554,00	-
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S	9.309.579,00	9.309.579,00	-
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	275.864,00	275.864,00	-
TOTAL		9.951.878,00	9.951.878,00	-

BAJAS POR CADUCIDAD DE LA ACCIÓN - VIGENCIA 2016				
Nit	Razón Social	Baja 2016	Deterioro 2016	Total Baja (Perdida)
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	310.661,00	204.949,00	105.712,00
TOTAL		310.661,00	204.949,00	105.712,00

BAJAS POR COSTO BENEFICIO - VIGENCIA 2016				
Nit	Razón Social	Baja 2016	Deterioro 2016	Total Baja (Perdida)
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	40.359,00	40.359,00	-
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	25.567,00	25.567,00	-
TOTAL		65.926,00	65.926,00	-

TOTAL BAJAS REALIZADAS		22.289.713,00	22.184.001,00	105.712,00
-------------------------------	--	----------------------	----------------------	-------------------

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR – NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS – NO APLICA

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Las propiedades, planta y equipo de la Agencia ITRC, representan aquellos activos que la Entidad tiene bajo su control, que son empleados para la consecución de su objetivo misional y con propósitos administrativos. La Agencia ITRC no espera venderlos en el transcurso de su operación ordinaria y se tiene previsto, usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones que afectaron las Propiedades, planta y equipo, se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por el Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, quien, para su control y administración, hace uso del sistema de gestión inventario y contratación NEÓN, igualmente emitió una serie de políticas para tener en cuenta en el tratamiento de los bienes de la Entidad, esta cuenta se compone por:

- Bienes muebles en bodega
- Propiedades, planta y equipo no explotados
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería
- Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)
- Deterioro (CR)

Al final del mes de diciembre de 2020, los saldos de la propiedad, planta y equipo de la Entidad son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.139.081.465,88	1.652.936.745,26	-513.855.279,38
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	0,00	3.292.816,50	-3.292.816,50
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	12.816.452,00	13.976.452,00	-1.160.000,00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	2.906.597.800,51	2.904.911.429,01	1.686.371,50
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	118.363.200,00	118.363.200,00	0,00
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-1.689.460.301,01	-1.388.707.152,25	-300.753.148,76
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-210.335.685,62	0,00	-210.335.685,62

10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de la propiedad, planta y equipo de la Agencia ITRC, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2019 – 2020:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HOTELERÍA	PPYEQ NO EXPLOTADOS (EQ. COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN)	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	13.976.452,00	2.904.911.429,01	118.363.200,00	1.100.000,00	3.292.816,50	3.041.643.897,51
+ ENTRADAS (DB):	0,00	3.292.816,50	0,00	0,00	0,00	3.292.816,50
Adquisiciones en compras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras entradas de bienes muebles	0,00	3.292.816,50	0,00	0,00	0,00	3.292.816,50
* Traslado entre cuentas	0,00	3.292.816,50	0,00	0,00	0,00	3.292.816,50
- SALIDAS (CR):	1.160.000,00	1.606.445,00	0,00	0,00	3.292.816,50	6.059.261,50
Baja en cuentas	1.160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.160.000,00
Otras salidas de bienes muebles	0,00	1.606.445,00	0,00	0,00	3.292.816,50	4.899.261,50
* Traslado entre cuentas	0,00	1.606.445,00	0,00	0,00	3.292.816,50	4.899.261,50
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	12.816.452,00	2.906.597.800,51	118.363.200,00	1.100.000,00	0,00	3.038.877.452,51
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	12.816.452,00	2.906.597.800,51	118.363.200,00	1.100.000,00	0,00	3.038.877.452,51
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	9.063.810,76	1.619.150.852,93	60.365.625,32	880.012,00	0,00	1.689.460.301,01
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	8.589.029,43	1.324.403.345,45	52.396.761,32	770.008,00	2.548.008,05	1.388.707.152,25
+ Depreciación aplicada vigencia actual	1.634.781,33	293.727.544,43	7.968.864,00	110.004,00	78.400,00	303.519.593,76
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,00	2.626.408,05	0,00	0,00	0,00	2.626.408,05
- Depreciación ajustada por baja en cuentas	1.160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.160.000,00
- Ajuste de la Depreciación acumulada por Traslado en cuentas	0,00	1.606.445,00	0,00	0,00	2.626.408,05	4.232.853,05
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	210.335.685,62	0,00	0,00	0,00	210.335.685,62
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	210.335.685,62	0,00	0,00	0,00	210.335.685,62
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	3.752.641,24	1.077.111.261,96	57.997.574,68	219.988,00	0,00	1.139.081.465,88
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA	70,72	55,71	51,00	80,00	0,00	55,59
% DETERIORO ACUMULADO	0,00	7,24	0,00	0,00	0,00	6,92
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES						
USO O DESTINACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ En servicio	12.816.452,00	2.906.597.800,51	118.363.200,00	1.100.000,00	0,00	3.038.877.452,51
REVELACIONES ADICIONALES						
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Gastos (pérdida)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A continuación, se detallan los movimientos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, y el detalle de la depreciación acumulada:

Muebles, Enseres y Equipo de Oficina:

- Baja en cuentas por valor de \$1.160.000 y su depreciación por igual valor del bien pendón modular.
- Depreciación aplicada por valor de \$1.634.781,33 durante la vigencia 2020.

Equipo de Comunicación y Computación:

- Entradas por reclasificación por traslado entre cuentas de equipos no explotados (Bodega) a bienes en servicio - equipos de computación por valor de \$3.292.816,50; correspondiente a un computador portátil y su depreciación de \$2.626.408,05
- Reclasificación por Baja de equipos de comunicación (teléfono celular) a cuentas de orden por valor de \$1.606.445, y su correspondiente depreciación de 1.606.445,00.

- Depreciación aplicada por valor de \$293.727.544,43 durante la vigencia 2020.

Equipos de transporte, tracción y elevación

- Depreciación aplicada por valor de \$7.968.864,00 durante la vigencia 2020.

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería:

- Depreciación aplicada por valor de \$110.004,00 durante la vigencia 2020.

Por las bajas realizadas durante la vigencia no se presentan efectos en los resultados del ejercicio.

Depreciación acumulada de propiedades, planta y Equipo

La depreciación representa el valor acumulado por el reconocimiento de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo que está al servicio de los diferentes funcionarios de la Agencia ITRC para el normal desarrollo de sus funciones, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas, con un incremento de \$300.753.148,76 respecto la vigencia 2019.

Al cierre del 31 de diciembre del 2020, el saldo de esa cuenta es de -\$1.689.460.301,01 conformada, así:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Depreciación				
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2020	Saldo Diciembre 2019	VARIACIÓN Valor
DEPRECIACION ACUMULADA DE				
1.6.85	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 1.689.460.301,01	-\$ 1.388.707.152,25	-\$ 300.753.148,76
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-\$ 9.063.810,76	-\$ 8.589.029,43	-\$ 474.781,33
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-\$ 1.619.150.852,93	-\$ 1.324.403.345,45	-\$ 294.747.507,48
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-\$ 60.365.625,32	-\$ 52.396.761,32	-\$ 7.968.864,00
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-\$ 880.012,00	-\$ 770.008,00	-\$ 110.004,00
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	\$ -	-\$ 2.548.008,05	\$ 2.548.008,05
TOTAL		-\$ 1.689.460.301,01	-\$ 1.388.707.152,25	-\$ 300.753.148,76

El reconocimiento de la depreciación se realiza de manera mensual, apoyándose en la información generada por el aplicativo NEON, donde se ejecuta por parte del Proceso de

Gestión Administrativa y se registra en el aplicativo SIIF Nación de forma manual la alícuota de depreciación por el Proceso de Gestión Financiera.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esta no cesa cuando los mismos activos estén clasificados como no explotados, en bodega o en mantenimiento y cesará cuando, se produzca la baja del bien, si el valor residual del bien supera el valor en libros.

El detalle de los saldos de la depreciación acumulada se relaciona a continuación:

Conformación Depreciación Acumulada						
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2020	Código	Descripción	Saldo Depreciación Diciembre 2020	Porcentaje de Depreciación
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	\$ 1.970.000,00	1.6.85.06.001	Muebles y enseres	-\$ 974.039,56	-49%
1.6.65.02.001	Equipo y máquina de oficina	\$ 10.846.452,00	1.6.85.06.002	Equipo y máquina de oficina	-\$ 8.089.771,20	-75%
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	\$ 53.279.147,22	1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	-\$ 32.891.279,13	-62%
1.6.70.02.001	Equipo de computación	\$ 2.853.318.653,29	1.6.85.07.002	Equipo de computación	-\$ 1.586.259.573,80	-56%
1.6.75.02.001	Terrestre	\$ 118.363.200,00	1.6.85.08.002	Terrestre	-\$ 60.365.625,32	-51%
1.6.80.02.001	Equipo de restaurante y cafetería	\$ 1.100.000,00	1.6.85.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	-\$ 880.012,00	-80%

Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo

El deterioro del valor de un activo es la pérdida en su potencial de servicio, cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

El valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de costo de reposición y el enfoque que se utilizó fue el de costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, el cual consiste en estimar los recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

En cuanto a los bienes responsabilidad del área administrativa se informó que no se observó deterioro alguno.

La Oficina Asesora de Tecnologías de Información, como área responsable a gestionar y controlar los bienes tecnológicos de la Agencia ITRC, tiene definidas la “Políticas de Activos Tecnológicos”, las cuales se encuentran publicadas dentro del Sistema de Gestión Integral – SIG- y alineadas con las Políticas de Activos de la entidad.

Tomando como referencia dicho documento y los soportes suministrados por el área de Contabilidad respecto a los diferentes conceptos y normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación – CGN, se aplicaron los criterios de medición para los activos Tangibles a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de Información; según lo informado por esta área, se presentaron indicios de deterioro, tales como: no uso, obsolescencia por mercado tecnológico, obsolescencia por funcionalidad técnica, afectación de la seguridad de la infraestructura de la Agencia ITRC y revisión de disminución del valor en el mercado, determinando los siguiente valores como pérdida por deterioro para cada bien:

ITRC

Placa	Bien	Valor en libros	Costo de Reposición	Perdida Deterioro
41	TERMINAL PORTATIL CS40 INTERMEC	30.095,00	29.587,45	507,55
157	HP-MSL2024 1 LTO 3000 FC TAPE L BRY 24 MEDIOS LTO 5	16.114.327,35	5.231.707,48	10.882.619,87
163	HP BLC 7000 1 PH 6PS FANHP BLC 7000 CTO 3 IN L CD ROHS - SERVIDORES	35.661.406,70	28.933.216,95	6.728.189,75
190	BLADE SERVER PROPOSITO GENERAL	9.398.961,35	8.853.986,49	544.974,86
199	POWER SUPPLY 12 VDC 16 OUTPUT,10 AMPS .LARGE ENCLOSURE 115 VAC 50/60 HR IMPUT	2.240.102,55	881.856,83	1.358.245,72
201	SERVIDOR DE RACK HPDL 360 P GEN PER US SRV 3 DISCOS DE 1 TB 64G B DE MEMORIA RAM	6.446.798,00	1.822.582,63	4.624.215,37
203	ENRUTADORES (ROUTERS) DE RED	4.703.333,83	1.154.830,83	3.548.503,00
211	SWITCH - TRANSCEIVERS	5.276.912,38	1.714.723,35	3.562.189,03
423	SERVIDOR ALMACENAMIENTO DE VIDEO (NVR) PARA CCTV	2.517.766,41	1.544.953,38	972.813,03
550	DISCOS 480GB,SAS, 6GB, 2.5" SSD	4.695.257,40	740.084,02	3.955.173,38
569	FAZ-200D (FORTI-ANALIZER) - HARDWARE	10.788.011,67	4.942.805,35	5.845.206,32
181 A 182	CONTROLADOR DE ACCESO DE RED ESLACLABLE PROFESIONAL TRANSFORMADOR DE 110 V 3.4. INPUT /4 OUTPUT/EXPANSION XAC -525	1.729.502,10	700.550,93	1.028.951,16
191 A 192	BLADE SERVER PROPOSITO GENERAL PROCESADOR E5-2650 KIT HP 8 GB 1RX 4- PC3 - 12800 R-11 K DISCO DURO	18.797.922,70	17.707.972,98	1.089.949,72
208 A 210	SWITCH - ENRUTADORES (ROUTERS) DE RED	8.355.207,99	3.802.511,54	4.552.696,44
473 A 474	CÀ MARAS DE MICRO FILMADO LENTES 1	450.757,86	61.523,95	389.233,91
473 A 474	CÀ MARAS DE MICRO FILMADO LENTES 2	450.757,86	61.523,95	389.233,91
502 A 512	DISCOS 480GB,SAS, 6GB, 2.5" SSD	51.647.831,40	8.140.924,19	43.506.907,18
513 A 524	DISCOS 6TB SAS, 12GB, 3.5" 7K HDD	33.805.706,40	8.880.966,09	24.924.740,28
525 A 536	DISCOS 600GB, SAS, 6GB, 2.5", 10K HDD	16.097.913,60	8.880.943,66	7.216.969,92
52 A 57	HP ACCESS POINT SUPP HP 3- 4 EXCH PLUS	755.244,00	632.158,20	123.085,80
628 A 631	SERVIDORES DEL EMC M640	184.532.600,00	108.003.995,51	76.528.604,48
69 A 70	UPS DE 20 KVA TRUE ON LINE TRIFASICA	16.377.986,80	8.783.317,07	7.594.669,74
71 A 72	PLATAFORMA DE SERVICIOS -RACK HP 40A HV CORE ONLY CORDED PDU HP 6421075 MM SHOCK INTELLIGENT	4.490.091,70	3.522.086,51	968.005,20
Total		435.364.495,05	225.028.809,33	210.335.685,62

Para establecer los criterios de Deterioro para Intangibles la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información tuvo en cuenta el Capítulo - Glosario - Concepto: Deterioro de los activos - Políticas Operacionales Generales, las Políticas Operacionales de Tangibles, así como las definiciones relacionadas en el Manual de Políticas Contables – Marco Normativo NICSP de la Agencia ITRC, la información para establecer los valores para establecer el costo de reposición

y realizar la verificación del valor del deterioro se produjo con fabricantes y distribuidores del sector tecnológico.

En la Agencia ITRC actualmente existen tres activos temporalmente fuera de servicio, los cuales se encuentran registrados contablemente en cuentas de orden como Bienes y Derechos Retirados.

Adquisición	Placa	Característica	C. Histórico	Vida Útil (Meses)	Costo Libros
22/10/2012	95	TELEFONO IPHONE 4S 3174284883	1.285.137,00	72	0,00
25/02/2013	100	TELEFONO IPHONE 4S tel 3174045082	1.052.977,00	72	0,00
7/12/2017	616	GRABADORA DE VOZ RECARGABLE	431.375,00	1	0,00

Para los bienes utilizados por la entidad y que son propiedad de terceros, son registrados y controlados en cuentas de orden acreedoras, así:

BIENES DE TERCEROS		
Contrato de Arrendamiento	FAMOC	560.572.857,00
Contrato de Arrendamiento	INFOTIC	404.945.814,00
Radios		2.800.000,00
Extintores		324.800,00
Total		968.643.471,00

Durante la vigencia 2020 no se recibieron bienes en transacciones sin contraprestación.

10.4. Estimaciones

De acuerdo con los numerales 2 y 3 del literal C, de la política de activos tangibles, la Agencia ITRC, realiza la depreciación de manera individual para cada activo, utilizando el método de línea recta con las siguientes vidas útiles:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Equipos de comunicación	6,0	10,0
	Equipos de computación	5,0	12,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	12,0	15,0
	Muebles y enseres	5,0	15,0
	Equipo y máquina de oficina	5,0	10,0
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10,0	10,0

La Agencia ITRC durante el periodo a reportar, realizó ajustes a la vida útil de los bienes así:

Fecha Adquisición	Placa	Característica	V.Util Anterior (Meses)	Ajuste (Meses)	Nueva Vida Útil (Meses)
2/12/2013	171	PORTATIL FRED L MARCA DIGITAL INTELLIGENCE S/N: L013A036494 INCLUYE MALETIN EN LONA NEGRA COLOR NEGRO, USB3,0 S/N 13025445 Y DEMAS ACCESORIOS DESCRITOS EN ACTA DE ENTREGA NO 197	84	12	96
2/12/2013	178	KIT BLOQUEADORES DE ESCRITURA ULTRA KIT III MARCA DIGITAL INTELLIGENCE - ULTRABLOCK SAS -T6 S/N: 010680A11323 USB T8 S/N: 12087054 1332 ULTRABLOK II IDE SATA T 35 ES S/N: 3135406E 1331 CON CABLES Y ADAPTADORES SEGÑS RELACION EN ACTA DE ENTREGA NO 197	84	12	96
13/12/2013	41	TERMINAL PORTATIL CS40 INTERMEC	84	3	87
13/12/2013	41	IMPRESORA SATO CG480TT	84	12	96
13/12/2013	49	SOFTWARE DE SEGUIMIENTO Y CONTABILIDAD DE C	84	3	87

La Agencia ITRC, ha venido adquiriendo durante los últimos años los componentes tecnológicos de acuerdo con sus necesidades de procesamiento y almacenamiento de información.

10.5. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

En lo concerniente con los activos a cargo del Proceso de Gestión Administrativa, una vez analizado la situación particular de cada uno de los bienes no se observó impacto alguno generado por la emergencia sanitaria, económica y ambiental en la vigencia 2020, lo anterior, por cuanto dichos activos se siguieron utilizando a lo largo de este periodo (con menos frecuencia), por lo que no se evidenció indicios adicionales de deterioro por desuso.

La Oficina Asesora de Tecnologías de Información, emite concepto respecto al efecto generado por el Covid-19 en los Activos Tecnológicos Tangibles, indicando que para el período de marzo a diciembre de 2020, no se generó ningún impacto que determinara afectación en el costo en libros o en el potencial de servicio de los mismos, por cuanto en la Agencia ITRC un alto porcentaje de los componentes de hardware (tangibles) de propiedad de la entidad, se encuentran instalados en el Data Center ubicado en las instalaciones de la sede principal, razón por la cual han permanecido “activos y disponibles” para la operación de las actividades misionales y administrativas de los funcionarios de la Agencia. Así mismo los periféricos de propiedad de la entidad, instalados en oficinas fueron igualmente utilizados por el personal que desarrolló sus funciones de manera presencial.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES – NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – NO APLICA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN – NO APLICA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La Agencia ITRC reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles, se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por la oficina de almacén del Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, el cual, a su vez es generado desde el aplicativo NEON y registrado en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La Agencia ITRC medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 31 de diciembre de 2020 se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN		SALDOS			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	6.318.827.883,09	6.131.776.494,05	187.051.389,04
1.9.70	Db	Activos intangibles	6.645.313.400,05	6.317.647.066,05	327.666.334,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-191.049.953,00	-185.870.572,00	-5.179.381,00
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-135.435.563,96	0,00	-135.435.563,96

Los activos intangibles de la entidad están compuestos en su totalidad por licencias que para el presente periodo representan un valor de \$6.645.313.400,05. La Oficina Asesora de Tecnologías de Información considera que conforme al potencial de servicio y al costo en libros, por ser transversal a nivel funcional de la Agencia ITRC que el Activo Intangible asociado con las Placas 10 – 463 – 551 – 578 – 579 -581 – 582 y 591, que corresponde al Sistema Integrado de Información - SIGII – (Expediente Digital, correspondencia y Gestión documental) es significativo para los estados financieros de la Agencia ITRC, cuyo valor asciende a 2.621.174.670,60

14.1. Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles de la Agencia ITRC, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2019 – 2020:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
SALDO INICIAL	6.317.647.066,05	6.317.647.066,05
+ ENTRADAS (DB):	495.922.579,00	495.922.579,00
Adquisiciones en compras	495.922.579,00	495.922.579,00
- SALIDAS (CR):	168.256.245,00	168.256.245,00
Baja en cuentas	168.256.245,00	168.256.245,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	6.645.313.400,05	6.645.313.400,05
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	6.645.313.400,05	6.645.313.400,05
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	191.049.953,00	191.049.953,00
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	185.870.572,00	185.870.572,00
+ Amortización aplicada	110.478.581,00	110.478.581,00
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada por baja en cuentas	105.299.200,00	105.299.200,00
- DETERIORO ACUMULADO DE	135.435.563,96	135.435.563,96
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00
+ Deterioro aplicado vigencia actual	135.435.563,96	135.435.563,96
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	6.318.827.883,09	6.318.827.883,09
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA	2,87	2,87
% DETERIORO ACUMULADO	2,04	2,04

Los saldos consignados corresponden a la siguiente información:

- Incorporaciones por compra de licencias por valor de \$495.922.579
- Bajas de licencias por valor de \$168.256.245 durante el periodo y la correspondiente reversión de su amortización acumulada por \$105.299.200,00
- Amortización aplicada durante la vigencia por un valor de \$110.478.581,00 y reconocida en el gasto.

Para la vigencia 2020, se han realizado adquisiciones de licencias, la cual se relaciona a continuación:

Incorporaciones y baja en cuentas de licencias			
Código	Descripción	Adquisición Licencias a 31 de diciembre de 2020	Bajas a diciembre de 2020
1.9.70.07.001	Licencias	495.922.579,00	168.256.245,00

- Se adquirió la licencia CTLOG PLUS STREAMING por valor de \$12.566.400 con el fin de mejorar el sistema de grabación de audio y video ctlog plus.
- Adquisición de 340 licencias MICROSOFT por un valor total de \$241.676.334.
- Adquisición de 128 licencias Suite Visión Empresarial por un valor de \$39.841.200
- Adquisición de 26 licencias MICROSOFT Windows Server STDCORE por un valor de \$82.724.278
- Adquisición de 15 licencias MICROSOFT VISIÓN PLAN2OPEN por valor de \$9.220.500
- Adquisición de 2 licencias forenses (FTK y ENCASE) por valor de \$18.293.870
- Adquisición de 1 licencia Antivirus KASPERSKY por valor de \$60.400.000.
- Adquisición de 4 licencias Certificados de Sitio Seguro (CERTIFICADOS-SSL) por valor de \$13.999.998
- Adquisición de 1 licencia de Integración de Firma Digital (CLOUD/ON PREMISE) por valor de \$17.199.999

En relación con las bajas de licencias el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la baja por obsolescencia y/o termino de uso así:

PLACA	CARACTERÍSTICA	COSTO HISTORICO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	COSTO EN LIBROS	PERDIDA POR BAJA
11	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO ENCASE	7.260.000,00	7.260.000,00	-	-
174	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO FTK	13.800.000,00	13.800.000,00	-	-
570	FWB-100D (FORTI-WEB)	24.719.600,00	24.719.600,00	-	-
571	FWB-100D (FORTI-WEB)	24.719.600,00	24.719.600,00	-	-
572	FSA-1000D (FORTI-SANDBOX)	34.800.000,00	34.800.000,00	-	-
623	RENOVACION LICENCIAS FIRE EYE, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN MALWARE	16.566.130,00	-	16.566.130,00	16.566.130,00
624	RENOVACION LICENCIAS PROTECCION FIRE EYE Y ANTIVIRUS MCAFEE	46.390.915,00	-	46.390.915,00	46.390.915,00
TOTAL		168.256.245,00	105.299.200,00	62.957.045,00	62.957.045,00

Deterioro de activos intangibles

El deterioro de los activos intangibles es la pérdida en su potencial de servicio, cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización.

El valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de costo de reposición, el cual consiste en estimar los recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio.

La Oficina Asesora de Tecnologías de Información, como área responsable a gestionar y controlar los bienes tecnológicos de la Agencia ITRC, tiene definidas la “Políticas de Activos Tecnológicos”, las cuales se encuentran publicadas dentro del Sistema de Gestión Integral – SIG- y alineadas con las Políticas de Activos de la entidad.

Tomando como referencia los documentos anteriores, las políticas contables y las normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación – CGN, se aplicaron los criterios de medición para los activos Intangibles a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de Información y según el análisis realizado y lo informado por esta área, se presentaron indicios de deterioro, tales como: obsolescencia por mercado tecnológico, obsolescencia por funcionalidad técnica, afectación de la operación de la infraestructura Tecnológica de la Agencia y revisión de disminución del costo en el mercado, igualmente para aquellas licencias con vida útil indefinida que no presentaron indicios de deterioro se realizó el análisis de valor de deterioro.

En atención a lo anterior los valores informados se detallan a continuación:

Placa	Bien	Valor en libros	Costo de Reposición	Perdida Deterioro
164	LICENCIAS-WINSVRSTD APK OLP GOV 2 PRO	28.249.416,00	6.020.811,00	22.228.605,00
166	HP DATA PROT STATER PACK WINDOWS PERPETUO POR MAC SERVIDOR (1), HP DP ON-LINE BACHUP FOR WINDOWS E-LTU (6), HP DP GRANULAR RECOVERY (2)	63.039.859,00	26.464.575,00	36.575.284,00
167	HP IMC SOFTWARE PLATAFORM WITH HO IMC USER UAM SOWFARE MODULE	30.846.447,00	19.805.490,68	11.040.956,32
496	INSTALACION Y CONFIGURACION	26.390.153,12	20.617.966,32	5.772.186,80
496	VMWARE VCNTR STD 1P 3YR	17.153.600,00	13.401.678,50	3.751.921,52
497	VMWARE VSPHERE STD 1P 3YR	126.672.720,00	94.972.626,96	31.700.093,04
627	LICENCIAS DE VIRTUALIZACION PREINTALADAS VMWARE	69.020.000,00	68.039.289,60	980.710,40
670	LICENCIAMIENTO MICROSOFT WINDOWS SERVERCAL 2019 GOVERNMENT OLP 1LICENSE	18.842.460,00	16.926.893,00	1.915.567,00
671	LICENCIAMIENTO MICROSOFT SQLSERVERSTANDARD EDITION 2019 GOVERNMENT OLP 1LICENSE	3.322.480,00	2.955.875,06	366.604,94
672	LICENCIAMIENTO MICROSOFT SQLSERVERSTANDARD EDITION 2019	3.322.480,00	2.955.875,06	366.604,94
429 A 430	SERVICIO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL COMPUTADOR	11.797.446,00	7.379.618,00	4.417.828,00
649 A 668	LICENCIAMIENTO MICROSOFT WINDOWSSERVERSTDCORE 2019 - GOVERNMENT OLP 16LICENSES	63.634.060,00	56.612.780,00	7.021.280,00
680 A 681	LICENCIAMIENTO MICROSOFT SQLCAL2019 GOVERNMENT OLP 1LICENSE NOLEVEL -USRCAL	1.542.954,00	1.372.696,00	170.258,00
811 A 836	LICENCIAMIENTO MICROSOFT WINDOWSSERVERSTDCORE 2019	82.724.278,00	73.596.614,00	9.127.664,00
	TOTAL	546.558.353,12	411.122.789,18	135.435.563,96

14.2. Revelaciones adicionales

Con respecto a los Activos Intangibles, el literal g de las políticas operacionales generales contenidas en la "POLÍTICA DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS", la definición de la vida útil de los activos tecnológicos estará a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, la cual debe informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición de estos al Proceso de Gestión Administrativa, de acuerdo con esto, las licencias están estructuradas de la siguiente forma:

Conformación Amortización - LICENCIAS					
Vida Útil	Costo Historico	Amortización	Deterioro	Valor en Libros	
Indefinida	\$ 5.929.267.378,05	\$ -	\$ 135.435.563,96	\$ 5.793.831.814,09	
Finita	\$ 716.046.022,00	\$ 191.049.953,00	\$ -	\$ 524.996.069,00	
Total	\$ 6.645.313.400,05	\$ 191.049.953,00	\$ 135.435.563,96	\$ 6.318.827.883,09	

El método de amortización aplicable en la Agencia ITRC es el método lineal, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

La vida útil de los activos intangibles depende del periodo durante el cual la entidad espere recibir el potencial de servicio asociado al activo, así mismo, cuando de manera explícita dentro de la adquisición se establezca el periodo de vida útil y/o el plazo establecido conforme a los términos contractuales.

En el caso de que no sea posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización y sobre los mismos se realizarán mediciones de pérdida de deterioro de manera anual. Para esto se tendrán en cuenta los aspectos definidos en la política de activos tecnológicos, para lo cual se mencionan a continuación:

- Cuando de manera expresa se determine que su vida útil es indefinida ya que el tipo de licenciamiento será a perpetuidad y por lo tanto no será objeto de amortización.
- Cuando el fabricante o casa matriz o representante en Colombia emita Certificado o Registro de Licenciamiento a perpetuidad.
- Cuando se adquieran licencias perpetuas, la Agencia podrá registrar contablemente las actualizaciones o nuevas versiones de software en la medida que estas incrementen los beneficios económicos futuros o potencial de servicio del activo intangible.

En todo caso al finalizar la vigencia y según la información del Proceso de Gestión Administrativa existen las siguientes placas de licencias con vida útil definida así:

Concepto	Cantidad de Placas	Vida útil en meses
Vida útil definida	1	168
	34	12
	1	36
	2	13

Todas y cada una de las licencias tienen "restricción para ser vendidas" por cuanto lo que se adquieren son DERECHOS DE USO, y por lo tanto la titularidad es únicamente para la Agencia ITRC, de otra parte NO APLICA que alguno de los intangibles a corte 31 de diciembre de 2020 se encuentre respaldando el cumplimiento de pasivos, por cuanto dichos activos se compran por procesos de selección contemplados dentro de la Ley de Contratación del Estado y se causan con el presupuesto de cada vigencia, manteniendo el principio de anualidad, sin requerir el pago con cargo a vigencias futuras.

La OATI aclara que, conforme a los soportes recibidos de los proveedores, todas y cada una de las licencias tienen "restricción para ser vendidas" por cuanto lo que se adquieren son DERECHOS DE USO, y por lo tanto la titularidad es únicamente para la Agencia ITRC.

Para la vigencia 2020 la Agencia ITRC no incurrió en desembolsos para investigación y desarrollo de intangibles, por cuanto los recursos que se destinan para la gestión de Tecnologías de Información solo aplican para "adquisiciones" de soluciones ya construidas por expertos, por lo tanto, desde la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información no se hacen inversiones para proyectos de investigación y desarrollo propio.

También se informa que La Agencia ITRC no tiene activos en concesión.

Durante la vigencia 2020 no se recibieron activos intangibles en transacciones sin contraprestación.

14.3. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

La Oficina Asesora de Tecnologías de Información, emite concepto respecto al efecto generado por el Covid-19 en los Activos Tecnológicos Intangibles, indicando que para el período de marzo a diciembre de 2020, no se generó ningún impacto que determinara afectación en el costo en libros, o en el potencial de servicio de los mismos, por cuanto la Agencia ITRC tiene instaladas, en operación y activas las Licencias Finitas e Indefinidas que se encuentran a disposición de los usuarios, las cuales utilizado de forma presencial y remota dentro de la modalidad de trabajo en casa, siendo dicho licenciamiento aprovechado de manera óptima por los usuarios de la entidad.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS – NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

Al 31 de diciembre de 2020 los Otros Derechos y Garantías están representados así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	200.252.848,80	83.500.498,33	116.752.350,47
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	200.252.848,80	83.500.498,33	116.752.350,47

El saldo de la cuenta bienes y servicios pagados por anticipado, registra el pago realizado por concepto de compra de Seguros con Previsora Seguros con amparo de SOAT de los vehículos con saldo de \$2.113.880,81 y adquisición de pólizas con la Aseguradora Solidaria de Colombia, que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Agencia ITRC que estén bajo la responsabilidad y custodia y aquellos que se adquieran para desarrollar las funciones inherentes a su actividad por valor de \$40.512.688,99, los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de estas.

Esta cuenta también refleja el saldo de \$157.626.279,00 por anticipo entregado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en atención en la participación en la Convocatoria 428 de 2016 y el uso de listas de elegibles, con el fin de proveer empleos de carrera administrativa.

Código	Descripción	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2020	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Diciembre 2019	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 200.252.848,80	\$ 200.252.848,80	\$ -	\$ 83.500.498,33	\$ 83.500.498,33	\$ 116.752.350,47	139,82%
1.9.05.01	Seguros	\$ -	\$ 42.626.569,80	\$ 42.626.569,80	\$ -	\$ 83.500.498,33	\$ 83.500.498,33	-\$ 40.873.928,53	-48,95%
1.9.05.14	Bienes y servicios	\$ -	\$ 157.626.279,00	\$ 157.626.279,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 157.626.279,00	0,00%
	TOTAL	\$ -	\$ 200.252.848,80	\$ 200.252.848,80	\$ -	\$ 83.500.498,33	\$ 83.500.498,33	\$ 116.752.350,47	139,82%

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2. Arrendamientos operativos

17.2.2. Arrendatario

La entidad recibe bienes en contratos de arrendamiento operativo, pero no los controla como activos dentro de la propiedad planta y equipo; los contratos sobre estos bienes son reconocidos como gastos en el resultado neto.

Debido a que la Agencia ITRC no cuenta con un inmueble propio, se presenta la necesidad de contratación del arrendamiento de una sede para el normal desarrollo de la Entidad, de esta manera, evitar el riesgo que pueda verse avocada a no contar con la Sede, incluido el mobiliario de la oficina y la bodega ubicada en el sótano del edificio.

Así mismo, se cuenta con un contrato de arrendamiento de infraestructura tecnológica requerida por la entidad, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y el cabal ejercicio de las funciones encomendadas a la Agencia ITRC.

También se cuenta con el arrendamiento de equipos de aseo y cafetería necesarios para el desarrollo de estas actividades, equipos que al finalizar el contrato son devueltos al arrendador.

Acorde con lo anterior, al corte de 31 de diciembre, la entidad ha reconocido como gastos por estos arrendamientos los siguientes valores:

NIT	NOMBRE	PAGOS 2020	PAGOS FUTUROS (1) AÑO	OBSERVACIÓN
860033419	FAMOC DE PANEL	1.142.546.832,00	343.864.297,00	Arrendamiento de Inmueble. Vigencia hasta el 15 de abril de 2021
900068796	INFOTIC S.A.	611.987.970,00	0,00	Arrendamiento Equipos Tecnológicos. Contrato Finalizado
830007430	SERVICIAL S.A.S	2.195.609,00	0,00	Arrendamiento Elementos Aseo y Cafetería. Contrato Finalizado
901030557	UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA	66.613,00	0,00	Arrendamiento Elementos Aseo y Cafetería. Contrato Finalizado
901405317	UNION TEMPORAL – ITRC INFOGROW 2020	301.351.000,00	169.159.000,00	Arrendamiento Equipos Tecnológicos. Vigencia hasta el 18 de marzo de 2021
TOTAL		2.058.148.024,00	513.023.297,00	

Los contratos relacionados anteriormente, son contratos simples de arrendamiento en donde no hay pacto de cuotas contingentes, no hay opciones de compra, cláusulas de revisión, ni subarrendamientos.

El control de los bienes del mobiliario del contrato de Famoc de Panel y los equipos tecnológicos de UT Itrc Infogrow es realizado en el sistema de inventarios NEON y registrados en cuentas de orden.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN – NO APLICA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – NO APLICA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR – NO APLICA

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

La Agencia ITRC, en desarrollo de sus actividades ordinarias, adquiere obligaciones con terceros, las cuales se registran dentro de esta cuenta.

Actualmente, las cuentas por pagar de la Agencia ITRC, se componen de las siguientes:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales
- Recursos a favor de terceros
- Descuentos de nómina
- Retención en la fuente e impuesto de timbre
- Otras cuentas por pagar

A continuación, se muestra el saldo acumulado de las cuentas por pagar a 31 de diciembre del 2020:

CÓDIGO CONTABL	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	115.218.106,00	1.442.182.443,00	-1.326.964.337,00
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	0,00	816.526.685,00	-816.526.685,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	12.562.657,00	12.661.308,00	-98.651,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	983.091,00	263.100,00	719.991,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	101.672.358,00	161.528.007,00	-59.855.649,00
2.4.90	Cr	Otras cuenta por pagar	0,00	451.203.343,00	-451.203.343,00

21.1. Revelaciones Generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la Agencia ITRC a 31 de diciembre de 2020, por concepto de adquisición de bienes y servicios nacionales de proveedores nacionales y para proyectos de inversión específico.

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ -	\$ 816.526.685,00	-\$ 816.526.685,00	-100,00%
2.4.01.01	Bienes y servicios	\$ -	\$ 330.699.407,00	-\$ 330.699.407,00	-100,00%
2.4.01.02	Proyectos de inversion	\$ -	\$ 485.827.278,00	-\$ 485.827.278,00	-100,00%
TOTAL		\$ -	\$ 816.526.685,00	-\$ 816.526.685,00	-100,00%

Al final de la vigencia no existen saldos por pagar por estos conceptos, resultado de la gestión realizada por la Agencia ITRC en cumplimiento de los cronogramas establecidos por la entidad y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como también por la mejora continua en los procedimientos internos.

21.1.5. Recursos a favor de terceros

Los recursos a favor de terceros por valor de \$12.562.657,00 se originaron en el reconocimiento contable de documentos de Recaudos por Clasificar de SIIF Nación por concepto de pago de incapacidades, los cuales a la fecha se encuentran pendientes por imputar y que en atención a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el literal e, del numeral 5.1. Cierre e inicio de Periodo Contable, del Instructivo 001 de 2020 y en concordancia con la Circular Externa No. 027 de 2019 expedida por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se debe realizar su contabilización en esta cuenta.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Recursos a Favor de Terceros

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 12.562.657,00	\$ 12.661.308,00	-\$ 98.651,00	-0,78%
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	\$ 12.562.657,00	\$ 12.661.308,00	-\$ 98.651,00	-0,78%
TOTAL		\$ 12.562.657,00	\$ 12.661.308,00	-\$ 98.651,00	-0,78%

Se relacionan los documentos por imputar, sobre los cuales el proceso de Gestión Financiera ha realizado las solicitudes de información necesaria al Proceso de Talento Humano para la identificación del tercero de cada documento por clasificar y así realizar su respectiva imputación, que para la fecha de corte son los siguientes:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
21/09/2020	Documento por clasificar 7482720	14.353,00
27/11/2020	Documento por clasificar 9634120	12.537.855,00
28/12/2020	Documento por clasificar 13322220	10.449,00
TOTAL		12.562.657,00

21.1.7. Descuentos de nómina

Consolida el valor de las obligaciones de la Agencia ITRC a 31 de diciembre de 2020, originadas por descuentos que se realiza de nómina a los servidores y ex - servidores de la Entidad.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Descuentos de Nómina					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	\$ 983.091,00	\$ 263.100,00	\$ 719.991,00	273,66%
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	\$ 597.368,00	\$ 92.600,00	\$ 504.768,00	545,11%
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	\$ 289.821,00	\$ 170.500,00	\$ 119.321,00	69,98%
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	\$ 95.902,00	\$ -	\$ 95.902,00	100,00%
TOTAL		\$ 983.091,00	\$ 263.100,00	\$ 719.991,00	273,66%

A continuación, se revelan los descuentos con terceros beneficiarios y concepto de deducción:

Descuentos de Nómina					
Identificación	Descripción	Saldo 31 de diciembre de 2020		Cuenta Contable	
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$	176.287,00		
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	\$	27.224,00	242402001	Aportes a seguridad social en salud
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	\$	32.855,00		
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$	53.455,00		
800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	\$	66.819,00	242401001	Aportes a fondos pensionales
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	\$	530.549,00		
900528648	U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	\$	95.902,00	242490001	Otros descuentos de nómina
TOTAL			983.091,00		

21.1.9. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Representa el impuesto que retuvo la Agencia ITRC a 31 de diciembre de 2020, a los diferentes proveedores y terceros por diferentes conceptos.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Código	Descripción	Saldo Diciembre 2020	Saldo Diciembre 2019	VARIACIÓN	
				Valor	Porcentaje
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 101.672.358,00	\$ 161.528.007,00	-\$ 59.855.649,00	-37,06%
2.4.36.03	Honorarios	\$ 6.839.973,00	\$ 20.390.134,00	-\$ 13.550.161,00	-66,45%
2.4.36.04	Comisiones	\$ 11.003,00	\$ 773,00	\$ 10.230,00	1323,42%
2.4.36.05	Servicios	\$ 9.061.373,00	\$ 9.676.425,00	-\$ 615.052,00	-6,36%
2.4.36.06	Arrendamientos	\$ 5.385.994,00	\$ 5.317.761,00	\$ 68.233,00	1,28%
2.4.36.08	Compras	\$ 200.212,00	\$ 2.440.312,00	-\$ 2.240.100,00	-91,80%
2.4.36.15	Rentas de trabajo	\$ 50.551.700,00	\$ 85.998.700,00	-\$ 35.447.000,00	-41,22%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	\$ 18.700.258,00	\$ 20.006.880,00	-\$ 1.306.622,00	-6,53%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	\$ 10.920.302,00	\$ 17.697.022,00	-\$ 6.776.720,00	-38,29%
2.4.36.30	Impuesto solidario por el covid 19	\$ 623,00	\$ -	\$ 623,00	100,00%
2.4.36.31	Aporte solidario voluntario por el covid 19	\$ 920,00	\$ -	\$ 920,00	100,00%
TOTAL		\$ 101.672.358,00	\$ 161.528.007,00	-\$ 59.855.649,00	-37,06%

Retención en la fuente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se realiza su pago de manera mensual vencida a través del proceso pago por compensación es el procedimiento que estableció SIIF para dar cumplimiento a la resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las Entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación; el Impuesto de Industria y Comercio a la Secretaria de Hacienda Distrital su pago es realizado de forma bimestral vencida con traspaso a pagaduría. En cuanto al impuesto solidario por el COVID 19, se crea dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el decreto legislativo 568 de 2020 y aplicó desde del primero (01) de mayo de 2020 y hasta el treinta (31) de julio de 2020.

21.1.17. Otras cuentas por pagar

Representa el valor de las obligaciones contraídas y pendientes de pago por la Agencia ITRC a 31 de diciembre de 2020 con los proveedores y terceros por diferentes conceptos, en desarrollo de sus actividades.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Otras Cuentas por Pagar					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -	\$ 451.203.343,00	-\$ 451.203.343,00	-100,00%
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	\$ -	\$ 156.885,00	-\$ 156.885,00	-100,00%
2.4.90.54	Honorarios	\$ -	\$ 42.286.565,00	-\$ 42.286.565,00	-100,00%
2.4.90.55	Servicios	\$ -	\$ 408.759.893,00	-\$ 408.759.893,00	-100,00%
TOTAL		\$ -	\$ 451.203.343,00	-\$ 451.203.343,00	-100,00%

Al final de la vigencia no existen saldos por pagar por estos conceptos, resultado de la gestión realizada por la Agencia ITRC en cumplimiento de los cronogramas establecidos por la entidad y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como también por la mejora continua en los procedimientos internos.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Atendiendo lo definido en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, en esta cuenta se registran todos los beneficios que la Agencia ITRC proporciona a sus servidores como contraprestación al desempeño de sus funciones.⁶

A continuación, se representa la situación de la cuenta de Beneficios a empleados a 31 de diciembre de 2020:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.572.210.494,00	1.161.639.777,00	410.570.717,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.572.210.494,00	1.161.639.777,00	410.570.717,00
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.572.210.494,00	1.161.639.777,00	410.570.717,00
(-) Plan de Activos		A corto plazo	1.572.210.494,00	1.161.639.777,00	410.570.717,00
(=) NETO					

Durante la vigencia 2020, según lo informado por el Proceso de Gestión de Talento Humano, entre los beneficios proporcionados por la Agencia ITRC dicto a los funcionarios de todos los

⁶ Página Web. Contaduría General de la Nación. Marco normativo para Entidades de Gobierno -- <http://www.contaduria.gov.co>.

niveles jerárquicos como son Nivel Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial 122 capacitaciones, a continuación, se relacionan algunas:

Tema	Valor
Mesa redonda tributaria: Fraude fiscal en devoluciones de IVA	165.000,00
44 Jornadas Colombianas de Derecho Tributario, Derecho Aduanero y Comercio Exterior	1.550.000,00
Mesa Redonda Tributaria Virtual Términos judiciales y administrativos en el marco de la emergencia – Medidas adoptadas por las Corporaciones Judiciales y la Administración Tributaria	544.500,02
Mesa Redonda Contable Virtual Implicaciones de la devolución automática – Decreto 535 de 2020	261.249,98
Mesa redonda aduanera virtual: Avances normativos en importaciones y exportaciones para enfrentar el COVID 19	55.000,00
Seminario Virtual El derecho penal tributario. Temas de actualidad en Argentina y Colombia	190.000,02
Mesa Redonda Tributaria Virtual Validación de los requisitos para acogerse al subsidio de nómina	55.000,00
Mesa redonda aduanera virtual Régimen cambiario en tiempos de crisis	110.000,00
Mesa Redonda Aduanera Virtual Procedimiento y régimen sancionatorio cambiario: Conozca las principales fiscalizaciones que realiza la DIAN en materia cambiaria	110.000,00
Mesa Redonda Aduanera Virtual Suspensión de términos y sus efectos en materia aduanera	55.000,00
Desafíos de la economía de la tributación digital	110.000,00
Capacitación: fortalecimiento en técnicas de redacción	3.420.000,00
Capacitación Planeación y organización: Equilibrio personal y familiar	706.200,00
Capacitación en contratación estatal: Principio de planeación y régimen del supervisor	1.440.000,00
Capacitación virtual en derecho disciplinario	11.800.000,00
Programa de Certificación CIA – Parte 1 Fundamentos de Auditoría Interna	14.897.039,00
Capacitación Excel Básico	746.000,00
Capacitación Word Básico	746.000,00
Total	36.960.989,02

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

En la Agencia ITRC, el proceso de Gestión de Talento Humano es quien produce, controla y administra la información concerniente a los beneficios a los servidores públicos.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Beneficios a los Empleados

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$1.572.210.494,00	\$1.161.639.777,00	\$ 410.570.717,00	35,34%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$1.572.210.494,00	\$1.161.639.777,00	\$ 410.570.717,00	35,34%
2.5.11.01	Nómina por pagar	\$ -	\$ 873.320,00	-\$ 873.320,00	-100,00%
2.5.11.04	Vacaciones	\$ 712.533.759,00	\$ 496.342.908,00	\$ 216.190.851,00	43,56%
2.5.11.05	Prima de vacaciones	\$ 485.839.779,00	\$ 338.579.833,00	\$ 147.259.946,00	43,49%
2.5.11.06	Prima de servicios	\$ 177.638.458,00	\$ 159.488.369,00	\$ 18.150.089,00	11,38%
2.5.11.09	Bonificaciones	\$ 196.198.498,00	\$ 166.355.347,00	\$ 29.843.151,00	17,94%
TOTAL		\$1.572.210.494,00	\$1.161.639.777,00	\$ 410.570.717,00	35,34%

La Agencia ITRC para el mes de diciembre de 2020, reconoce el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo, registrándose mensualmente en forma manual por el valor de la alícuota correspondiente, aplicado a los anteriores objetos de gasto incluidos en el informe presentado por el Proceso de Gestión de Talento Humano.

Estos son reconocidos como un gasto y un pasivo en el momento de la causación y el pago.

La entidad cuenta con una planta de personal de 122 empleados, para los cuales aplica el Decreto No. 304 del 27 de febrero de 2020 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

Así mismo, liquida los siguientes conceptos los cuales se clasifican en corto plazo.

Concepto (Beneficio)
SALARIAL
Sueldo Básico
Incapacidad (100%)
Prima Técnica Salarial
Prima Técnica no Salarial
Prima de Coordinación
He, Dominicales, Festivos Y Recargos

PRESTACIONAL
Subsidio de Alimentación
Auxilio de Transporte
Auxilio de Conectividad (Decreto 771 / 2020)
Bonificación Por Servicios Prestados
Prima de Servicio
Vacaciones
Prima de Vacaciones
Bonificación Especial de Recreación
Prima de Navidad
Cesantías (FNA)
Bonificación de Dirección
Dotación

El cálculo de los beneficios se realiza a través de la herramienta SIGEP PEOPLENET Modelo Gobierno - módulo de nómina; software desarrollado por HEINSOHN HGS para el sector Gobierno en el territorio colombiano, en donde la metodología consiste en realizar un cálculo de todos beneficios a corto plazo que deberían ser pagados en caso de liquidación definitiva por retiro del servicio a corte 31 de diciembre de 2020 para todos los servidores de la Agencia ITRC.

En cuanto al personal directivo de la Agencia ITRC, adicional a los conceptos ya descritos, cuentan con dos beneficios asociados a ese nivel jerárquico: la prima técnica en los términos descritos por el Decreto 1428 de 2012 y la bonificación de dirección para el empleo Director General de Agencia de acuerdo con el Decreto 2699 de 2012.

Cargo	Código	Grado	Total Cargos
Director General de Agencia	E3	07	1
Secretario General	E6	02	1
Subdirector Técnico de Agencia	E5	02	2

A continuación, se presenta la normatividad relacionada al cálculo de beneficios a los empleados:

La normatividad que enmarca la liquidación de beneficios de servidores Escalafonados en Carrera Administrativa, Provisionalidad y de Libre Nombramiento y Remoción de la Agencia ITRC es la siguiente:	
• Ley 65 de 1946	• Decreto 3150 de 2005
• Decreto 3135 de 1968	• Decreto 3630 de 2005
• Decreto 1848 de 1969	• Decreto 404 de 2006
• Decreto 1042 de 1978	• Ley 1071 de 2006
• Decreto 1045 de 1978	• Decreto 4592 de 2006
• Decreto 451 de 1984	• Decreto 853 de 2012
• Ley 50 de 1990	• Decreto 985 de 14-may-12 - Estructura UAEA ITRC
• Decreto 2164 de 1991	• Decreto 1428 de 2012
• Ley 244 de 1995	• Decreto 2699 de 2012
• Decreto 2150 de 1995	• Resolución 129 del 22-mar-13 Agencia ITRC
• Ley 344 de 1996	• Resolución 2388 de 2016 - Reforma PILA
• Ley 432 de 1998	• Ley 1943 de 2018 - Ley de Financiamiento
• Decreto 1919 de 2002	• Decreto No. 304 del 27-febrero-2020 Escala Salarial
• Ley 995 de 2005	

22.5. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

Con respecto a este punto, durante la emergencia sanitaria, económica y ambiental se generaron decretos de carácter transitorio para los cuales la Agencia ITRC tomó una postura en lo siguiente:

Mediante el Decreto 771 de 2020, por la cual de manera temporal y transitoria se ordenó el reconocimiento del auxilio de conectividad en la misma cuantía del auxilio de transporte, siendo no acumulables entre ellos. En este caso, mientras se ejecutó trabajo en casa, no se causó auxilio de transporte hasta el 2 de junio de 2020. En este orden de ideas la Agencia ITRC procedió a recuperar los valores pagados por los días trabajados en casa, así como realizar los respectivos traslados presupuestales para efectuar el pago del auxilio de conectividad a partir del 3 de junio de 2020.

Mediante Decreto 558 de 2020 se decretó como alivio la opción del pago parcial de los aportes a pensión, desde el 16% hasta el 3%. La Agencia ITRC, al contar con disponibilidad presupuestal del CDP 120 del 2020, no accedió a esta posibilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 568 de 2020, se crea el Impuesto Solidario por la pandemia del coronavirus (covid-19), dentro del Estado de Emergencia Económica y Ecológica, de conformidad con el Decreto 417 de 2020. Los sujetos pasivos de este impuesto fueron los servidores y contratistas que ganaron entre \$10 millones y \$12,5 millones quienes debían aportar el 15% de su salario, los funcionarios con salarios entre \$12,5 millones y \$15 millones aportaban el 16%, quienes ganaran en el rango de \$15 millones y \$20 millones se les

aplicó una tarifa del 17%, y los superiores a los \$20 millones, una del 20%. Posteriormente la Corte Constitucional declaró inconstitucional este impuesto, por lo que los dineros que fueron pagados por los sujetos pasivo del tributo se entenderán como anticipo del impuesto de renta para la vigencia 2020, los cuales se verán reflejados en el 2021.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Agencia ITRC, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad que la Entidad tenga que desprenderse de recursos.

La Oficina Asesora Jurídica de la Entidad registró a 31 de diciembre de 2020 en el sistema EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una calificación del riesgo de “alta” en relación con los procesos que se vienen adelantando en contra de la Entidad, dando lugar al registro en la provisión contable revelada a continuación:

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	236.289.951,00	19.924.241,29	216.365.709,71
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	236.289.951,00	19.924.241,29	216.365.709,71

23.1. Litigios y demandas

Se realiza la estimación de la provisión mensualmente, de acuerdo con lo estipulado en su política contable y la metodología plasmada en la Resolución 192 de 2020 proferida por la Agencia ITRC, la cual es acorde con lo establecido en la Resolución 353 de 2016, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y arbitramentos en contra de la entidad” expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica - ANDJE, por encontrarse acorde con los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno y cumpliendo así con la periodicidad de calificación procesal y provisión contable, la cual establece que para los procesos que presenten una probabilidad de pérdida superior al 50%, se clasifican como probables y se realiza el registro de la provisión que corresponda.

Para el cálculo de la probabilidad de pérdida y el valor de la provisión, la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia ITRC, utiliza los parámetros y supuestos adoptados en la plantilla propuesta por la ANDJE, por encontrarse acorde con los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo, así mismo, dentro de esta se estipulo para realizar el ajuste al valor de las pretensiones un factor de indexación de 3,36% que corresponde a una proyección de inflación del IPC y una tasa de descuento de 2,17% para obtener el valor de la provisión, tasa

que corresponde a los títulos TES con corte a 30 de noviembre de 2020, con vencimiento a un (1) año.

A continuación, se relacionan el total de los procesos judiciales provisionados a 31 de diciembre de 2020 y una fecha estimada de pago, la cual se utiliza para realizar el proceso de actualización de la provisión.

TERCERO	VALOR EN LIBROS - CORTE 2020				ESTIMACIÓN FECHA DE PAGO
	INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL	
	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL	
LITIGIOS Y DEMANDAS	19.924.241,29	247.501.007,32	31.135.297,61	236.289.951,00	
Administrativas	19.924.241,29	247.501.007,32	31.135.297,61	236.289.951,00	
MARIBEL ACOSTA SARMIENTO	0,00	40.011.863,00	4.746.952,00	35.264.911,00	31/05/2022
REINA ESPERANZA DURAN RODRIGUEZ	0,00	111.419.840,00	1.123.986,00	110.295.854,00	22/10/2022
RUBEN DARIO ZAPATA ECHEVERRI	0,00	4.788.658,00	38.087,00	4.750.571,00	10/05/2023
JUAN FERNANDO LUCERO MONTENEGRO	0,00	22.888.493,00	144.919,00	22.743.574,00	27/02/2022
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	0,00	17.004.305,00	143.211,00	16.861.094,00	27/06/2023
LUZ EVANGELINA PARRA JIMÉNEZ	19.924.241,29	51.387.848,32	24.938.142,61	46.373.947,00	21/08/2022

La Oficina Asesora Jurídica como consecuencia de las revisiones realizadas y basada en juicios profesionales, en la metodología aplicada y la evaluación de calificación del riesgo procesal, generó en la provisión de la señora Luz Evangelina Parra Jimenez durante la vigencia 2020, una variación por valor de 26.449.705,71 producto de la actualización en el valor de la cuantía pretendiente en la demanda, la cual permite cuantificar una mejor estimación del valor de desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en caso de alguna sentencia en contra.

Descripción de los hechos que originan las provisiones:

Proceso - No. Ekogui: 1113829.

Causa: Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria (Numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002)

A través de los actos administrativos No. 17317-00003 de fecha 27 de enero de 2016 (fallo primera instancia) y No. 0007 de fecha 12 de abril de 2016 (fallo segunda instancia), se sancionó a la señora Luz Evangelina Parra Jiménez con suspensión de dos (2) meses de su cargo como servidora pública vinculada a la DIAN, al encontrar que la funcionaria ignoró sus deberes como supervisora del contrato, toda vez que no exigió de manera diligente el cumplimiento de las

obligaciones al contratista en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del nivel central de la entidad, generando un detrimento patrimonial para la entidad contratante.

El 22 de junio de 2018 el Juzgado dictó sentencia con decisión desfavorable a los intereses de la Agencia ITRC. La Agencia ITRC interpuso recurso de apelación dentro de la oportunidad legal establecida y se encuentra pendiente de decisión de segunda instancia ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Última Actuación: Mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2020 notificado por estado del 26 de noviembre de 2020, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda – Subsección “F” se resolvió: *“Admitir el recurso de apelación presentado por la entidad accionada en contra de la sentencia del 22 de junio de 2018 (fl. 255- 266), proferida por el Juzgado 25 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, por la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.”* El proceso se encuentra nuevamente al Despacho.

Los criterios considerados para la estimación son:

Criterio	Ponderación	Calificación	Probabilidad de Condena
Fortaleza de la Demanda	25%	Medio Alto	65%
Fortaleza Probatoria de la Defensa	25%	Medio Alto	
Presencia de Riesgos Procesales	25%	Medio Alto	
Nivel de Jurisprudencia	25%	Medio Alto	

Proceso - No. Ekogui: 803000.

Causa: Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria (Numeral 1 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002).

A través de los actos administrativos No. 17317-00007 del 16 de marzo de 2015 (fallo primera instancia) y No. 0004 de fecha 22 de abril de 2015 (fallo segunda instancia), se sancionó al señor Juan Fernando Lucero Montenegro como responsable del delito de concusión destituyendo e inhabilitándolo de manera general por doce años para ocupar cargos y ejercer funciones públicas, al encontrar que en calidad de servidor público y abusando de su cargo, solicitó indebidamente una suma de dinero a tres pasajeros con el fin de que los mismos pasaran por la División de Aduanas del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali, sin ningún problema.

El pasado 31 de julio de 2020 el Juzgado profirió sentencia con decisión desfavorable a los intereses de la Agencia ITRC. No obstante, lo anterior, todas las partes del proceso presentaron recurso de apelación dentro de la oportunidad legal establecida y se encuentra pendiente de trámite de segunda instancia ante el Tribunal Administrativo del Valle.

Última Actuación: Mediante auto de fecha 20 de noviembre de 2020 notificado por estado del 23 de noviembre de 2020 proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Cali se fijó como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, esta diligencia fue programada para febrero dos (2) del año 2021.

Los criterios considerados para la estimación son:

Criterio	Ponderación	Calificación	Probabilidad de Condena
Fortaleza de la Demanda	25%	Alto	85,25%
Fortaleza Probatoria de la Defensa	25%	Medio Alto	
Presencia de Riesgos Procesales	25%	Alto	
Nivel de Jurisprudencia	25%	Alto	

Proceso – No. Ekogui: 1062715.

Causa: Ejecución de prestaciones sin contrato.

Se cobra el pago de doce (12) días en que la ETB prestó a la Agencia ITRC, los servicios integrales de comunicación sin que mediara vínculo contractual alguno, elemento que lleva a considerar a la ETB un enriquecimiento sin causa por parte de la ITRC, todo ello en virtud del contrato interadministrativo 023 de 2012.

Este proceso se encuentra ante el Juzgado 37 Administrativo Oral de Bogotá y durante el mes de noviembre de 2020 se llevó a cabo la etapa procesal de pruebas y se interpusieron dos (2) recursos de reposición, el primero mediante oficio 2-2020-008491 contra el auto que pone en conocimiento y da traslado a las partes (pruebas que la Agencia ITRC no ha tenido la oportunidad de conocer), y el segundo mediante oficio 2-2020-010029 del 17 de noviembre de 2020 contra el auto que incorpora documental y corre traslado para alegar. Sin que a la fecha el Despacho haya emitido pronunciamiento alguno.

Última Actuación: Mediante Oficio 2-2020-010685 del 27 de noviembre de 2020 se presentaron los alegatos de conclusión dentro del proceso. El proceso se encuentra nuevamente al Despacho.

Los criterios considerados para la estimación son:

Criterio	Ponderación	Calificación	Probabilidad de Condena
Fortaleza de la Demanda	25%	Medio Alto	72,80%
Fortaleza Probatoria de la Defensa	10%	Medio Bajo	
Presencia de Riesgos Procesales	25%	Medio Alto	
Nivel de Jurisprudencia	40%	Alto	

Proceso - No. Ekogui: 1234781.

Demanda - Causa: Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria (Numeral 35 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002).

A través de los actos administrativos No. 17317-00029 del 15 de diciembre de 2016 (fallo primera instancia) y No. 0018 de 14 de noviembre de 2017 (fallo segunda instancia) se sancionó al señor Rubén Darío Zapata Echeverri como responsable por haber incurrido en la falta disciplinaria correspondiente a “dar lugar a la configuración de silencio administrativo positivo” sancionándolo con suspensión de un mes para el ejercicio del cargo desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el 27 de enero de 2018, al encontrar que su omisión en el cumplimiento de sus deberes y funciones legales en trasladar un expediente a la División de Gestión de Liquidación de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín, generó un detrimento a la Administración Pública.

Actualmente el proceso se encuentra al Despacho ante del Tribunal Administrativo de Antioquia, para resolver recurso de apelación contra auto que niega la intervención de la Agencia ITRC por considerar que no cuenta con capacidad legal para actuar dentro del proceso.

Los criterios considerados para la estimación son:

Criterio	Ponderación	Calificación	Probabilidad de Condena
Fortaleza de la Demanda	25%	Medio Alto	56,75%
Fortaleza Probatoria de la Defensa	25%	Medio Bajo	
Presencia de Riesgos Procesales	25%	Alto	
Nivel de Jurisprudencia	25%	Medio Bajo	

Proceso - No. Ekogui: 1155518.

Demanda - Causa: Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria (Numeral 43 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002).

A través de los actos administrativos No. 17317-00019 del 2 de noviembre de 2016 (fallo primera instancia) y No. 0002 de 27 de enero de 2017 (fallo segunda instancia) se sancionó a la señora Reina Esperanza Durán Rodríguez con imposición de destitución en el ejercicio del cargo e inhabilidad general por el término de 10 años, como responsable por presuntas irregularidades presentadas con la expedición, actualización del registro único Tributario del contribuyente J. C. S. E. porque de manera irregular sin cumplir con las exigencias legales generó una duplicidad en el citado documento desconociendo ordenes de sus superiores y extralimitándose o abusando de sus funciones que al momento no tenía por encontrarse en comisión, con funciones diferentes a las de servicio al cliente externo.

Este proceso se encuentra ante el Juzgado 8 Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio bajo el radicado No. 50001-33-33-008-2017-00259-00, al Despacho para proferir sentencia de primera instancia desde el día 7 de junio de 2019.

Los criterios considerados para la estimación son:

Criterio	Ponderación	Calificación	Probabilidad de Condena
Fortaleza de la Demanda	25%	Medio Alto	65,00%
Fortaleza Probatoria de la Defensa	25%	Medio Alto	
Presencia de Riesgos Procesales	25%	Medio Alto	
Nivel de Jurisprudencia	25%	Medio Alto	

Proceso - No. Ekogui: 846884.

Demanda - Causa: Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria (Numeral 1 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002).

A través de los actos administrativos No. 379 del 9 de septiembre de 2014 (fallo primera instancia) y No. 0025 de 21 de octubre de 2014 (fallo segunda instancia) se sancionó a la señora Maribel Acosta Sarmiento con destitución e inhabilidad general por el término de 12 años por haber incurrido en la falta gravísima de Falsedad Ideológica en Documento Público y por infringir los numerales 1, 11 del artículo 34 y numerales 1 y 7 del artículo 35 del C.D.U. al suscribir y consignar informes remitidos mediante correo electrónico.

El pasado 10 de septiembre de 2020 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia con decisión favorable a los intereses de la Agencia ITRC, notificada el 14 de octubre de 2020, frente al cual la parte demandante interpuso recurso de apelación, el cual se encuentra pendiente de admisión y trámite de segunda instancia ante el Consejo de Estado.

Última Actuación: Notificado y ejecutoriado el fallo proferido. Ingresó al Despacho de la H. Magistrada con recurso de apelación presentado por la parte demandante para proveer.

Los criterios considerados para la estimación son:

Criterio	Ponderación	Calificación	Probabilidad de Condena
Fortaleza de la Demanda	25%	Medio Alto	57,50%
Fortaleza Probatoria de la Defensa	25%	Medio Alto	
Presencia de Riesgos Procesales	25%	Medio Bajo	
Nivel de Jurisprudencia	25%	Medio Alto	

También, se precisa que existe incertidumbre respecto al valor y a las fechas de salidas de recursos toda vez que estos dependen de la decisión que adopte el juez de conocimiento.

De igual manera, se indica que los valores a pagar dentro de los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho pueden ser sustancialmente diferentes a la cuantía estimada del proceso que se toma como base para el cálculo de la provisión contable ya que la sentencia puede incluir el reconocimiento de salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales liquidados desde el momento de la desvinculación del funcionario hasta el momento en el que efectivamente se reintegre en el cargo.

Así mismo, se informa que la Agencia ITRC no espera recibir ningún reembolso asociado con las provisiones constituidas.

Con respecto a las diferencias que se presentan de la cuenta de Provisiones en el Estado de Situación Financiera respecto al pasivo corriente y no corriente, estos cambios se explican básicamente por reclasificaciones en la presentación de estos activos en el Estado Financiero entre el año 2019 – 2020, como se observa, los pasivos por provisiones de litigios y demandas tienen un aumento de \$216.365.709,71.

El aumento en las provisiones se origina en la variación de la calificación realizada en el año 2020 por la Oficina Asesora Jurídica de los procesos judiciales con probabilidad de pérdida alta.

23.6. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

La Oficina Asesora Jurídica indica que con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria, económica y ambiental sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor para mitigar el riesgo de contagio, tales como restricción de acceso a las sedes judiciales y suspensión de términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020, causando aplazamiento de actuaciones judiciales y por ende, prolongación en los tiempos de ejecución de cada actuación procesal.

Esto ocasionó que algunos procesos no terminaran dentro del término previsto, postergando en el tiempo la decisión del juez, con lo cual el tiempo de la provisión contable se alargó. Lo anterior, generó efectos en el cálculo de la provisión contable para los procesos judiciales a cargo de la Agencia ITRC toda vez que para el segundo semestre fue necesario ajustar en la Plantilla de Ayuda para el Cálculo de la Provisión Contable, la duración esperada (años) impactando la fecha potencial de fallo, lo que implica un aumento en el cálculo de los valores que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso.

NOTA 24. OTROS PASIVOS – NO APLICA

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.2. Pasivos Contingentes

La Agencia ITRC registra aquellas obligaciones que están sujetas a condiciones de incertidumbre de desembolso futuro, así como de su importe como producto de litigios y demandas, esta información es reportada mensualmente por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad quienes se basan en los establecido en las políticas contables y los criterios y metodología plasmada en la Resolución 192 de 2020 proferida por la Agencia ITRC, la cual es acorde con lo establecido en la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica -ANDJE- para el cálculo de provisión contables de los proceso judiciales, llevan su respectiva administración a través del Sistema Único de información Litigiosa del Estado EKOGUI.

Se registran como pasivos contingentes, aquellos procesos que presenten una probabilidad de perdida así:

Probabilidad de Perdida	Rango	Registro
Media	>25% y <=50%	Cuenta de Orden
Baja	>=10% y <=25%	Cuenta de Orden

Para el cálculo de la probabilidad de perdida y el valor de la contingencia, la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia ITRC, utiliza los parámetros y supuestos adoptados en la plantilla propuesta por la ANDJE, por encontrarse acorde con los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo, así mismo, dentro de esta se estipulo para realizar el ajuste al valor de las pretensiones un factor de indexación de 3,36% que corresponde a una proyección de inflación del IPC y una tasa de descuento de 2,17% para obtener el valor de la provisión, tasa que corresponde a los títulos TES con corte a 30 de noviembre de 2020, con vencimiento a un (1) año.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	2.690.674.168,00	1.711.630.703,00	979.043.465,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.690.674.168,00	1.711.630.703,00	979.043.465,00

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
	VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
PASIVOS CONTINGENTES	2.690.674.168,00	25,00		
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.690.674.168,00	25,00		
Administrativos	2.690.674.168,00	25,00	Existe incertidumbre respecto al valor de los recursos toda vez que estos dependen del fallo que adopte el juez de conocimiento dentro del proceso.	Existe incertidumbre respecto a las fechas de salidas de recursos toda vez que estos dependen del fallo que adopte el juez de conocimiento dentro del proceso.

Con respecto a la estimación de los efectos financieros que pueden provocar los pasivos contingentes es pertinente indicar que con ocasión a la expedición del Decreto Nacional 1266 del 17 de septiembre de 2020 *“Por el cual se adiciona el título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”* y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 *“Por la cual se establecen las metodologías para la valoración de pasivos contingentes judiciales y para el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en su contra y, que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”* proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la valoración del pasivo contingente judicial debe ser lo más ajustada a las necesidades reales de Defensa Judicial pues con base en dicha valoración se determinará el Plan de Aportes al Fondo Contingencias de las Entidades Estatales para los procesos judiciales cuya notificación del auto admisorio de la demanda se dio a partir del 1° de enero de 2019, a continuación los procesos que cumplen la condición:

Fecha Admisión Demanda	Tipo de Acción	Demandante	Cuantía	Valor de la Contingencia
22/03/2019	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sonia Zabala Ospina	\$15.709.260	16.378.794,00
29/05/2019	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Manuel Ríos Martínez	\$13.473.205	14.047.437,00
26/08/2019	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bryan Alexis Forero Mendoza	\$14.592.443	15.706.908,00
13/12/2019	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Roger Alberto Sanguino Rodríguez	\$32.041.686	37.177.582,00
30/01/2020	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luz Aladir Siachoque Gómez	\$175.560.600	181.293.163,00

31/07/2020	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Marcela Ester Bermúdez Niño	\$250.000.000	263.910.324,00
------------	--	-----------------------------	---------------	----------------

Para lo anterior, la Agencia ITRC deberá apropiar en su presupuesto anual, en el rubro de Servicio de la Deuda, las partidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Aportes aprobadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, la Agencia ITRC no espera recibir ningún reembolso asociado con los pasivos contingentes.

A continuación, se relacionan el detalle de los procesos que por su probabilidad de pérdida media o baja componen la cuenta:

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Descripción	Demandante	Probabilidad de Perder el Caso	Valor de la Contingencia
11001333502920190014600	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bryan Alexis Forero Mendoza	Media 28,25%	15.706.908,00
08001333100620150041500	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Oscar Tulio Yepes Hernández	Baja 14,75%	10.250.739,00
08001333300520150018700	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Oscar Tulio Yepes Hernández	Media 28,25%	8.139.419,00
63001333300320180019000	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carlos Hugo Salazar Rodríguez	Baja 14,75%	313.458.703,00
76001333301420160010900	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Fabio Hernán Jiménez Vargas	Media 35%	84.097.990,00
11001334205720180043900	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Manuel Ríos Martínez	Media 28,25%	14.047.437,00
81001233900020170007000	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Wilson Benítez Montoya	Media 35%	175.105.509,00
85001333300120190030900	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luz Aladir Sichoque Gómez	Media 28,25%	181.293.163,00
25000234200020160306400	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Claudia Patricia Herrera Cardoso	Media 28,25%	22.859.258,00
76001233300720160051900	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Francia Elena Holguín Gómez	Media 42,5%	35.444.505,00
25000234200020160306500	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nancy Esther Linero de Moya	Media 28,25%	20.405.138,00
25000234200020160561300	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Flor Alba Ortiz Ortiz	Media 35%	17.716.747,00
25000234200020160074400	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jhoenny Moreno Reales	Media 28,25%	81.781.460,00
11001333502620180001400	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lucero Correa Toro	Media 49,25%	11.330.040,00
11001334205420200005700	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Marcela Ester Bermúdez Niño	Media 43,25%	263.910.324,00
11001333502020190000700	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sonia Zabala Ospina	Media 28,25%	16.378.794,00
11001333502820170034000	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martha Cecilia Gelasio Estupiñán	Baja 21,5%	168.594.028,00
76001233300120140046000	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Paola Andrea Ortiz Iragorri	Media 35%	130.951.195,00
25000234200020150351000	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Excelino Pineda Cepeda	Media 28,25%	59.612.745,00
11001333501120180001100	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Wilson Enrique Sánchez	Baja 14,75%	396.510.654,00
25000234200020170458200	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julián Andrés García Novoa	Media 35%	496.093.953,00
11001334204820190022600	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Roger Alberto Sanguino Rodríguez	Media 35,75%	33.177.582,00
08001233300320150002100	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rubén Segundo Rodríguez Monzón	Media 28,25%	98.024.375,00
11001333501820180027500	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Erich Alexei Lenis Molina	Media 28,25%	18.115.159,00
23001333300120180004400	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Jairo Alvis y Jhan Aviles	Media 50%	17.668.343,00
TOTAL					2.690.674.168,00

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

La Agencia ITRC registra aquellas transacciones que no afectan directamente el resultado del ejercicio pero que requieren cierto control administrativo.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	40.345.710,00	77.646.105,00	-37.300.395,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	40.345.710,00	77.646.105,00	-37.300.395,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-40.345.710,00	-77.646.105,00	37.300.395,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-40.345.710,00	-77.646.105,00	37.300.395,00

En esta cuenta se encuentran algunos bienes que se cataloga como activos, pero, con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público -NICSP-, dichos bienes no cumplen con los criterios necesarios para su reconocimiento; los bienes que se llevaron a esta cuenta seguirán siendo administrados y controlados por el Proceso de Gestión Administrativa en el Sistema de Inventario y Contratación.

TIPO DE BIEN	SALDO A DICIEMBRE 2020
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	28.866.321,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.930.300,00
EQUIPO DE OFICINA	500.000,00
EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	1.091.722,00
MUEBLES Y ENSERES	1.376.879,00
OTROS MUEBLES Y ENSERES	1.580.488,00
TOTAL	40.345.710,00

26.2. Cuentas de orden acreedoras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	2.690.674.168,00	1.711.630.703,00	979.043.465,00
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	968.643.471,00	972.998.671,00	-4.355.200,00
9.3.01	Cr	Bienes y derechos recibidos en garantía	968.643.471,00	972.998.671,00	-4.355.200,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-3.659.317.639,00	-2.684.629.374,00	-974.688.265,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-2.690.674.168,00	-1.711.630.703,00	-979.043.465,00
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-968.643.471,00	-972.998.671,00	4.355.200,00

La Agencia ITRC registra aquellas obligaciones que están sujetas a condiciones de incertidumbre como producto de litigios y demandas, esta información es reportada mensualmente por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad quienes se basan en los criterios

preestablecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y, llevan su respectiva administración a través del Sistema Único de información Litigiosa del Estado EKOGUI. (Ver NOTA 25)

Igualmente, en esta cuenta se reconoce el valor reportado por el Proceso de Gestión Administrativa por concepto de los bienes propiedad de terceros que se tienen en arrendamiento operativo, que para este caso en particular son los siguientes:

Contratos Operativos			
Contrato de Arrendamiento	FAMOC	\$	560.572.857,00
Contrato Interadministrativo	INFOTIC	\$	404.945.814,00
Radios de Comunicación		\$	2.800.000,00
Extintores		\$	324.800,00
TOTAL		\$	968.643.471,00

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Se constituye con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de su operación ordinaria.⁷

También incluye los resultados acumulados, y los resultados de la vigencia.

De acuerdo con lo anterior, se presentan las variaciones en las cuentas del patrimonio:

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
3	PATRIMONIO	\$ 5.800.573.771,77	\$ 5.278.605.444,35	\$ 521.968.327,42	9,89%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 5.800.573.771,77	\$ 5.278.605.444,35	\$ 521.968.327,42	9,89%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	\$ 5.957.304.005,40	\$ 5.957.304.005,40	\$ -	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 521.072.282,05	-\$ 233.650.597,93	-\$ 287.421.684,12	123,01%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 364.342.048,42	-\$ 445.047.963,12	\$ 809.390.011,54	-181,87%
TOTAL		\$ 5.800.573.771,77	\$ 5.278.605.444,35	\$ 521.968.327,42	9,89%

Entre el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019 el Patrimonio de la Agencia ITRC registra una variación de \$521.968.327,42 originada básicamente en los resultados de

⁷ Art 3 Decreto Ley 4173 2011

ejercicios anteriores y la diferencia del resultado del ejercicio entre las dos vigencias, esto se explica en la naturaleza jurídica y condición de unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, lo cual indica que la principal fuente de financiación, son los Ingresos sin contraprestación, conformados por las operaciones interinstitucionales.

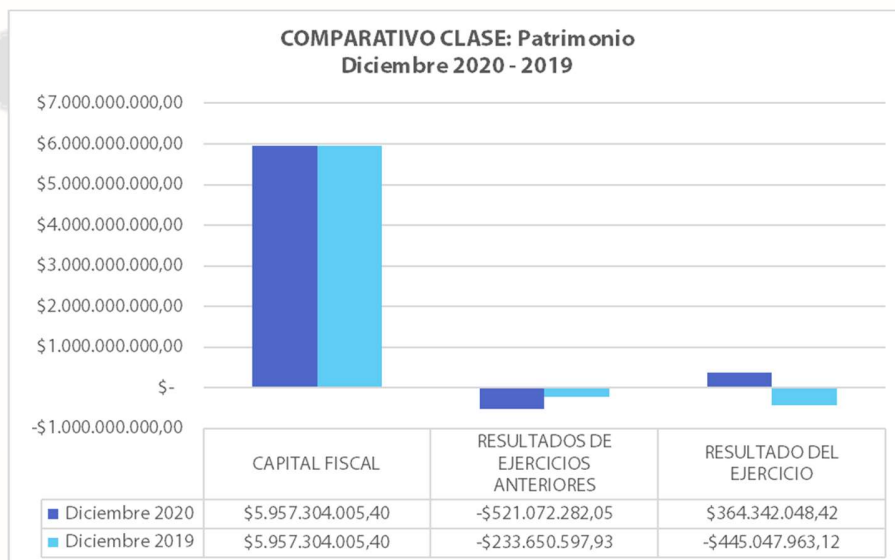
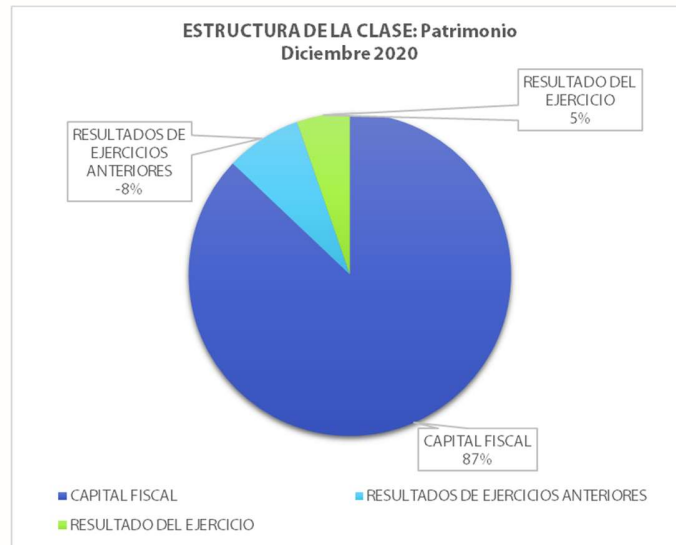
Por otra parte, el aumento en el resultado del ejercicio corresponde a los ingresos aprobados para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión en el presupuesto de aquellos gastos que se registraron a 31 de diciembre de 2019, como reserva presupuestal inducida, pero lo cuales solo fueron recibidos hasta la vigencia 2020; así mismo es afecto por los ingresos originados a partir de compensación de deducciones a la DIAN de vigencias anteriores, como lo son las retenciones en la fuente del mes de diciembre de 2019 que se paga en enero de 2020, esto valores se reflejan en la cuenta de ingresos 4.7.22 Operaciones sin Flujo de Efectivo, la cual como su nombre lo indica representa el valor de las operaciones realizadas sin flujo de efectivo, entre las Entidades del ámbito SIIF Nación.

Así mismo, este resultado es afectado por el saldo de la cuenta de Otros Ingresos (Nota 28.2), pues son ingresos que no se encuentran contemplados en la ley de presupuesto.

Igualmente, la variación en el resultado del ejercicio obedece a los ingresos para pagos por prestaciones sociales que se registraron como gastos en anteriores vigencias, de la misma forma se afecta por la provisión contabilizada en gastos en la vigencia 2020 por prestaciones sociales (Beneficios a Empleados).

Adicionalmente, es importante informar que, con la aplicación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, desde el año 2018 ya no se reconocen los gastos por depreciación en el Patrimonio, sino en el resultado, lo cual redundo en el excedente o déficit del resultado,

De igual modo ocurre con el deterioro de cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, las provisiones de litigios y demandas; y las perdidas por bajas las cuales no se tienen contempladas como gastos en el presupuesto.



El saldo por valor de -\$521.072.282,05 corresponde al saldo acumulado de los traslados de las pérdidas o déficit generados de periodos anteriores de acuerdo con instrucciones por cambio del periodo contable 2019-2020 y correcciones por errores de periodos contables de años anteriores que no fueron registrados al cierre del año 2019 que representan menores valores de gastos, los cuales disminuyen la pérdida

Corrección de errores de un periodo contable anterior

Corresponde a registros de correcciones por errores de periodos contables de años anteriores que no fueron registrados, debido a que no fueron realizados en su debido momento el debido registro para su reconocimiento, el cual está relacionado con cambio en los valores mayores de

gastos reconocidos, de conformidad con lo establecido en el concepto No. 20182000020611 del 16 de marzo de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación y lo acogido en el Comité de Sostenibilidad Contable.

Reconocimiento de un saldo a favor como anticipo por servicios por la participación en la convocatoria 428 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dado que, en la fecha de la transferencia del pago, este se reconoció como gasto en el resultado, pero la entidad en esa fecha no había recibido el servicio, por lo tanto, este valor correspondía a un derecho a favor de la entidad, en donde el monto pagado por anticipado debía amortizarse hasta agotar el pago anticipado efectuado. El movimiento para la vigencia 2020 es de \$157.626.279, según lo informado por el Proceso de Gestión de Talento Humano.

A continuación, se presentan el valor de las partidas que generaron ajuste:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
1.9.05.14.001	Bienes y Servicios	\$ 157.626.279,00	
3.1.09.02.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior		\$ 157.626.279,00
	TOTAL	\$ 157.626.279,00	\$ 157.626.279,00

Teniendo en cuenta lo anterior, no fueron objeto de reexpresión los estados financieros de vigencias anteriores, dado que en análisis realizado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se determinó que no era necesario, ya que aunque no se tiene determinada una política con respecto a la materialidad en corrección de errores contables, este concepto se analizó teniendo en cuenta si se midiera la materialidad con respecto de las partidas de gastos o del total de activos, teniendo así que la relevancia del hecho económico a corregir no llega a ser más del 2% de estas, así mismo, se estableció que este hecho por el cual se genera el error no llega a influir en las decisiones de los usuarios de la información.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

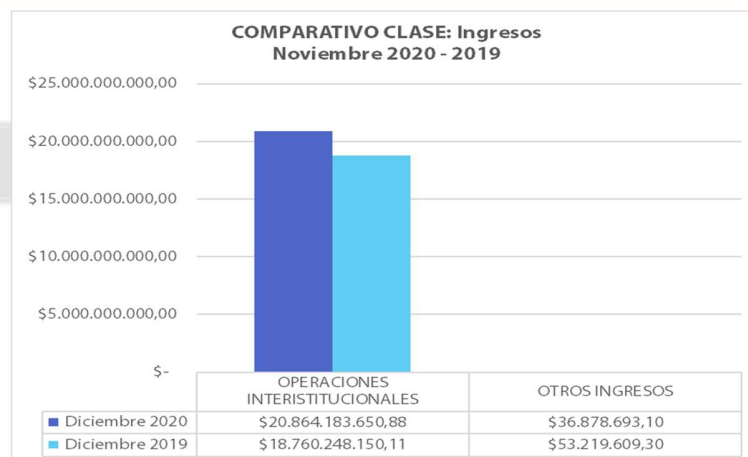
En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la Entidad⁸.

⁸ Normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos – Marco normativo para Entidades de Gobierno – Contaduría General de la Nación - <http://www.contaduria.gov.co>.

Para el caso de la Agencia ITRC, las cuentas que integran esta clase surgen de transacciones sin contraprestación, debido a que los ingresos son provenientes del Presupuesto General de la Nación.

A continuación, se relacionan los saldos de las principales partidas que componen el ingreso a 31 de diciembre de 2020.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	20.901.062.343,98	18.813.467.759,41	2.087.594.584,57
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	20.864.183.650,88	18.760.248.150,11	2.103.935.500,77
4.8	Cr	Otros ingresos	36.878.693,10	53.219.609,30	-16.340.916,20



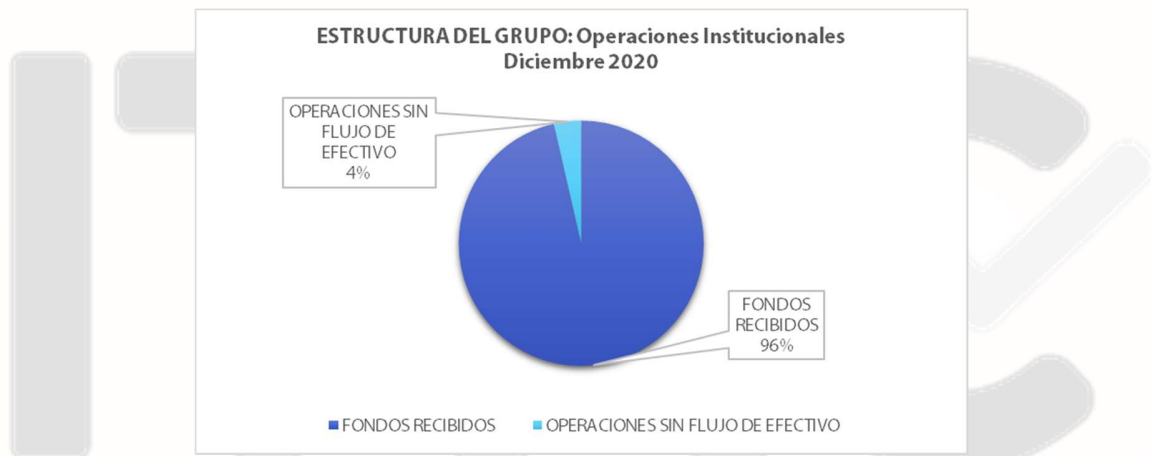
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

28.1.2. Operaciones Institucionales

En estas se incluyen las cuentas que representan los fondos recibidos por la Entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; las operaciones de enlace realizadas entre la Entidad y la tesorería centralizada; y las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la Entidad y otras Entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Operaciones Institucionales					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
4.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	\$20.864.183.650,88	\$18.760.248.150,11	\$2.103.935.500,77	11,21%
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	\$20.115.109.357,88	\$18.016.209.350,11	\$2.098.900.007,77	11,65%
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ 749.074.293,00	\$ 744.038.800,00	\$ 5.035.493,00	0,68%
	TOTAL	\$20.864.183.650,88	\$18.760.248.150,11	\$2.103.935.500,77	11,21%

El 96% de la cuenta de Operaciones Institucionales la constituye los fondos recibidos del Presupuesto Nacional para atender las obligaciones de su operación y el 4% restante corresponde a la Operaciones sin Flujo de Efectivo en actividades de pago de retención en la fuente por compensación y la cuota de fiscalización de la Contraloría General de la Republica.

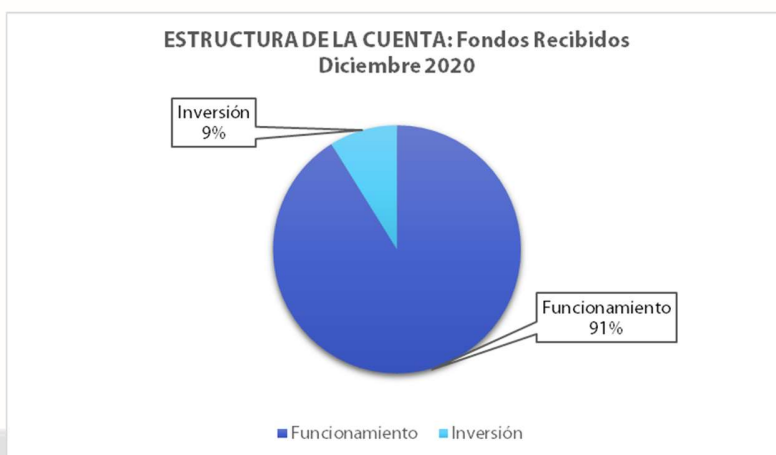


28.1.2.1. Fondos Recibidos

Ingresos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN –, para atender el pago de las obligaciones contraídas por la Agencia ITRC, de acuerdo con los gastos establecidos en la ley de presupuesto.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Fondos Recibidos					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	\$20.115.109.357,88	\$18.016.209.350,11	\$2.098.900.007,77	11,65%
4.7.05.08	Funcionamiento	\$18.328.239.823,39	\$16.711.732.372,11	\$1.616.507.451,28	9,67%
4.7.05.10	Inversión	\$ 1.786.869.534,49	\$ 1.304.476.978,00	\$ 482.392.556,49	36,98%
	TOTAL	\$20.115.109.357,88	\$18.016.209.350,11	\$2.098.900.007,77	11,65%

El cuadro anterior muestra las variaciones de las cuentas que revelan el saldo acumulado a 31 de diciembre de 2020, frente a diciembre de 2019, este aumento corresponde a los ingresos aprobados para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión en el presupuesto asignado a la Entidad y los ingresos recibidos para el pago de la reserva presupuestal del año 2019.



28.1.2.2. Operaciones sin flujo de efectivo

El saldo de esta cuenta representa el valor de las operaciones realizadas sin flujo de efectivo, entre las Entidades del ámbito SIIF Nación, originado a partir de compensación deducciones a la DIAN y Cuota de Fiscalización y Auditaje de la Contraloría General de la Republica.

Compensación de deducciones a la DIAN: funcionalidad que permiten hacer el pago por compensación de retenciones en la fuente de impuestos nacionales, con el fin de dar cumplimiento estableció en la Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde se habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las Entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. (Circular Externa No. 040 – Administración SIIF del 04 de septiembre de 2018).

A continuación, se relacionan los valores registrados a diciembre de 2020 – 2019:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Operaciones Sin Flujo de Efectivo					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ 749.074.293,00	\$ 744.038.800,00	\$ 5.035.493,00	0,68%
4.7.22.01	Cruce de cuentas	\$ 707.955.000,00	\$ 717.743.000,00	-\$ 9.788.000,00	-1,36%
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 41.119.293,00	\$ 26.295.800,00	\$ 14.823.493,00	56,37%
TOTAL		\$ 749.074.293,00	\$ 744.038.800,00	\$ 5.035.493,00	0,68%

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

El saldo de esta cuenta representa el valor de los ingresos de la Agencia ITRC provenientes de actividades tales como fotocopias, recuperaciones por concepto de incapacidades de vigencias anteriores, ajuste por reducción de la provisión de litigios y demandas, y la reversión de deterioro de cuentas por cobrar por recuperación de cartera.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Ingresos Diversos				
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor
4.8	OTROS INGRESOS	\$ 36.878.693,10	\$ 53.219.609,30	-\$ 16.340.916,20
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$ 36.389.846,61	\$ 53.219.609,30	-\$ 16.829.762,69
4.8.08.15	Fotocopias	\$ 110.430,00	\$ 4.000,00	\$ 106.430,00
4.8.08.26	Recuperaciones	\$ 36.279.416,61	\$ 18.751.219,30	\$ 17.528.197,31
4.8.08.39	Compensación o indemnización por deterioro, pérdidas o abandonos	\$ -	\$ 34.464.390,00	-\$ 34.464.390,00
4.8.30	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	\$ 488.846,49	\$ -	\$ 488.846,49
4.8.30.02	Cuentas por cobrar	\$ 488.846,49	\$ -	\$ 488.846,49
TOTAL		\$ 36.878.693,10	\$ 53.219.609,30	-\$ 16.340.916,20

La variación de la cuenta “4.8.08.26 Recuperaciones” se presenta por la provisión contable de las demandas que tiene la entidad en contra, las cuales, durante el año han presentado disminución en la provisión con respecto al año 2019.

NOTA 29. GASTOS

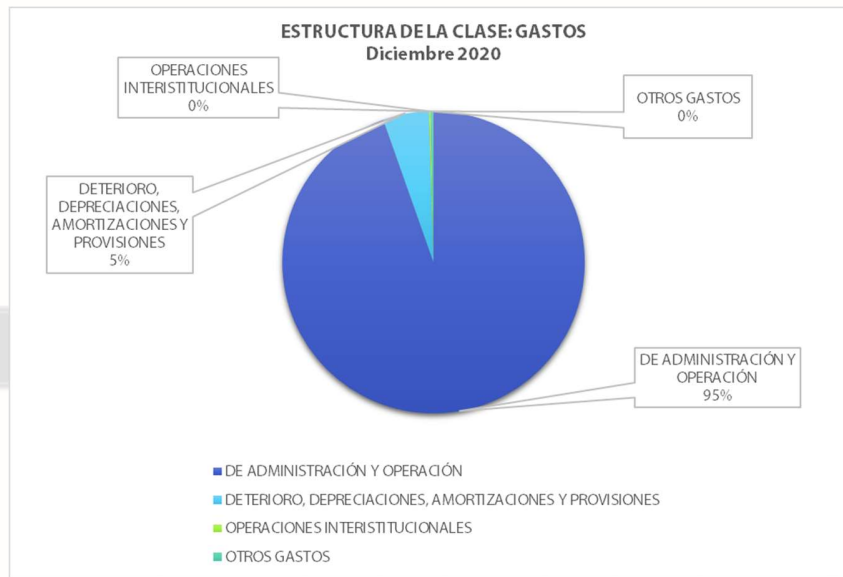
Composición

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes⁹.

Para la Agencia ITRC se encuentra conformada de la siguiente forma:

⁹ Página Web. Contaduría General de la Nación. Marco normativo para Entidades de Gobierno -- <http://www.contaduria.gov.co>.

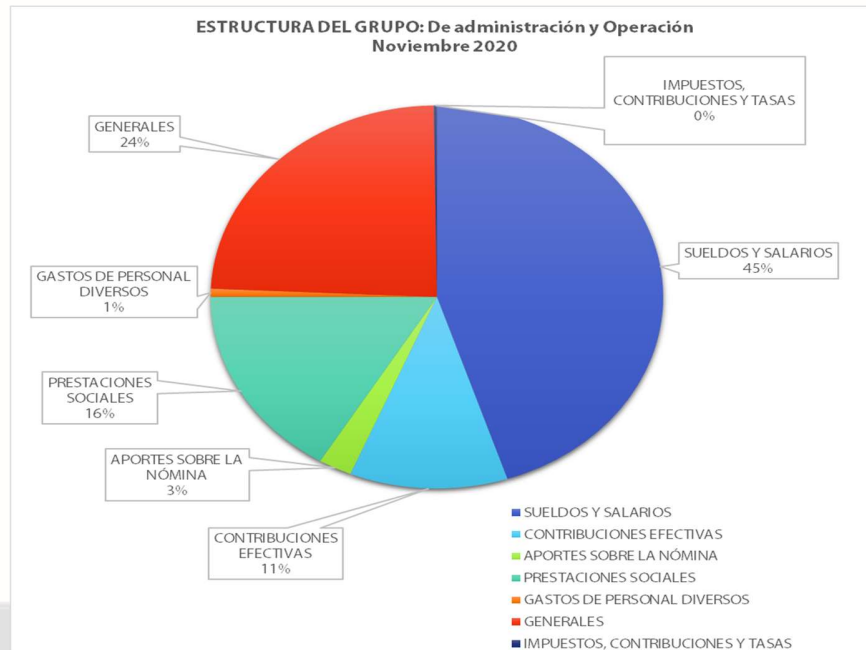
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	20.536.720.295,56	19.258.515.722,53	1.278.204.573,03
5.1	Db	De administración y operación	19.426.954.558,41	18.354.980.268,61	1.071.974.289,80
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.008.170.848,15	558.940.338,32	449.230.509,83
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	38.532.132,00	71.294.137,00	-32.762.005,00
5.8	Db	Otros gastos	63.062.757,00	273.300.978,60	-210.238.221,60



29.1. Gastos de administración, de operación y ventas

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la Entidad.

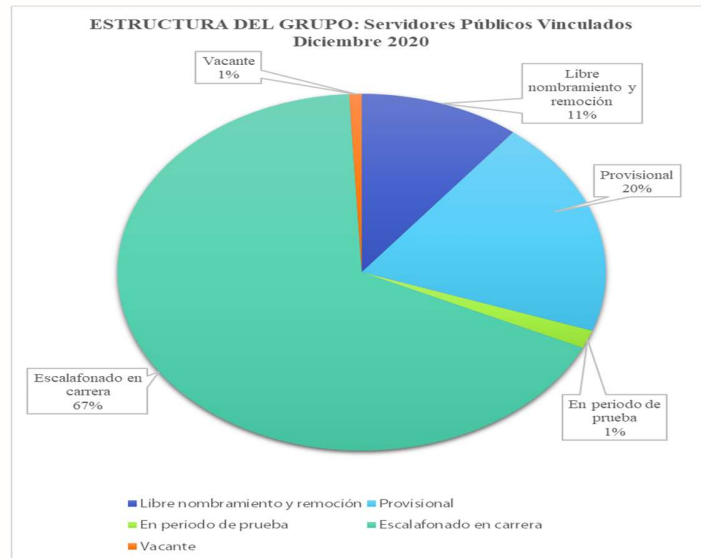
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	19.426.954.558,41	18.354.980.268,61	1.071.974.289,80	19.426.954.558,41	0,00
5.1	De Administración y Operación	19.426.954.558,41	18.354.980.268,61	1.071.974.289,80	19.426.954.558,41	0,00
5.1.01	Sueldos y salarios	8.733.753.817,00	8.011.033.648,00	722.720.169,00	8.733.753.817,00	0,00
5.1.03	Contribuciones efectivas	2.192.710.729,00	2.050.377.120,00	142.333.609,00	2.192.710.729,00	0,00
5.1.04	Aportes sobre la nómina	463.958.100,00	465.112.800,00	-1.154.700,00	463.958.100,00	0,00
5.1.07	Prestaciones sociales	3.180.154.227,00	2.859.808.440,00	320.345.787,00	3.180.154.227,00	0,00
5.1.08	Gastos de personal diversos	133.941.562,02	209.222.351,00	-75.280.788,98	133.941.562,02	0,00
5.1.11	Generales	4.681.080.830,39	4.732.910.109,61	-51.829.279,22	4.681.080.830,39	0,00
5.1.20	Impuestos, contribuciones y tasas	41.355.293,00	26.515.800,00	14.839.493,00	41.355.293,00	0,00



29.1.1. Sueldos y salarios

Esta representa el valor de la remuneración causada a favor de los 122 servidores públicos vinculados con corte a 31 de diciembre de 2020, los cuales se rigen bajo Decreto 304 del 27 de febrero de 2020, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como sueldos, horas extras y festivos, bonificación, auxilio de transporte y subsidio de alimentación.

SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA AGENCIA ITRC A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
Tipo de Nombramiento	Número de Servidores
Libre nombramiento y remoción	13
Provisional	24
En periodo de prueba	2
Escalafonado en carrera	82
Vacante	1
TOTAL	122



A continuación, se relacionan los saldos acumulados a 31 de diciembre de 2020 – 2019:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Sueldos y Salarios					
Código	Descripción	Saldo Diciembre 2020	Saldo Diciembre 2019	VARIACIÓN	
				Valor	Porcentaje
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 8.733.753.817,00	\$ 8.011.033.648,00	\$ 722.720.169,00	9,02%
5.1.01.01	Sueldos	\$ 7.795.494.150,00	\$ 7.190.857.327,00	\$ 604.636.823,00	8,41%
5.1.01.03	Horas extras y festivos	\$ 1.423.868,00	\$ 5.329.793,00	-\$ 3.905.925,00	-73,28%
5.1.01.10	Prima técnica	\$ 673.797.161,00	\$ 543.666.212,00	\$ 130.130.949,00	23,94%
5.1.01.19	Bonificaciones	\$ 254.782.902,00	\$ 262.262.668,00	-\$ 7.479.766,00	-2,85%
5.1.01.23	Auxilio de transporte	\$ 4.618.145,00	\$ 5.411.152,00	-\$ 793.007,00	-14,66%
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	\$ 3.637.591,00	\$ 3.506.496,00	\$ 131.095,00	3,74%
TOTAL		\$ 8.733.753.817,00	\$ 8.011.033.648,00	\$ 722.720.169,00	9,02%

29.1.2. Contribuciones efectivas

Contribuciones sociales que la Agencia ITRC pago y reconoció, en beneficio de sus servidores, a través de las Entidades responsables de la administración del sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, riesgos laborales.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Contribuciones Efectivas

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 2.192.710.729,00	\$ 2.050.377.120,00	\$ 142.333.609,00	6,94%
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 371.012.000,00	\$ 364.218.102,00	\$ 6.793.898,00	1,87%
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	\$ 736.643.498,00	\$ 683.948.200,00	\$ 52.695.298,00	7,70%
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	\$ 45.100.600,00	\$ 41.045.100,00	\$ 4.055.500,00	9,88%
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	\$ 701.751.099,00	\$ 471.017.653,00	\$ 230.733.446,00	48,99%
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	\$ 338.203.532,00	\$ 490.148.065,00	-\$ 151.944.533,00	-31,00%
TOTAL		\$ 2.192.710.729,00	\$ 2.050.377.120,00	\$ 142.333.609,00	6,94%

Las diferencias más significativas se encuentran en las cuentas Cotizaciones a Entidades administradoras del régimen de prima media y régimen de ahorro individual, esto debido a que SIIF Nación realizó la separación del registro del gasto por pensión de acuerdo con cada régimen.

29.1.3. Aportes sobre la nómina

Gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Agencia ITRC como aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Escuela Superior de Administración Pública - ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Aportes Sobre la Nómina

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 463.958.100,00	\$ 465.112.800,00	-\$ 1.154.700,00	-0,25%
5.1.04.01	Aportes al ICBF	\$ 278.247.400,00	\$ 273.419.100,00	\$ 4.828.300,00	1,77%
5.1.04.02	Aportes al SENA	\$ 46.451.200,00	\$ 45.642.400,00	\$ 808.800,00	1,77%
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	\$ 46.451.200,00	\$ 54.858.700,00	-\$ 8.407.500,00	-15,33%
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 92.808.300,00	\$ 91.192.600,00	\$ 1.615.700,00	1,77%
TOTAL		\$ 463.958.100,00	\$ 465.112.800,00	-\$ 1.154.700,00	-0,25%

29.1.4. Prestaciones sociales

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Agencia ITRC, por concepto de vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación, otras primas, otras prestaciones sociales, las cuales son liquidadas de acuerdo con lo establecido en Decreto Ley 1045 de 1978, por el proceso de Gestión de Talento Humano.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Prestaciones Sociales

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 3.180.154.227,00	\$ 2.859.808.440,00	\$ 320.345.787,00	11,20%
5.1.07.01	Vacaciones	\$ 586.961.090,00	\$ 519.046.163,00	\$ 67.914.927,00	13,08%
5.1.07.02	Cesantías	\$ 834.266.440,00	\$ 759.873.862,00	\$ 74.392.578,00	9,79%
5.1.07.04	Prima de vacaciones	\$ 399.515.183,00	\$ 365.379.976,00	\$ 34.135.207,00	9,34%
5.1.07.05	Prima de navidad	\$ 775.682.455,00	\$ 703.793.115,00	\$ 71.889.340,00	10,21%
5.1.07.06	Prima de servicios	\$ 365.850.645,00	\$ 339.301.908,00	\$ 26.548.737,00	7,82%
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	\$ 48.251.056,00	\$ 43.477.344,00	\$ 4.773.712,00	10,98%
5.1.07.90	Otras primas	\$ 169.627.358,00	\$ 128.936.072,00	\$ 40.691.286,00	31,56%
TOTAL		\$ 3.180.154.227,00	\$ 2.859.808.440,00	\$ 320.345.787,00	11,20%

29.1.5. Gastos de personal diversos

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos de personal por concepto no especificados en las cuentas relacionadas, tales como capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo y dotación y suministro a los trabajadores.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Gastos de Personal Diversos

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 133.941.562,02	\$ 209.222.351,00	-\$ 75.280.788,98	-35,98%
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	\$ 129.526.712,02	\$ 202.698.842,00	-\$ 73.172.129,98	-36,10%
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	\$ 4.414.850,00	\$ 6.523.509,00	-\$ 2.108.659,00	-32,32%
TOTAL		\$ 133.941.562,02	\$ 209.222.351,00	-\$ 75.280.788,98	-35,98%

29.1.6. Gastos generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la Agencia ITRC, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Generales					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
5.1.11	GENERALES	\$ 4.681.080.830,39	\$ 4.732.910.109,61	-\$ 51.829.279,22	-1,10%
5.1.11.06	Estudios y proyectos	\$ 404.872.301,50	\$ 516.052.381,00	-\$ 111.180.079,50	-21,54%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	\$ 1.894.991,00	\$ -	\$ 1.894.991,00	100,00%
5.1.11.14	Materiales y suministros	\$ 22.302.567,00	\$ 20.455.951,00	\$ 1.846.616,00	9,03%
5.1.11.15	Mantenimiento	\$ 752.220.881,27	\$ 797.881.231,90	-\$ 45.660.350,63	-5,72%
5.1.11.17	Servicios públicos	\$ 65.769.545,09	\$ 77.434.772,02	-\$ 11.665.226,93	-15,06%
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	\$ 2.058.148.024,00	\$ 1.961.698.627,00	\$ 96.449.397,00	4,92%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	\$ 83.078.227,00	\$ 239.650.453,00	-\$ 156.572.226,00	-65,33%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 81.735.933,86	\$ 82.078.832,00	-\$ 342.898,14	-0,42%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	\$ 87.992.958,00	\$ 149.517.873,00	-\$ 61.524.915,00	-41,15%
5.1.11.25	Seguros generales	\$ 86.459.931,52	\$ 56.902.438,50	\$ 29.557.493,02	51,94%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	\$ 8.420.302,00	\$ 11.057.361,00	-\$ 2.637.059,00	-23,85%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	\$ 42.059.849,40	\$ 36.330.319,00	\$ 5.729.530,40	15,77%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$ 11.982.228,58	\$ 5.497.179,00	\$ 6.485.049,58	117,97%
5.1.11.64	Gastos legales	\$ -	\$ 10.472,00	-\$ 10.472,00	-100,00%
5.1.11.65	Intangibles	\$ 204.680,00	\$ 149.940.000,00	-\$ 149.735.320,00	-99,86%
5.1.11.79	Honorarios	\$ 798.724.109,00	\$ 439.060.252,00	\$ 359.663.857,00	81,92%
5.1.11.80	Servicios	\$ 173.741.401,17	\$ 185.117.007,19	-\$ 11.375.606,02	-6,15%
5.1.11.90	Otros gastos generales	\$ 1.472.900,00	\$ 4.224.960,00	-\$ 2.752.060,00	-65,14%
TOTAL		\$ 4.681.080.830,39	\$ 4.732.910.109,61	-\$ 51.829.279,22	-1,10%

Con respecto a la variación en la cuenta de “5.1.11.65 Intangibles”, es debido a que para la vigencia 2019 se compraron licencias de antivirus, las cuales según concepto técnico de la Oficina Asesora de Tecnologías no cumplían con la definición de activo para ser registrada en la cuenta de Activos Intangibles – Licencias y su vigencia era de un año.

Para las cuentas “5.1.11.79 Honorarios” su variación se presenta por el aumento en el porcentaje de contratación para contribuir al logro de los objetivos misionales y mantener funcionamiento de la entidad.

A continuación, se relacionan aquellos contratos que afectan el gasto, los cuales han sido reportados por las dependencias de U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y contribuciones Parafiscales ITRC:

- **Arrendamiento sede**

Nombre: FAMOC DEPANEL SA

Debido a que la Entidad no cuenta con un inmueble propio, se presenta la necesidad de contratación del arrendamiento de una sede para el normal desarrollo de la Agencia ITRC, de esta manera, evitar el riesgo que pueda verse avocada a no contar con la Sede propia, es decir que también se garantizaría la continuidad en la prestación del servicio y el cabal ejercicio de las funciones encomendadas a la U.A.E Agencia ITRC.

Actualmente para el desarrollo de las funciones y actividades, la Agencia ITRC contrató a título de arriendo el inmueble ubicado en la Calle 93 B No. 16-47, Piso 5 del Edificio Fijar 93 B PH, de la ciudad de Bogotá, contrato de arrendamiento N°04 de 2018 suscrito por la suma de \$1.769.491.294 y con plazo de ejecución desde el 01 de diciembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2020.

Ante las necesidades de la Entidad de contar con espacios suficientes para los servidores, contratistas y pasantes, para el segundo semestre de 2020, la Agencia ITRC tenía proyectado gestionar la ampliación de los espacios de la sede administrativa, acorde con los requerimientos legales y técnicos de las diferentes áreas y realizar un nuevo contrato de arrendamiento.

Sin embargo, dada la ejecución presupuestal del 95%, el vencimiento inicial el 30 de junio de 2020 y ante la situación generada por la emergencia sanitaria, económica y ambiental por el COVID 19 no fue posible realizar el traslado de la sede, razón por la cual, la Agencia ITRC para evitar traumatismos y dar continuidad en la gestión, prorrogó el Contrato de Arrendamiento No. 004 de 2018, por un término de seis meses hasta el 31 de diciembre de 2020. Además, se adicionó el Contrato de Arrendamiento No. 004 de 2018 en la suma de \$571.273.416,00.

Así mismo, en el mes de diciembre de 2020, ante la necesidad de seguir contando con un espacio adecuado para el desarrollo y cumplimiento de las funciones de la Agencia ITRC, se prorrogó la duración del contrato hasta el 15 de abril de 2021 y se adicionó por un valor de \$343.864.297,00.

La necesidad para satisfacer por parte de la Agencia ITRC se centra en atender en debida forma las funciones asignadas, en un espacio adecuado para el desarrollo y cumplimiento de estas. Dicha necesidad se encuentra descrita en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia.

- **Contrato de Prestación de servicios No. 005 de 2020**

Nombre Contratista: VIANEY BUSTOS

Prestar servicios profesionales para la implementación de los instrumentos archivísticos del proceso de gestión documental de la Agencia ITRC.

El valor del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$49.500.000), pagos en mensualidades vencidas, cada uno por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000); o proporcional al servicio prestado dentro del respectivo período. El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 18 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- **Contrato de Prestación de Servicios Conductor**

A través del Decreto 0986 del 14 de Mayo de 2012 se estableció la planta de personal de la UAE Agencia ITRC, creando un total de 122 cargos entre Directivos, Asesores, Profesionales y Técnicos Administrativos, donde se destaca un (1) Técnico Administrativo con las funciones conductor, lo cual es insuficiente para satisfacer las necesidades de la Entidad, y que conllevó a buscar otros conductores para la movilización de los servidores a las diferente Entidades donde se ejecuta el control por parte de esta UAE Agencia ITRC.

Actualmente, la Entidad cuenta con tres (3) vehículos Nissan Versa que conforman la flota automotriz de la Agencia ITRC; teniendo en cuenta la necesidad ya descrita, se contratan los servicios de dos (2) conductores mediante prestación de servicios, quienes, en ejecución de sus actividades, apoyarán el desarrollo de las actividades misionales de la Agencia ITRC.

Contrato de Prestación de servicios No. 002 de 2020.

JORGE ALFONSO YEPES WILCHES, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 3.102.345.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la Agencia ITRC en la conducción del vehículo asignado y transporte de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, en los términos de oportunidad, seguridad, amabilidad y compromiso que requiera la Entidad.

Valor: El valor del contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.700.000,00). Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del presente contrato.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 18 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Contrato de Prestación de servicios No. 003 de 2020.

JAIME VELA GONZALEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No.79.471.707.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la Agencia ITRC en la conducción del vehículo asignado y transporte de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, en los términos de oportunidad, seguridad, amabilidad y compromiso que requiera la Entidad.

Valor: El valor del contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.700.000,00). Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del presente contrato.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 18 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- Contrato de archivo

De acuerdo con lo establecido, en la Ley 594 de 2000 las Entidades públicas deben asegurar sus fondos documentales, con el propósito de proteger adecuadamente el patrimonio público. El acuerdo 04 de 2013, el acuerdo 037 de 2002, la Circular 03 de 2001 y demás normas que complementan el uso, administración, custodia, conservación de los documentos para todas las Entidades estatales deben tener debidamente amparados los documentos a su cargo.

Con el fin de garantizar que esta obligación sea cumplida en las mejores condiciones técnicas, económicas y administrativas para la Entidad, fue necesario poder contar con los servicios de un nuevo espacio en el que se puedan organizar, manipular, custodiar, conservar y almacenar los documentos.

Con base en lo señalado, se continuó con el inmueble, debido a que el espacio es limitado en la Entidad y dadas las ventajas técnicas, administrativas y económicas que se obtienen al contar con un archivo central para mantener y que sean trasladados y organizados los documentos.

Nombre: GRUPO TIEDOT SAS

Objeto: Servicios especializados en Gestión Documental, para el almacenamiento, custodia, conservación y préstamo del archivo de Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector

General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, incluido su transporte y consulta en el caso de ser necesario, así como garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecido por la normatividad archivística del país.

El contrato se suscribió por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 4.918.000,00) M/CTE. Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de 9 meses, contados a partir del 1 de abril de 2019 o la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y sin exceder del 31 de diciembre de 2019.

Observaciones: La Agencia ITRC requiere para la continuidad al servicio de almacenamiento, custodia, conservación y préstamo del archivo, así las cosas, se hizo necesario:

- Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 008 de 2019, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 y adicionar por valor de \$2.459.000, adición respaldada en la aprobación de vigencias realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante memorando No.2-2019-032975, evitando traumatismos en el proceso de gestión documental.
- Al ser un contrato de ejecución por demanda los recursos disponibles para los servicios de consulta y préstamo de archivo no fueron utilizados en su totalidad durante la vigencia 2019, en este sentido, se constituyeron reservas presupuestales por \$2.108.387.
- Prorrogar el plazo de ejecución pactado en la CLÁUSULA SEGUNDA de la Aceptación de la Oferta (Contrato de Prestación de Servicios) No. 008 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
- Ante la situación actual, a la fecha se dio a noviembre una ejecución presupuestal del 73%, razón por la cual, ya que la Agencia ITRC requiere dar continuidad al servicio de almacenamiento, custodia, conservación y préstamo del archivo, se hizo necesario prorrogar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008 de 2019, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2021 evitando traumatismos en el proceso de gestión documental.

- **Correo**

En ejercicio de las funciones encomendadas, la Agencia ITRC debe permanentemente realizar envíos de documentación a diferentes destinos nacionales, rurales, urbanos y eventualmente destinos internacionales.

Las actuaciones ejercidas por la Agencia ITRC, en desarrollo de sus funciones y competencias se encuentran sujetos a términos legales por lo que se requiere de un servicio ágil, expedito, seguro y eficiente, a efectos de cumplir los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad a los que está sometida toda autoridad.

Contrato Interadministrativo No. 002 DE 2018

Contratista: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A - NIT: 900.062.917

Objeto: Prestación del Servicio de correo urbano, nacional e internacional para la admisión, curso y entrega a domicilio de manera oportuna, segura y efectiva, de la correspondencia oficial y demás envíos postales, así como la utilización de los demás servicios postales que necesite o llegare a necesitar la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Valor: El valor del presente Contrato, será hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$59.369.428), valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones, el presente valor se encuentra distribuido de la siguiente manera:

AÑO	MESES	Vr MES	TOTAL
2018	1	\$3.009.796	\$3.009.796
2019	12	\$3.100.090	\$37.201.080
2020	6	\$3.193.092	\$19.158.552
TOTAL GENERAL			\$59.369.428

Plazo: El plazo para la ejecución del presente Contrato será hasta el 30 de junio de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Observaciones: Con la ejecución se presta el servicio de correo urbano, nacional e internacional para la admisión, curso y entrega a domicilio de la correspondencia oficial y demás envíos postales para la Agencia ITRC.

El contrato Interadministrativo No. 002 de 2018, fue adicionado en el mes de octubre de 2019 en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total.

Al mes de junio ha dado una ejecución presupuestal del 85% y su vencimiento inicial es el 30 de junio de 2020, razón por la cual, ya la Agencia ITRC para dar continuidad al servicio de correspondencia prorrogó el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2018, por

un término de cuatro meses, hasta el 31 de octubre de 2020, evitando traumatismos en la gestión de la Entidad. De igual manera, se adicionó en contrato en la suma de \$12.000.000, de tal forma que se cuente con los recursos suficientes para solventar su ejecución durante la prórroga, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestal según CDP: N° 220 del 2 de enero de 2020.

De igual manera, se adicionó en contrato en la suma de \$12.000.000, de tal forma que se cuente con los recursos suficientes para solventar su ejecución durante la prórroga, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestal según CDP: N° 220 del 2 de enero de 2020.

Para dar continuidad al servicio de correspondencia prorrogó el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2018, por un término de 1 mes, hasta el 30 de noviembre de 2020, evitando traumatismos en la gestión de la Entidad, lo anterior, mientras se surten los trámites administrativos para la aprobación de vigencias futuras, de esta manera suscribir un nuevo contrato con vigencias diciembre 2020 a julio de 2022.

Contrato Interadministrativo No. 050 DE 2020

Contratista: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A - NIT: 900.062.917

Objeto: Prestación del Servicio de correo urbano, nacional e internacional para la admisión, curso y entrega a domicilio de manera oportuna, segura y efectiva, de la correspondencia oficial y demás envíos postales, así como la utilización de los demás servicios postales que necesite o llegare a necesitar la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC

Valor: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$138.764.711,00) y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

AÑO	VALOR ANUAL
Vigencia 2020	\$6.441.006
Vigencia 2021	\$83.292.072
Vigencia 2022	\$49.031.633
TOTAL	\$138.764.711

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- Seguros Generales

Contrato de Seguros No. 002 de 2019

Nombre: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – NIT: 860.524.654

Seguros contratados: 1. Todo riesgo daños materiales, 2. Manejo global sector oficial, 3. Responsabilidad civil extracontractual, 4. Transporte de valores, 5. Responsabilidad civil servidores públicos, 6. Infidelidad y riesgos financieros y cualquier otra que requiera la Entidad.

Plazo: Se establece TRESCIENTOS OCHENTA Y UN (381) DÍAS, contados a partir del vencimiento actual de las pólizas; lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista. (Desde el 26 de diciembre de 2019 hasta el 10 de enero de 2021)

Valor: Por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$81.170.650) M/L, incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

Observación: Se adicionó el contrato de seguros No. 02-2019, en la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE \$40,512,689 y prorrogó por un término de 192 días calendario, hasta las 24:00 horas del 21 de julio de 2021.

Vehículos

De otra parte, en consideración a las disposiciones normativas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de estos.

Según lo anterior y en el cumplimiento de su operación se contrató los seguros que amparen los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen, así como los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT para el parque automotor de la Entidad, compuesto por tres (3) vehículos y una (1) motocicleta de su propiedad, que se relacionan en el cuadro siguiente:

MODELO	COLOR	MARCA	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO
2013	Plata	Nissan	OCK722	Vehículo
2013	Negro	Nissan	OCK724	vehículo

2013	Gris Brown	Nissan	OCK723	Vehículo
2013	Negro	Honda	AYW-32D	Motocicleta

Contrato de Seguros No. 030 de 2020.

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con NIT: 860.002.400-2

Objeto: Adquirir los seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT, para los vehículos del parque automotor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC.

Valor: Por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$1.654.100) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del presente contrato, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5120 de 23 de abril de 2020.

Plazo: Los plazos de las pólizas SOAT serán los siguientes:

POLIZA	PLACA	VALOR	
7008004066393000	OCK722	\$ 390.050	00:00 Horas del 15 de junio de 2020 a las 23:59 Horas del 14 de junio de 2021
7008004066394000	OCK723	\$ 390.050	
7008004066395000	OCK724	\$ 390.050	
7008004066396000	AYW32D	\$ 483.950	
TOTAL		\$ 1.654.100	

ORDEN DE COMPRA NO. 48453.

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con NIT: 860.002.400-2

Objeto: Adquisición de los seguros de vehículos todo riesgo para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, a través del Acuerdo Marco de precios No. CCE-877-1-AMP-2019.

Valor: Por la suma de \$3.419.214, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del presente contrato, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5120 de 23 de abril de 2020.

Plazo: Los plazos de las pólizas de seguros serán los siguientes:

PÓLIZA	PLACA	VALOR	
PÓLIZA - 1011188	OCK722	\$ 935.680	00:00 Horas del 1 de junio de 2020 a las 00:00 Horas del 1 de junio de 2021
	OCK723	\$ 935.680	
	OCK724	\$ 935.680	
	AYW32D	\$ 66.246	
TOTAL		\$ 3.419.214	

- **Combustibles y Lubricantes**

Teniendo en cuenta que se requiere de constantes desplazamientos por parte de los servidores, para el cumplimiento de sus funciones, se cuenta con 3 automóviles sedán marca Nissan y una motocicleta HONDA CBF-125, se hace necesario el suministro de combustible para su normal funcionamiento.

Contrato de Suministro No. 01 de 2020

Contratista: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., con NIT: 830.095.213-0

Objeto: Suministro de combustible para los vehículos oficiales de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Valor: El valor del contrato será hasta por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$6.500.000,00), el cual incluye los costos directos e indirectos, el IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Observaciones: Con la ejecución del contrato se garantiza el suministro de combustibles, para dar cumplimiento a las funciones, en materia de desplazamiento para los funcionarios de la Agencia ITRC.

Dada la ejecución del contrato, con el propósito de contar con los recursos suficientes para solventar las necesidades de durante la vigencia 2020, se adiciono el contrato por un valor de \$2.500.000.

- Servicio de aseo

La contratación de una firma especializada en la prestación de servicios generales de aseo y cafetería le permite a la Entidad concentrar esfuerzos en sus objetivos misionales, además de constituirse en un medio para reducir los costos, dejando que la empresa a contratar se ocupe de la administración y operación de los servicios generales, presentándose las siguientes ventajas:

- Los costos del servicio se reducen, así como la inversión en planta y equipo.
- El servicio es eficiente y ágil con personal suficiente

Las instalaciones donde opera la Agencia ITRC las cuales actualmente cuentan con un metraje aproximado de 960 metros cuadrados y un total promedio de 130 servidores, deben mantenerse en perfecto estado de aseo y limpieza, garantizando condiciones ambientales, de higiene y salubridad. De igual manera, es necesario contar con el servicio de cafetería mediante la preparación y suministro de bebidas para los servidores de la Agencia, visitantes y atención de reuniones, para tal fin, en la vigencia 2020 se contrató los servicios de aseo y de cafetería incluidos los insumos y elementos necesarios para el desarrollo de dichas actividades, conforme al presupuesto destinado para tal fin, toda vez que la Agencia ITRC no cuenta con personal de planta para cumplir con estas labores.

Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2019.

Contratista: UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA, con NIT: 901.030.557-7

Objeto: Contratar la Prestación del Servicio Integral de Aseo general, baños y servicios de Cafetería, incluyendo el suministro de insumos y equipos necesarios, para las dependencias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Valor: El valor del contrato será hasta por la suma de hasta CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$43.690.000,57) M/CTE. Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del presente contrato.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Observaciones: Con la ejecución del contrato se presta el Servicio Integral de Aseo general, baños y servicios de Cafetería, incluyendo el suministro de insumos y equipos necesarios, para las dependencias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

La Agencia ITRC requiere para la continuidad de sus labores contar con el servicio de aseo y cafetería que permita espacios en condiciones salubres, óptimas para el despliegue de su actividad pública; de igual forma requiere de personal capacitado para atender tanto a los funcionarios como al personal flotante en servicios de cafetería, razón por lo cual es

indispensable contar con este servicio para así seguir garantizando espacios higiénicamente aptos que permitan la eficiente operatividad de la Entidad coadyuvando a la política nacional en materia de empleo, trabajo, riesgos laborales, entre otros componentes misionales.

A así las cosas se hizo necesario prorrogar la orden de compra 37104 de 2019 correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 013 de 2019, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 15 de marzo de 2020, para así dar continuidad a la prestación del servicio evitando traumatismos y adicionar por valor de \$ 21.845.000; respaldados en la aprobación de vigencias realizada por el Ministerio de Hacienda y crédito público mediante memorando No. 2-2019-032975.

Contratista: SERVICIAL S.A.S., con NIT: 830.007.430-7

Contrato de Prestación de Servicios N. 019A de 2020.

Objeto: Prestación del Servicio Integral de Aseo general, baños y servicios de Cafetería, incluyendo el suministro de insumos y equipos necesarios, para las dependencias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Valor: SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$63.602.273), M/CTE. Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del presente contrato.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2020 contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Observaciones: Se adicionó el contrato en \$2.274.231 y prorrogó la orden de compra TVEC _ CCE N° 45895, a partir del 16 de diciembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

- **Suministro de Papelería**

Contrato de Suministros No. 11 de 2020.

Contratista: DISPAPELES S.A., con NIT: 860.028.580

Objeto: El suministro y distribución de productos derivados del Papel, requeridas para el buen desempeño de las diferentes dependencias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Valor: El valor del contrato asciende a la suma de suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$10.335.934), incluyendo todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Contrato de Suministros No. 058 de 2020.

Contratista: DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL- ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO - NIT: 53.010.819-0

Objeto: El suministro y distribución de papelería, útiles de escritorio y oficina, requeridas para el buen desempeño de las diferentes dependencias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Valor: el valor total incluido IVA ascendió a la suma de \$3.408.976

Plazo: El contrato fue de ejecución instantánea.

- **Mantenimiento Equipo de Transporte**

En el cumplimiento de su operación, la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales requiere desplazar a sus funcionarios a los diferentes destinos de manera segura, oportuna y continua; razón por la que se requiere que este en perfecto estado el parque automotor de la Entidad, compuesto por tres (03) vehículos y una (01) motocicleta de su propiedad. En consecuencia, debe garantizarse el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos nuevos y originales para las diferentes marcas, tipos y modelos de los vehículos que conforman el actual parque automotor.

Contrato de Prestación de servicio No. 12 de 2020.

Contratistas: SERVI PRENTIVA S.A.S. con NIT: 900.861.579

Objeto: prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos para todos los vehículos que conforman el parque automotor de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Valor: El valor del contrato será hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte (\$10.000.000,00), el cual incluye los costos directos e indirectos, el IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2020, o hasta agotar recursos (situación que se presente primero), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- Contratos de Adquisición de bienes y Prestación de Servicios

La U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, realizó el proceso de contratación, para de esta manera garantizar la atención de necesidades de las diferentes dependencias en cumplimiento de su Misión Institucional:

Contratos de Prestación de Servicios		
No. Contrato	Nombre y/o Razón Social	Valor Contrato
006	NATALIA GALVIS YANDAR	\$30.525.000,00
007	SHIRLEY SUSANA LOPEZ MERLANO	\$46.640.000,00
009	MANUEL GUILLERMO MOLINA JIMENEZ	\$70.000.000,00
010	MAURO ARQUIMEDES NARANJO MARTINEZ	\$26.800.000,00
013	LINA MARGARITA RIVERO GALVIS	\$74.900.000,00
014	JENNIFER BRIGITH QUINTERO AGUIAR	\$62.000.000,00
015	ALEYDA BEYANITH GAVIRIA MONTOYA	\$62.000.000,00
017	MARIA ESPERANZA VEGA GOYENECHÉ	\$66.500.000,00
018	PATRICIA ANDREA ESPINOSA MOYA	\$19.000.000,00
019	ALDEMAR ARRIETA PEREZ	\$27.000.000,00
020	JIMMY FORERO CASTAÑO	\$85.000.000,00
021	CAMILA ANDREA BALLÉN GALLO	\$25.000.000,00
022	ANDISEG LTDA	\$1.894.991,00
025	CALL PROCESSING TECHNOLOGIES CALLTECH S.A.	\$54.685.415,00
026	INFORMESE	\$650.656.000,00
027	MACROPROYECTOS S.A.S.	\$470.893.898,84
042	YULIET PAOLA BAUTISTA OLAYA	\$4.460.000,00
043	MELIZZA ALEJANDRA GOMEZ CASTILLO	\$4.460.000,00
056	WILVER ALEXANDER VEGA CEPEDA	\$23.812.500,00
Contratos de Adquisición de Bienes		
029	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	\$6.315.582,00
039	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A.	\$1.538.232,00
044	PRODUMEDIHOS S.A.S	\$7.500.000,00
055	LABORUM FASHION LTDA	\$1.118.600,00
058	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	\$3.408.976,00
059	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A.S- PRODESEG	\$3.290.422,28

29.1.7. Impuestos, contribuciones y tasas

Está compuesta por el pago de impuesto de vehículos de la vigencia 2020 y la Cuota de Fiscalización y Auditaje de la Contraloría General de la Republica.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Impuestos, Contribuciones y Tasas					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 41.355.293,00	\$ 26.515.800,00	\$ 14.839.493,00	55,96%
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 41.119.293,00	\$ 26.295.800,00	\$ 14.823.493,00	56,37%
5.1.20.10	Tasas	\$ 236.000,00	\$ 220.000,00	\$ 16.000,00	7,27%
TOTAL		\$ 41.355.293,00	\$ 26.515.800,00	\$ 14.839.493,00	55,96%

29.1.8. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

Sueldos y Salarios:

Mediante el Decreto 771 de 2020, por la cual de manera temporal y transitoria se ordenó el reconocimiento del auxilio de conectividad en la misma cuantía del auxilio de transporte, siendo no acumulables entre ellos, el valor pagado durante la vigencia 2020 por este concepto es de \$ 2.238.788,00

Gastos Generales:

Variación presentada en la cuenta “5.1.11.19 Viaticos y gastos de viaje” y “5.1.11.23 Comunicaciones y transporte” se refleja debido a que para la vigencia 2020, a causa de la emergencia sanitaria, económica y ambiental por causa del COVID-19, se suspendieron la comisiones de funcionarios al interior del país y la compra de tiquetes aéreos, provocando una reducción del gasto con respecto al 2019 de 65.33% y 41,15% respectivamente.

En la cuenta “5.1.11.49 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería” y “5.1.11.55 Elementos de aseo, lavandería y cafetería” la variación presentada es dada por la compra de elementos de aseo, como guantes, tapabocas, gel antibacterial, alcohol, entre otros, con el fin de evitar el contagio de COVID-19.

Detalle de contratos derivados de la emergencia sanitaria, económica y ambiental COVID – 19:

No. Contrato	Nombre	Valor
031	GRUPO EMPRESARIAL CRUZ VELASQUEZ S.A.S.	\$7.020.000,00
032	INDUHOTEL S.A.S.	\$800.000,00
033	SUMIMAS S.A.S.	\$622.500,00
035	OFIBEST S.A.S.	\$7.014.900,00
Gasto Caja Menor	KOBA COLOMBIA S.A.S.	10.770,00
TOTAL		15.468.170,00

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.008.170.848,15	558.940.338,32	449.230.509,83
DETERIORO	352.868.821,07	12.989.905,00	339.878.916,07
De cuentas por cobrar	7.097.571,49	12.989.905,00	-5.892.333,51
De propiedades, planta y equipo	210.335.685,62	0,00	210.335.685,62
De activos intangibles	135.435.563,96	0,00	135.435.563,96
DEPRECIACIÓN	303.519.593,76	328.731.799,20	-25.212.205,44
De propiedades, planta y equipo	303.519.593,76	328.731.799,20	-25.212.205,44
AMORTIZACIÓN	110.478.581,00	200.667.991,87	-90.189.410,87
De activos intangibles	110.478.581,00	200.667.991,87	-90.189.410,87
PROVISIÓN	241.303.852,32	16.550.642,25	224.753.210,07
De litigios y demandas	241.303.852,32	16.550.642,25	224.753.210,07

29.2.1. Deterioro – Activos Financieros y no financieros

Para la vigencia 2020, el Proceso de Gestión de Talento Humano, de conformidad con las Políticas Contables, realizó el cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades basados en la proyección del valor presente de los flujos futuros de recuperables, utilizando la tasa de interés establecida para el 30 diciembre de 2020 para las transacciones de bonos emitidos por el gobierno nacional – TES con vencimiento a un (1) año, la cual era de 2,09%.

Así mismo, la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información para la vigencia 2020 determinó una pérdida por valor de deterioro según lo establecido en las Políticas Contables de la entidad y la norma de Activos no Generadores de Efectivo.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Deterioro					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 352.868.821,07	\$ 12.989.905,00	\$ 339.878.916,07	2616,49%
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 7.097.571,49	\$ 12.989.905,00	-\$ 5.892.333,51	-45,36%
5.3.47.90	Otras cuentas por cobrar	\$ 7.097.571,49	\$ 12.989.905,00	-\$ 5.892.333,51	-45,36%
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 210.335.685,62	\$ -	\$ 210.335.685,62	100,00%
5.3.51.11	Equipos de comunicación y computación	\$ 210.335.685,62	\$ -	\$ 210.335.685,62	100,00%
5.3.57	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 135.435.563,96	\$ -	\$ 135.435.563,96	100,00%
5.3.57.06	Licencias	\$ 135.435.563,96	\$ -	\$ 135.435.563,96	100,00%
TOTAL		\$ 352.868.821,07	\$ 12.989.905,00	\$ 339.878.916,07	2616,49%

29.2.2. Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos catalogados como propiedad planta y equipo por el consumo potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo.

El cálculo de la depreciación de los activos se realiza por medio del método de línea recta.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Deterioro, Depreciaciones, Amortización y Provisiones

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 303.519.593,76	\$ 328.731.799,20	-\$ 25.212.205,44	-7,67%
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 1.634.781,33	\$ 2.159.090,67	-\$ 524.309,34	-24,28%
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	\$ 293.727.544,43	\$ 314.136.216,53	-\$ 20.408.672,10	-6,50%
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	\$ 7.968.864,00	\$ 7.968.864,00	\$ -	0,00%
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 110.004,00	\$ 110.004,00	\$ -	0,00%
5.3.60.13	Bienes muebles en bodega	\$ -	\$ 26.190,00	-\$ 26.190,00	-100,00%
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	\$ 78.400,00	\$ 4.331.434,00	-\$ 4.253.034,00	-98,19%
TOTAL		\$ 303.519.593,76	\$ 328.731.799,20	-\$ 25.212.205,44	-7,67%

29.2.2. Amortización de activos intangibles

Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que incorpora el activo intangible.

El método de amortización aplicable en la Agencia ITRC es el método lineal, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Amortización de Activos Intangibles

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 110.478.581,00	\$ 200.667.991,87	-\$ 90.189.410,87	-44,94%
5.3.66.05	Licencias	\$ 110.478.581,00	\$ 200.667.991,87	-\$ 90.189.410,87	-44,94%
TOTAL		\$ 110.478.581,00	\$ 200.667.991,87	-\$ 90.189.410,87	-44,94%

29.2.3. Provisión litigios y demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Agencia ITRC, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Provisión Litigios y Demandas					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 241.303.852,32	\$ 16.550.642,25	\$ 224.753.210,07	1357,97%
5.3.68.03	Administrativas	\$ 241.303.852,32	\$ 16.550.642,25	\$ 224.753.210,07	1357,97%
TOTAL		\$ 241.303.852,32	\$ 16.550.642,25	\$ 224.753.210,07	1357,97%

La variación presentada corresponde a la evaluación de la calificación de los procesos judiciales que tienen probabilidad de pérdida mayor al 50%, según la metodología realizada por la Oficina Asesora Jurídica.

29.6. Operaciones interinstitucionales

Representa los reintegros de los fondos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, que se entregan con posterioridad al cierre de la vigencia 2020, en donde dichos fondos fueron recibidos, correspondientes al pago de incapacidades Empresas Promotoras de Salud – EPS y/o ARL.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Operaciones Interinstitucionales					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	\$ 38.532.132,00	\$ 71.294.137,00	-\$ 32.762.005,00	-45,95%
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	\$ 38.532.132,00	\$ 71.294.137,00	-\$ 32.762.005,00	-45,95%
5.7.20.80	Recaudos	\$ 38.532.132,00	\$ 71.294.137,00	-\$ 32.762.005,00	-45,95%
TOTAL		\$ 38.532.132,00	\$ 71.294.137,00	-\$ 32.762.005,00	-45,95%

29.7. Otros gastos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente; el valor registrado para el mes de diciembre de 2020 corresponde al valor de la pérdida por baja de activos en cuentas por cobrar, y activos intangibles.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Otros Gastos					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Diciembre 2020	Diciembre 2019	Valor	Porcentaje
5.8 OTROS GASTOS		\$ 63.062.757,00	\$ 273.300.978,60	-\$ 210.238.221,60	-76,93%
5.8.04 FINANCIEROS		\$ 105.712,00	\$ -	\$ 105.712,00	100,00%
5.8.04.23	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	\$ 105.712,00	\$ -	\$ 105.712,00	100,00%
5.8.90 GASTOS DIVERSOS		\$ 62.957.045,00	\$ 273.300.978,60	-\$ 210.343.933,60	-76,96%
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	\$ 62.957.045,00	\$ 273.300.978,60	-\$ 210.343.933,60	-76,96%
TOTAL		\$ 63.062.757,00	\$ 273.300.978,60	-\$ 210.238.221,60	-76,93%

NOTA 30. COSTO DE VENTAS – NO APLICA

NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN – NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE – NO APLICA

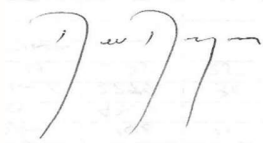
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES – NO APLICA

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA – NO APLICA

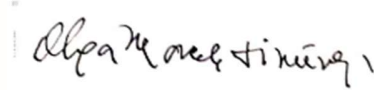
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS – NO APLICA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES – NO APLICA

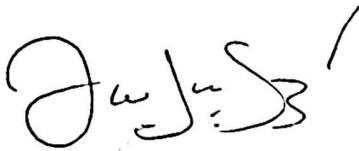
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO – NO APLICA



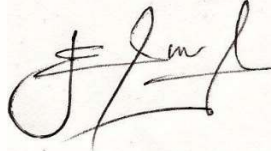
DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.
Representante Legal



OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
CC. 36.547.335 de Santa Marta
Secretaria General



HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS
CC. 10.117.910 de Pereira
Experto Líder Financiero



JUAN PABLO URAZAN LOSADA
C.C. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)
Gestor Contable
T.P 181166-T

ITRC